



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO

“Implementación de programas eficaces para el cumplimiento de las pensiones alimenticias fijadas a demandados con trabajo independiente”

TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE:
Abogada

AUTORAS:

Mejía Gutierrez, Ingrid Lizbeth (orcid.org/0000-0003-1201-9940)

Montero Aliaga, Melanie Abigail (orcid.org/0000-0003-2526-5905)

ASESORES:

Mg. Ayapi Bazán, Margarita (orcid.org/0000-0003-0581-6597)

Mg. Niño Calderón, Brianda del Rocío (orcid.org/0000-0003-3640-3090)

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

Derecho de Familia, Derechos Reales, Contratos y Responsabilidad Civil Contractual y Extracontractual y Resolución de Conflicto

LÍNEA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA:

Apoyo a la reducción de brechas y carencias en la educación en todos sus niveles

TRUJILLO – PERÚ

2023

DEDICATORIA

Dedico el presente trabajo a mis padres y mi hermano. Su amor incondicional y apoyo constante han sido los cimientos sobre los cuales construí este logro, gracias por ser mi fuente inagotable de motivación.

Ingrid Mejia Gutiérrez

Dedico el presente trabajo a mis padres y mi hermano. Por alentarme y confiar en mí en todo momento, a lo largo de mi vida tanto personal como profesional.

Melanie Montero Aliaga

AGRADECIMIENTO

Agradezco a Dios, por ser mi guía a lo largo de este viaje académico. A mis profesores, por su invaluable enseñanza y orientación. A mi familia, en especial a mis padres, cuyo amor y sacrificios son la base de este logro. A mi hermano, por ser mi compañero de vida y apoyo inquebrantable.

Ingrid Mejía Gutiérrez

En primer lugar, agradezco a Dios, quien hizo posible el presente trabajo. A mis padres, mi hermano, mis abuelas y familia, quienes fueron parte importante y mi mayor motivación durante la realización de este trabajo.

Melanie Montero Aliaga

DECLARATORIA DE AUTENTICIDAD DEL ASESOR



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES

ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO

Declaratoria de Autenticidad del Asesor

Yo, AYAPI BAZAN MARGARITA, docente de la FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES de la escuela profesional de DERECHO de la UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO SAC - TRUJILLO, asesor de Tesis titulada: "Implementación de programas eficaces para el cumplimiento de las pensiones alimenticias fijadas a demandados con trabajo independiente", cuyos autores son MEJIA GUTIERREZ INGRID LIZBETH, MONTERO ALIAGA MELANIE ABIGAIL, constato que la investigación tiene un índice de similitud de 16.00%, verificable en el reporte de originalidad del programa Turnitin, el cual ha sido realizado sin filtros, ni exclusiones.

He revisado dicho reporte y concluyo que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio. A mi leal saber y entender la Tesis cumple con todas las normas para el uso de citas y referencias establecidas por la Universidad César Vallejo.

En tal sentido, asumo la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de información aportada, por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas vigentes de la Universidad César Vallejo.

TRUJILLO, 27 de Noviembre del 2023

Apellidos y Nombres del Asesor:	Firma
AYAPI BAZAN MARGARITA DNI: 40695777 ORCID: 0000-0003-0581-6597	Firmado electrónicamente por: AAYAPIBA21 el 27- 11-2023 16:06:08

Código documento Trilce: TRI - 0667383



DECLARATORIA DE ORIGINALIDAD DE LOS AUTORES



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES

ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO

Declaratoria de Originalidad de los Autores

Nosotros, MEJIA GUTIERREZ INGRID LIZBETH, MONTERO ALIAGA MELANIE ABIGAIL estudiantes de la FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES de la escuela profesional de DERECHO de la UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO SAC - TRUJILLO, declaramos bajo juramento que todos los datos e información que acompañan la Tesis titulada: "Implementación de programas eficaces para el cumplimiento de las pensiones alimenticias fijadas a demandados con trabajo independiente", es de nuestra autoría, por lo tanto, declaramos que la Tesis:

1. No ha sido plagiada ni total, ni parcialmente.
2. Hemos mencionado todas las fuentes empleadas, identificando correctamente toda cita textual o de paráfrasis proveniente de otras fuentes.
3. No ha sido publicada, ni presentada anteriormente para la obtención de otro grado académico o título profesional.
4. Los datos presentados en los resultados no han sido falseados, ni duplicados, ni copiados.

En tal sentido asumimos la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de la información aportada, por lo cual nos sometemos a lo dispuesto en las normas académicas vigentes de la Universidad César Vallejo.

Nombres y Apellidos	Firma
MEJIA GUTIERREZ INGRID LIZBETH DNI: 74943507 ORCID: 0000-0003-1201-9940	Firmado electrónicamente por: IMEJIAG el 13-02-2024 14:08:32
MONTERO ALIAGA MELANIE ABIGAIL DNI: 77921640 ORCID: 0000-0003-2526-5905	Firmado electrónicamente por: MMONTEROAL el 13-02-2024 14:42:34

Código documento Trilce: INV - 1519826

ÍNDICE DE CONTENIDOS

DEDICATORIA.....	ii
AGRADECIMIENTO.....	iii
DECLARATORIA DE AUTENTICIDAD DEL ASESOR	iv
DECLARATORIA DE ORIGINALIDAD DE LOS AUTORES.....	v
ÍNDICE DE CONTENIDOS	vi
ÍNDICE DE TABLAS	vii
RESUMEN	viii
ABSTRACT	ix
I. INTRODUCCIÓN	1
II. MARCO TEÓRICO	4
III. METODOLOGÍA	11
3.1. Tipo y diseño de investigación	11
3.2. Categorías, Subcategorías y matriz de categorización	12
3.3. Escenario de estudio.....	12
3.4. Participantes	12
3.5. Técnicas e instrumentos de recolección de datos	13
3.6. Procedimiento	13
3.7. Rigor científico	13
3.8. Método de análisis de datos	14
3.9. Aspectos éticos	14
IV. RESULTADOS Y DISCUSIÓN	15
V. CONCLUSIONES	52
VI. RECOMENDACIONES.....	54
REFERENCIAS.....	55
ANEXOS	63

ÍNDICE DE TABLAS

TABLA 1. Causas del incumplimiento de pensiones alimenticias en el Perú.	16
TABLA 2. Consecuencias del incumplimiento de pensiones alimenticias en el Perú	19
TABLA 3. Propuestas para prevenir el incumplimiento de pensiones alimenticias en el Perú.....	23
TABLA 4. Viabilidad de programas para el cumplimiento de pensiones alimenticias en el Perú.....	26
TABLA 5. Influencia del trabajo informal en la determinación de pensiones alimenticias.....	29
TABLA 6. Legislación comparada.	33
TABLA 7. Iniciativas para facilitar el pago de pensiones alimenticias en el Perú.	37
TABLA 8. Estrategias para garantizar el pago de alimentos en trabajadores independientes.....	40
TABLA 9. Ventajas de programas sociales en el cumplimiento de obligaciones alimenticias.....	44

RESUMEN

La presente tesis tiene como principal objetivo el determinar la implementación de programas eficaces para el cumplimiento de pensiones alimenticias fijadas a demandados con trabajo independiente. La cual fue realizada en la ciudad de Trujillo, adoptando un enfoque cualitativo, con un tipo de investigación aplicada y con un diseño basado en la teoría fundamentada. Para la recolección de información, se utilizó la técnica de la entrevista y análisis documental, teniendo como instrumentos la guía de entrevista y guía de análisis de documentos, los cuales fueron validados mediante el juicio de tres expertos. Los resultados indicaron que, evidentemente en la mayoría de casos, las pensiones de alimentos que son fijadas a demandados con trabajo independiente, no se cumplen debido a la falta de empleo estable, vulnerando así, los derechos fundamentales de los niños. Finalmente, se llegó a la conclusión de que, es necesario implementar un mecanismo eficaz para garantizar el verdadero cumplimiento de los pagos de las pensiones alimenticias en el Perú.

Palabras clave: Pensión de alimentos, incumplimiento, trabajo independiente.

ABSTRACT

The main objective of this thesis is to determine the implementation of effective programs for the fulfillment of alimony set for defendants with independent work. Which was carried out in the city of Trujillo, adopting a qualitative approach, with a type of applied research and with a design based on grounded theory. To collect information, the interview technique and documentary analysis were used, with the interview guide and document analysis guide as instruments, which were validated through the judgment of three experts. The results indicated that, evidently in most cases, alimony payments that are set for those required to have independent work are not met due to the lack of stable employment, thus violating the fundamental rights of children. Finally, it was concluded that it is necessary to implement an effective mechanism to guarantee true compliance with alimony payments in Peru.

Keywords: Alimony, default, independent work.

I. INTRODUCCIÓN

En el Perú, la mayor parte de los procesos de alimentos no culminan con la emisión de la sentencia, ya que estas no son ejecutadas. En muchos casos, las pensiones alimenticias no son pagadas o son pagadas parcialmente por demandados que no cuentan con trabajo o cuentan con trabajo independiente, incumpliendo con su obligación a favor del menor, vulnerando sus derechos fundamentales y el principio del interés superior del niño, siendo necesario no solamente legislar normas a favor y en protección de los alimentistas, sino también emplear mecanismos efectivos que ejecuten dichas normas.

Para poder precisar la importancia de la pensión de alimentos, debemos tener un concepto claro de lo que significa, entendiéndose por alimento todo lo esencial para el sustento, incluyendo vivienda, vestimenta y los gastos relacionados con la salud. Ya situado los alimentos en el campo jurídico, el término "alimento" no se limita únicamente a la provisión de sustento básico, sino que también abarca aspectos como educación y formación profesional, vestimenta, vivienda, atención médica, entre otros. (Jarrín de Peñaloza, 2019).

La pensión alimenticia va más allá de solo alimentos, ya que también abarca todas las necesidades básicas. A su vez, el principio del interés superior del niño es un principio que rige normas tanto internacionales como nacionales, garantizando el libre y normal desarrollo de los niños. Por ello, este principio se toma como mecanismo para garantizar los derechos de los niños que son fundamentales y que, por su condición, son considerados personas vulnerables.

Según el Informe de Coyuntura N°107 del Observatorio de la Criminalidad del Ministerio Público de Perú, en el periodo 2017-2019 se registraron más de 102 mil denuncias por incumplimiento de obligaciones alimentarias en todo el país. Además, de acuerdo con el mismo informe, en el 2020 se registraron más de 26 mil denuncias por incumplimiento de pensiones alimentarias en el Perú. (Ministerio Público, 2021).

Una de las principales causas del incumplimiento de la pensión de alimentos es que, los demandados en la mayoría de veces, son personas que no tienen trabajo

o que trabajan de manera independiente siendo informales, evitando el descuento directo de planilla para el pago de las pensiones alimenticias. De acuerdo con el Instituto Nacional de Estadística e Informática durante el segundo trimestre del 2023, la tasa de desempleo a nivel nacional alcanzó el 5.3%, lo que representa un aumento de 1.1 puntos porcentuales con respecto al mismo período en 2022 (4.2%). Según el ente estadístico, el desempleo impactó de manera más significativa en las mujeres con una tasa del 6.1%, en comparación con los hombres que registraron un 4.7%. Además, tuvo un mayor impacto entre la población menor de 25 años, con un 10.6% y entre aquellos con educación superior universitaria, con un 6.9%. (INEI, 2023).

Además, de acuerdo con información proporcionada por el INEI para el año 2022, la tasa de empleo informal en el Perú alcanzó el 76.1%. Esta cifra se desglosa en un 70.6% en el ámbito urbano y un 95.3% en el área rural. (INEI, 2022).

Respecto a lo mencionado, en el Perú, el único mecanismo coercitivo para la ejecución del cumplimiento de las pensiones alimenticias que se implementó es el delito de omisión a la asistencia familiar. Sin embargo, según cifras del Anuario Estadístico del Ministerio Público del año 2021, publicado en 2022, se observa que, del delito en cuestión, se registran cada vez cifras más altas. En el año 2018, se contabilizaron 62,975 casos, en 2019 la cifra subió a 68,385, en 2020 se redujo a 22,211, posiblemente debido a la pandemia del COVID-19, y en 2021 se registraron 49,122 casos, lo que equivale al 88.23% del total de los delitos cometidos contra la familia. (Poder Judicial, 2022).

Por otro lado, según el (Diario Peruano, 2023) siete programas del MIDIS, que es el sector con la mayor ejecución presupuestal, utilizará el 99.5% de su asignación del año pasado para extender su alcance y contar con un presupuesto mayor para el 2023. No obstante, es preciso resaltar que ninguno de estos programas sociales está dirigido a niños que no reciben una pensión de alimentos fijada en sentencia de un proceso judicial.

Por tanto, los datos y cifras mencionados indican que el incumplimiento de pensión de alimentos es un problema persistente en el Perú, siendo las principales causas la informalidad laboral y la falta de mecanismos eficaces para la ejecución de las

pensiones alimenticias, y que hasta la actualidad no existe ningún programa enfocado a ayudar a que menores puedan recibir una pensión de alimentos.

En ese sentido, el **problema** que se plantea en esta investigación es: ¿Por qué se necesita la implementación de programas eficaces para el cumplimiento de pensiones alimenticias fijadas a demandados con trabajo independiente?

De modo que, como **justificación teórica-práctica**, el presente trabajo busca la necesidad de implementar un programa como mecanismo eficaz para el cumplimiento de pensiones alimenticias fijadas a demandados con trabajo independiente, evitando la vulneración de los derechos fundamentales de los menores y asegurar el principio del interés superior del niño. Es así que, en muchos casos, el incumplimiento de esta obligación legal se da por demandados que no cuentan con un trabajo fijo, dificultando la realización del pago alimenticio, generando graves consecuencias para los alimentistas.

Así mismo, esta investigación se sustenta en una **justificación metodológica**, dado que estuvo dirigido bajo normas jurídicas para obtener resultados posibles y viables; además, se plantea como una base para futuras investigaciones en el campo, lo que demuestra su relevancia académica. Para lograr este resultado se ejecutó dos técnicas de recolección de datos, la entrevista y el análisis documental, y como instrumentos de recolección de datos, el cuestionario de entrevista y la guía de análisis de documentos. Finalmente, se está frente una **justificación social**, ya que, a través de este enfoque, se buscó abordar una cuestión actual en el ámbito de los derechos familiares, específicamente de la pensión de alimentos.

En tal sentido, la presente tesis tiene por **objetivo general**, determinar la implementación de programas eficaces para el cumplimiento de pensiones alimenticias fijadas a demandados con trabajo independiente, y como **objetivos específicos**: i) Identificar las causas y consecuencias de la falta de pago de pensión de alimentos en nuestro país, ii) Analizar la implementación de programas eficaces en la legislación comparada que ayuden al cumplimiento de las obligaciones alimenticias de trabajadores independientes, y por último, iii) Evaluar la implementación de un programa eficaz mediante políticas públicas para garantizar el pago de pensiones alimenticias.

II. MARCO TEÓRICO

Para respaldar este trabajo acudimos a diferentes investigaciones que están relacionadas al problema objeto de estudio, para aportar y dar respuesta a los objetivos señalados.

En **Ecuador**, la tesis de (Cangas Oña, Salazar Andrade, & Machado Maliza, 2022) direccionada a la amortización de los pagos alimenticios en Ecuador, concluyó que en el país se ha implementado el Sistema Único de Pensiones Alimenticias (SUPA), como un sistema financiero informático que hace seguimiento y ayuda a garantizar el pago de pensiones alimenticias, pero que el país, al mostrar elevados indicadores de informalismo y desempleo, los alimentistas no pueden cumplir con la totalidad del pago de pensiones, ya que sus limitados recursos no les permiten efectuar el pago total de pensiones al no contar con una estabilidad económica. Añade que, los alimentistas que no cumplieron con el pago siendo libres y sin privación de su libertad, es difícil considerar que cumplirán con su obligación mientras estén sancionados con pena privativa de libertad, reflejándose que los mecanismos que garantizan el pago de pensiones son ineficientes.

Así mismo, Vargas y Pérez (2021) en una revista encaminada a las razones para explicar el incumplimiento del pago de pensiones alimenticias, realizada en **Chile**, concluyeron que existe una serie de obstáculos que impiden la realización del pago de pensiones alimenticias, siendo algunas de ellas la falta de un procedimiento exclusivo o especial para la etapa de ejecución de las resoluciones judiciales, ya que las Leyes de Tribunales de Familia hacen derivaciones a normas que regulan disposiciones comunes, no a normas que regulen procedimientos ejecutivos y que si lo hacen, son normas que solo se limitan a conceder valor ejecutivo a las resoluciones judiciales, pero no regulan un procedimiento ejecutivo como tal. En un intento de dar solución a ello, se crea la Unidad Centralizada de Cumplimiento (UCC) logrando resultados favorables, pero que todavía existe quejas por parte de la ciudadanía debido a la poca efectividad de la ejecución del pago de las pensiones alimenticias.

De igual forma, Vilella (2021) en su libro realizado en **España**, orientado a un nuevo modelo en la materia de familia, concluyó que debido al problema económico que

generó el COVID-19, los alimentistas tenían la obligación de pagar una pensión alimenticia, pero debido a la coyuntura que se vivió, perdieron sus trabajos y se redujeron sus ingresos económicos. Además, se paralizaron todas las actuaciones judiciales, salvo las contenidas en el artículo 24° del Código Español, afectando directamente los procesos de familia, disminuyendo los procesos no contenciosos e incrementando los casos judiciales por alimentos. El Real Decreto queriendo dar respuesta a esta problemática, implementó el procedimiento especial “EX NOVO” para las resoluciones en materia de familia que fueron afectadas por la crisis sanitaria. Señala que, el descontento social referido a la justicia española es por la demora que existe para finalizar un proceso y la falta de ejecución de las resoluciones judiciales, y que las consecuencias de un elevado tanto por ciento de sentencias que no son efectuadas, son familias que no cuentan con una pensión para satisfacer sus necesidades básicas, teniendo como principales víctimas a los niños, debido al incumplimiento de pago de pensiones.

Dentro del **ámbito nacional**, Calderón & Cieza (2022) en su tesis centrada a la implementación de la detención nocturna como una medida para el cumplimiento del pago de alimentos en la legislación peruana, proponen la viabilidad de incluir el arresto nocturno como parte del marco normativo peruano. Esto lleva a la conclusión de que, a diferencia de otras medidas existentes que se implementaron y que hasta ahora no han tenido éxito completo, esta medida garantiza el cumplimiento de la pensión alimenticia, ya que el alimentista tendría la opción de trabajar durante el día para mantener económicamente a sus hijos.

Así mismo, **a nivel regional**, Carrasco & Urquiaga (2022) en su tesis enfocada a los factores que determinan la pensión alimenticia y su afectación del interés superior del niño en el tiempo de pandemia en el Perú, tienen como objetivo identificar las variables que influyen en la determinación de la pensión alimenticia y cómo se vieron afectadas durante la pandemia del 2019, concluyendo que existen diversos factores jurídicos, sociales y socioeconómicos que influyeron en la determinación de las pensiones alimenticias durante este período. La crisis generada por la pandemia resultó en altos niveles de desempleo, lo que afectó tanto a trabajadores dependientes como a trabajadores independientes, quienes vieron disminuidos sus ingresos o dejaron de trabajar por completo. Esto tuvo un impacto

directo en el interés superior del niño, ya que muchas veces las pensiones se establecían en función de las capacidades económicas del alimentante.

Por otro lado, **a nivel local**, Cerna & Ibáñez (2018) en su investigación orientada a la medida ineficaz de la asignación anticipada en los procesos de alimentos interpuesta a demandados independientes en el Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Trujillo, se constata que la precaución de asignar anticipadamente una pensión alimentaria a los trabajadores autónomos demostró ser ineficaz en una considerable cantidad de casos de procesos alimentarios llevados a cabo en el Sexto Juzgado de Paz Letrado de Trujillo. Esto se debe a que, a pesar de que el juez determine una asignación anticipada con el fin de asegurar el bienestar y protección del beneficiario, los demandados independientes dejaron de cumplir con el pago estipulado.

Para realizar una mejor explicación y definición del **planteamiento del problema** en el presente trabajo, desarrollaremos las teorías y enfoques conceptuales referentes al tema en cuestión.

En principio tenemos la teoría sobre **la pensión de alimentos**, según Vinelli y Sifuentes (2019) en la revista *Ius Et Veritas*, se fundamenta en la obligación legal de los padres de proveer a sus hijos todo lo necesario para su crecimiento y desarrollo, lo cual incluye la alimentación. Sin embargo, existen excepciones a esta regla establecidas en el artículo 473° del Código Civil, que establece la obligación de pasar alimentos a aquellos hijos mayores de 18 años, que no se hayan casado y están culminando satisfactoriamente sus estudios universitarios, pero carecen de recursos para cubrir sus necesidades básicas, y también, los que, por discapacidades físicas o psíquicas legalmente establecidas, no puedan costear y satisfacer sus necesidades esenciales.

El artículo 472° de nuestro Código Civil señala la definición de los alimentos, refiriéndose a los recursos necesarios para asegurar el sustento, alojamiento, vestimenta y atención médica, tomando en cuenta la situación y capacidad económica de la familia. Por su parte, el artículo 92° del Código del Niño y el Adolescente amplía este concepto, abarcando no solo las necesidades básicas como sustento, vivienda y vestimenta, sino también incluyendo la educación,

formación laboral, atención médica y actividades recreativas de los niños, niñas y adolescentes. Además, se contemplan los gastos asociados al embarazo de una madre, desde la concepción hasta el parto.

En relación al principio del interés superior del niño, Ccaso, L. (2021) menciona que el artículo 2° de la Ley N°30466 establece que el interés superior de los menores de edad es un derecho significativo que otorga a los niños, niñas y adolescentes una prioridad en relación a su bienestar y protección de sus derechos humanos frente a cualquier medida jurisdiccional o administrativa que los involucre directa o indirectamente.

La Constitución Política del Perú en su artículo 4° declara que “La comunidad y el Estado protegen especialmente al niño, al adolescente, en situación de abandono (...)”. En virtud de esta disposición constitucional, el Estado peruano, la sociedad y la familia tienen la responsabilidad de fomentar la salvaguardia, promoción, preservación, ejercicio y disfrute de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, con el objetivo de garantizar su completo bienestar en aspectos físicos, mentales, morales, intelectuales, espirituales y sociales.

En cuanto a las **causas** del incumplimiento de las pensiones alimenticias, según Castillo, M. (2020) menciona que existe una capacidad limitada o inexistente para proporcionar una pensión alimentaria, esto dependerá de, si el padre cuenta con un empleo formal o si tiene un trabajo estable, siempre y cuando el monto de la pensión no supere el 30% de sus ingresos mensuales. Se ha notado un aumento en la probabilidad de incumplimiento de esta obligación cuando la proporción es mayor, ya que al fijar una pensión alimenticia mayor al 30% de la remuneración total del demandado, no podrá pagar los alimentos por más que esa sea su voluntad y además no se realizará el descuento directo por planilla, si es que el demandado no tiene un trabajo formal.

Sobre las **consecuencias** de la falta del pago alimenticio, según García, J. (2022) se debe a la falta de cumplimiento de las sentencias de pensión alimenticia, donde los menores se ven privados de una adecuada alimentación para su desarrollo, acceso a una educación que les permita una formación profesional, así como de estabilidad emocional y afectiva que sirva como base para la adquisición de valores.

Esto los deja con limitaciones en su capacidad laboral o dificultades para mantener un empleo, aumentando el riesgo de problemas de salud y la posibilidad de convertirse en una carga o dificultad para la sociedad, debido a la escasez de oportunidades tanto en términos de educación como en el entorno de crianza.

Por otro lado, según (INEI, 2023) el **trabajo independiente** abarca ocupaciones que no se ajustan a las normativas laborales nacionales, lo que incluye trabajadores autónomos en el sector informal, empleados asalariados sin cobertura de seguridad social y trabajadores familiares no remunerados, independientemente de la formalidad de la empresa. Según la Encuesta Permanente de Empleo Nacional (EPEN) de abril 2022 a marzo 2023, de los 17.3 millones de personas empleadas en el país, el 73.5% tenían empleo informal sin protección social, mientras que el 26.5% tenía empleo formal.

De acuerdo a la **legislación comparada** que encontramos con países latinoamericanos, según L. Abramo, S. Cecchini y B. Morales (2019), los Ministerios de Desarrollo Social u organismos equivalentes a cada país, juegan un rol crucial en la implementación de programas de inclusión laboral y productiva, realizando un análisis documentario de la legislación comparada. La “Asignación Universal por Hijo” (AUH) en Argentina está bajo la supervisión y administración del Ministerio de Desarrollo Social; el programa de “Asistencia Nutricional Suplementaria” (SNAP) en Estados Unidos es administrado por el Departamento de Agricultura; el programa “Familias en Acción” en Colombia es administrado por el Departamento para la Prosperidad Social; en Australia, el programa “Family Tax Benefit” (FTB) es administrado por el Departamento de Servicios Sociales, Vivienda y Ciudadanía; el programa “Prospera” en México es administrado por la Secretaría de Bienestar; en Sudáfrica, el programa “Subsidio de Apoyo a Niños” es administrado por el Ministerio de Desarrollo Social; el programa de subsidios para el cuidado de niños “Trabajo y Bienestar” en Japón es administrado por el Ministerio de Salud; el programa “Bolsa Familia” en Brasil es administrado por el Ministerio de la Ciudadanía; y por último, el programa de “Asistencia Social” en Turquía es administrado por el Ministerio de Familia y Trabajo Social.

En lo concerniente a **trabajadores independientes informales**, según el (Poder Judicial, 2020) señala que, al incrementar el monto de la obligación alimentaria, debido al impacto negativo en los ingresos y la disposición del deudor alimentario, estos disminuirán llegando a un punto en el que, si se establecen pensiones alimenticias más altas, el deudor verá reducidos sus ingresos o su capacidad de cumplimiento, por ejemplo, obteniendo ingresos de manera informal como se acostumbra en el Perú, generando un incumplimiento de pensiones. Caso contrario sucede con los demandados con trabajo formal, ya que según el Decreto Legislativo N°1377, tanto en el sector público y en el sector privado se realiza la autorización del descuento por planilla de la pensión mensual fijada por el juez, la cual es acordada entre el empleador y el trabajador, debiendo el empleador comunicar al REDAM la autorización del descuento.

Con respecto a los **programas eficaces** de acuerdo con (Guzman, 2020), la evaluación de programas es crucial para determinar la necesidad de políticas y controlar su efectividad. En el ámbito del trabajo social, es esencial para medir el rendimiento diario y adaptar servicios. Por tanto, se requiere una evaluación efectiva para abordar diversos desafíos sociales y distinguir entre programas eficaces e ineficaces. Esto implica una respuesta adecuada de quienes toman decisiones, financian, planifican y ejecutan los programas.

Olivera, C. (2021) señala que un **programa social** originado en el Estado, tiene como objetivo la lucha incesante contra la pobreza. Por esa razón se han creado varios proyectos sociales que se planifican en conjunto con las direcciones del Plan Nacional de Superación de la Pobreza, con la aprobación del Decreto Supremo N°064-2004-PCM (Gobierno del Perú, 2021). Los objetivos principales de estos proyectos son: a) Apoyar el desarrollo de las habilidades humanas y garantizar el respeto de los derechos humanos fundamentales; b) Generar progreso para las personas y promover la mejora en su nivel de ingresos; y c) Establecer un conjunto de medidas de apoyo para la sociedad.

Según el (El Diario el Peruano, 2023), los actuales programas sociales de empleabilidad en el Perú son: Lurawi Perú y se fortalecerá para que las personas beneficiarias puedan participar en proyectos de gran escala, ya que se asignará un

presupuesto de 199.5 millones de soles para este programa en el año 2024, lo que facilitará la creación de 53,000 puestos de trabajo temporales a través de actividades de intervención inmediata. Así mismo, mediante el Decreto Supremo N°019-2020-TR se creó el Programa Nacional para la Empleabilidad, el cual ofrecerá formación, apoyo para iniciar un negocio propio y reconocimiento oficial de habilidades laborales a individuos de 15 años en adelante que estén en condiciones de pobreza, extrema pobreza o en una situación socioeconómica precaria. Este programa tiene como meta mejorar sus oportunidades de obtener empleo.

En cuanto a las **políticas públicas** del Estado, según Cornejo, L. & Cutin, A. (2022) las definen como aquellas maniobras que nos encaminan a la resolución de problemas públicos. Su objetivo es atender los problemas que obstruyen el bienestar público, implementando el enfoque multidisciplinario y multimétodo como la mejor manera de solucionar estos problemas.

En el Perú, la creación de un programa social se rige bajo políticas públicas, según una publicación del (Diario el Peruano, 2023) del Decreto Supremo N°010-2023-TR, observamos tres categorías: *i) Consideraciones:* La Política Nacional de Empleo Decente, la Política General de Gobierno, Plan Estratégico Sectorial Multianual 2017-2025 del Sector Trabajo y Promoción del Empleo; *ii) Aprobación:* Según la Constitución Política del Perú; la Ley N°29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N°29381, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo; y la Resolución Ministerial N°308-2019-TR, y por último, *iii) Financiamiento:* Que se efectúan utilizando los fondos asignados en el presupuesto institucional del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, sin requerir recursos adicionales del tesoro público, conforme a lo establecido en la Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023 y 2024.

III. METODOLOGÍA

3.1. Tipo y diseño de investigación

3.1.1. Enfoque

Según Nizama y Nizama (2020) la investigación tiene un enfoque cualitativo cuando se orienta en hechos verdaderos y naturales en donde los humanos se desenvuelven normalmente, analizando problemáticas y la creación de nuevas teorías y guías jurídicas. En relación con lo mencionado, este estudio tiene un enfoque cualitativo, ya que se analizó la falta de ejecución del pago de pensiones alimenticias, creando como solución la implementación de un programa eficaz.

3.1.2. Tipo y diseño de investigación

Según Flores et al. (2020) manifiesta que la investigación de tipo aplicada busca solucionar un problema o abordar un planteamiento específico, concentrándose en la búsqueda y consolidación del conocimiento con el fin de aplicarlo y, consecuentemente, contribuir al enriquecimiento del desarrollo cultural y científico. En este sentido, la investigación en curso se clasifica como **aplicada**, ya que se ha recolectado información para explicar la necesidad de implementar un programa efectivo con el fin de asegurar el cumplimiento de las pensiones alimenticias y se busca resolver este problema con la implementación de un programa social eficaz.

En lo que respecta al diseño de la investigación, según Hernández et al., (2014) el diseño de **teoría fundamentada** implica la creación de teorías específicas que se aplican a un contexto particular, pero que tienen un valor interpretativo significativo y ofrecen perspectivas novedosas sobre un fenómeno. En consonancia con lo mencionado, nuestro trabajo se adhiere a este diseño, ya que se examinó la problemática relacionada con el cumplimiento de las pensiones alimenticias y se evaluó la necesidad de implementar un programa para abordar este asunto, teniendo en cuenta los resultados de las entrevistas realizadas a los participantes.

3.2. Categorías, Subcategorías y matriz de categorización

Según Loayza (2020) en las investigaciones cualitativas se detallan y refinan las categorías para obtener nuevas teorías o modificar las teorías ya establecidas, además, en la matriz de categorización se establecen las categorías, conceptualizaciones y criterios. Por lo tanto, el presente trabajo tiene las siguientes categorías:

La **primera categoría** se ha considerado las pensiones alimenticias; como subcategorías, sus causas y consecuencias.

Como **segunda categoría** tenemos el trabajo independiente; como subcategorías, la legislación comparada y los trabajadores independientes informales.

Finalmente, como **tercera categoría** consideramos los programas eficaces; como subcategorías, los programas sociales y las políticas públicas.

3.3. Escenario de estudio

Escudero y Cortez (2018) señalan que la recolección de datos se efectúa en el escenario de estudio, ya que se mantiene un contacto directo con los participantes. Al respecto, se seleccionó como escenario de nuestra investigación a la provincia de Trujillo, departamento de La Libertad.

3.4. Participantes

Según Arispe et al. (2020) menciona que es fundamental señalar quiénes serán los sujetos de estudio y presentar cuáles son sus peculiaridades y perspectivas.

En el presente trabajo se tuvo en cuenta a 10 participantes, dentro de los cuales fueron dos (02) jueces especializados en familia, tres (03) defensores públicos especializados en familia, (03) defensores públicos especializados en penal, un (01) conciliador extrajudicial y un (01) asistente judicial, todos pertenecientes al Colegio de Abogados de La Libertad.

3.5. Técnicas e instrumentos de recolección de datos

Según Valle (2022) la técnica es el método que se usa para recolectar información de las fuentes que hemos obtenido. Por ello, para nuestro trabajo se utilizó como técnicas de recolección de datos, el análisis documental y la entrevista.

Así mismo, Cisneros & Guevara (2022) señalan que los instrumentos de recolección son una herramienta que sirven para obtener información y así, se pueda desarrollar la tesis. Por tanto, los instrumentos que fueron aplicados en el trabajo son la guía de análisis de documentos y la guía de entrevista.

3.6. Procedimiento

El procedimiento de investigación en teoría fue aplicado para resolver el problema y tratar de lograr los objetivos planteados, utilizando los métodos correctos de recopilación de datos. Para ser más precisos, a los participantes se les entrevistó con una guía de entrevista. Además, empleamos la guía de análisis de documentos como instrumento para examinar el derecho comparado.

Esto permitió organizar los datos en la matriz de categorización, lo que facilitó llevar a cabo un análisis que aborda las preguntas planteadas. Adicionalmente, se evaluó la información a partir de la discusión de los hallazgos, tomando en cuenta las entrevistas y el derecho comparado, contrastándolos con los antecedentes y doctrina.

3.7. Rigor científico

Es crucial destacar que las herramientas empleadas para recopilar datos fueron sometidas a un minucioso análisis por parte de tres expertos en la materia, quienes otorgaron a la presente investigación validez, confiabilidad y objetividad, lo que ayuda al cumplimiento de este aspecto esencial. Además, como parte del proceso de garantizar la credibilidad del contenido de la investigación se empleó Turnitin, el cual obtuvo un resultado menor al 20% de semejanza a otras investigaciones.

3.8. Método de análisis de datos

En la presente investigación se desarrolló el método deductivo de las premisas formuladas que ayudaron a lograr el resultado final mediante el uso de técnicas cualitativas, y como resultado se tiene:

Como **primera premisa**, definimos las pensiones alimenticias.

Como **segunda premisa**, un análisis del trabajo independiente.

Como **tercera premisa**, consideramos los programas eficaces.

Por tanto, llegamos a la conclusión de que las pensiones de alimentos fijadas a demandados con trabajo independiente no son pagadas en el Perú, debido a que en el ordenamiento jurídico no existen programas eficaces para poder ejecutar las pensiones alimenticias.

3.9. Aspectos éticos

Se decidió tener en cuenta principios éticos y morales, como la autonomía, la beneficencia, la no maleficencia y la justicia, mediante el uso de citas de fuentes bibliográficas, con la precaución de respetar los derechos de autor en cualquier situación de desarrollo. Determinar la veracidad y confiabilidad de las fuentes es crucial para la elaboración de trabajos de investigación. No obstante, se tuvo en cuenta el consentimiento de los sujetos intervinientes y la privacidad de los datos recogidos a la hora de tratar su participación.

IV. RESULTADOS Y DISCUSIÓN

RESULTADOS

Para el desarrollo del presente trabajo, se llevó a cabo la aplicación de un cuestionario de entrevista a diversos especialistas en el campo de estudio. Por ello, se consideró como participantes a dos (02) jueces especializados en familia, tres (03) defensores públicos especializados en familia, (03) defensores públicos especializados en penal, un (01) conciliador extrajudicial y un (01) asistente judicial, todos pertenecientes al Colegio de Abogados de La Libertad.

Del mismo modo, se ha analizado la jurisprudencia comparada, centrándose específicamente en los países de Argentina, Estados Unidos, Colombia, Australia, México, Sudáfrica, Japón, Brasil y Turquía, lo que implica objetividad y realce a la investigación al ejecutar el debido contraste con la jurisprudencia nacional.

En tal sentido, los datos obtenidos han sido representados a través de tablas que abordan los tres objetivos específicos, evidenciando la constatación del cumplimiento del objetivo general.

Objetivo Específico N°01: Identificar las causas y consecuencias de la falta de pago de pensión de alimentos en nuestro país.

TABLA 1. Causas del incumplimiento de pensiones alimenticias en el Perú.

PREGUNTA 1: ¿Cuáles son las causas de la falta de cumplimiento en el pago de pensiones alimenticias en el Perú? Fundamente su respuesta.

ENTREVISTA DO 1	ENTREVISTA DO 2	ENTREVISTA DO 3	ENTREVISTA DO 4	ENTREVISTA DO 5
Las causas son la irresponsabilidad de los padres de familia que no cumplen con su pensión de alimentos, generando la vulneración de los derechos de los niños a recibir una pensión de alimentos. Además, la mayoría de demandados son trabajadores informales, lo que ocasiona una fijación de alimentos menor de la que se podría	Las causas son que, los padres no tienen ingresos económicos suficientes para pagar la pensión de alimentos o muchos de ellos son informales, generando que no se pueda descontar las pensiones desde planilla.	Una de las principales causas es la falta de trabajo que existe en el Perú y que la mayoría de trabajadores informales, además que no cumplen con su responsabilidad y deber de padres en satisfacer con las pensiones de alimentos para sus hijos.	Las causas son la irresponsabilidad de los demandados al no cumplir con su obligación alimentaria, alegando la gran mayoría que no tienen los recursos necesarios para pagar la pensión de alimentos; así mismo, señalan que no encuentran trabajo para poder cumplir con sus obligaciones y trabajos que tienen más carga familiar.	Una de las principales causas es que en nuestro país existe el desempleo; por ello, los demandados al momento de la audiencia alegan que no tienen un empleo, por ende, no tienen ingresos económicos para pagar las pensiones alimenticias, y en caso que tuvieran trabajo, estos trabajos son informales, restringiendo el debido

fijar con un trabajo formal, demostrando con los medios probatorios pertinentes. descuento de planilla a favor de los menores.

ENTREVISTA DO 6	ENTREVISTA DO 7	ENTREVISTA DO 8	ENTREVISTA DO 9	ENTREVISTA DO 10
Una de las causas es el trabajo informal existente en el Perú, ya que los demandados al no tener un trabajo formal, no se puede obtener los medios probatorios que se necesitarían para que el juez fije una pensión de alimentos acorde a las necesidades del menor y la capacidad	La falta de responsabilidad paternal, planificación familiar y, sobre todo, la falta de empleo que genera el carecer de medios económicos para pagar las pensiones de alimentos que los menores necesitan.	Una de las principales causas del incumplimiento de los deudores alimentarios es la irresponsabilidad; es decir, la falta de concientización, no hay una paternidad responsable por parte de los demandados y esto genera la vulneración de los derechos fundamentales de los niños.	La irresponsabilidad del deudor alimentario que no quiere asumir con el mandato legal que está reconocido por nuestra Constitución Política y por normas internacionales como la Convención de los Derechos del Niño y otras normas legales, también falta	Las principales causas del incumplimiento o del pago de pensiones alimenticias es que los demandados alegan que no cuentan con trabajo y, por ende, no cuentan con los ingresos económicos suficientes para poder pagar una pensión de alimentos, y que en caso contrario contarán con

económica del demandado.	Además, cuando alegan que tienen trabajo son trabajos informales, ganando solo el mínimo vital, generando que no puedan cumplir con la totalidad del pago de pensiones.	conocimiento del trabajo que pueden desempeñar los obligados, ya sean dependientes o independiente s. que no puedan cumplir con la totalidad del pago de pensiones.	trabajo, son trabajos informales en donde no se puede descontar de planilla.
-----------------------------	--	--	--

INTERPRETACIÓN: Según los resultados obtenidos, los entrevistados señalan que las principales causas del incumplimiento en el pago de pensiones alimenticias en el Perú incluyen la irresponsabilidad de los padres, la alta informalidad laboral que dificulta los descuentos desde la planilla, la falta de empleo, la carga familiar, la carencia de medios económicos y la falta de conciencia sobre la paternidad responsable. Estos factores afectan la capacidad de los padres para cumplir con sus obligaciones alimentarias y, en última instancia, afectan los derechos de los niños beneficiarios de estas pensiones.

Fuente: Entrevistas aplicadas a especialistas.

TABLA 2. Consecuencias del incumplimiento de pensiones alimenticias en el Perú.

PREGUNTA 2: ¿Cuáles son las consecuencias del incumplimiento de pensiones alimenticias en el Perú? Fundamente su respuesta.				
ENTREVISTA DO 1	ENTREVISTA DO 2	ENTREVISTA DO 3	ENTREVISTA DO 4	ENTREVISTA DO 5
Las consecuencias son que los menores reciban una pensión de alimentos para lograr satisfacer sus necesidades básicas, afectando su pleno y normal desarrollo como su proyecto de vida, vulnerando sus derechos fundamentales s, como tener una vida digna.	Se generan mayores procesos judiciales tanto en civil como penal, además, los demandados al ingresar al penal tienen menores ingresos y no pueden pagar los alimentos, afectando el principio de interés superior del niño.	Acarrea el crecimiento de la carga procesal los Juzgados de Familia por las demandas de alimentos y lo más importante es la afectación del principio del interés superior del niño, que se genera a través del incumplimiento de las pensiones, dejando que no se satisfagan las necesidades básicas de los menores.	El incumplimiento acarrea la afectación del libre y normal desarrollo de los menores, o a la madre que disponga del dinero para satisfacer sus necesidades básicas y vulnerando sus derechos fundamentales reconocidos en la Constitución Política del Perú, en el Código Civil y en el Código del Niño, Niña y Adolescente,	Las consecuencias son las interposiciones de demandas en la vía civil y denuncias en la vía penal, generando una excesiva carga procesal. Sumado a ello, los procesos en el Perú no gozan de celeridad procesal, afectando todo el proceso de alimentos.

además que vulnera uno de los principios más importantes que rigen normas nacionales e internacionales como el principio del interés superior del niño.

ENTREVISTA DO 6	ENTREVISTA DO 7	ENTREVISTA DO 8	ENTREVISTA DO 9	ENTREVISTA DO 10
Las consecuencias son la vulneración de los derechos fundamentales de los niños que están tipificados en la Constitución y en el Código Civil, según el principio de interés	La carga procesal que se crea en los Juzgados de Familia por las demandas de alimentos que se inician, generando que los menores no reciban una pensión de alimentos, afectando su calidad de vida	Las consecuencias son la afectación de los derechos fundamentales de los menores, ya que no reciben una pensión de alimentos para satisfacer sus necesidades y tampoco reciben una	Desde el punto de vista procesal, sería la carga de los procesos judiciales, provocando que las demandantes recurran a los despachos judiciales o a los despachos de los abogados para lograr	La consecuencia de la falta de cumplimiento de las pensiones acarrea que los menores no reciban una pensión de alimentos o su manutención, afectando sus derechos fundamentales reconocidos

superior del vulnerando	manutención	que sus por la
niño, el sus derechos.	para su libre y	procesos Constitución
Estado tiene	normal	avancen, ya Política y el
el deber de	desarrollo,	que, en la Código del
velar por este	generando	etapa de Niño, Niña y
sector	muchas veces	ejecución del Adolescente,
vulnerable	que se	proceso de vulnerando el
como lo son	trunquen.	alimentos, principio del
los niños,		demora interés
niñas y		mucho, y superior del
adolescentes.		desde el niño.
		punto de vista
		social, origina
		una carencia
		absoluta en
		los
		alimentistas,
		pues no
		logran de
		manera
		oportuna
		obtener la
		pensión de
		alimentos
		para su
		supervivencia
		y
		manutención.

INTERPRETACIÓN: Según los resultados obtenidos, los entrevistados sostienen que el incumplimiento de pensiones alimenticias en el Perú tiene consecuencias significativas, principalmente la vulneración de los derechos fundamentales de los niños, afectando su calidad de vida y desarrollo. Además, genera mayores procesos judiciales tanto en la vía civil como penal, retrasando el proceso de

obtención de la pensión y creando dificultades económicas para los beneficiarios. En resumen, el incumplimiento impacta negativamente en los menores, lo que va en contra del principio del interés superior del niño.

Fuente: Entrevistas aplicadas a especialistas.

TABLA 3. Propuestas para prevenir el incumplimiento de pensiones alimenticias en el Perú.

PREGUNTA 3: ¿Cuál sería su propuesta para evitar la falta de pago de pensiones de alimentos en el Perú? Fundamente su respuesta.

ENTREVISTA DO 1	ENTREVISTA DO 2	ENTREVISTA DO 3	ENTREVISTA DO 4	ENTREVISTA DO 5
Que se creen mecanismos de ejecución donde el Estado tome cartas en el asunto para concientizar a los padres de familia sobre la importancia de cumplir con sus obligaciones alimentarias y ayudarlos a formalizarse, para facilitar el cumplimiento de las pensiones alimenticias y que, después de la sentencia, pueda ejecutar	Que se cree un programa sobre la paternidad responsable, donde se concientice a los padres de cuáles serían las consecuencias de incumplir con el pago de pensiones alimenticias para no afectar los derechos de los menores, y mediante políticas públicas, se les ayude a conseguir trabajo para que puedan	Concientizar a las personas de la importancia de cumplir con sus obligaciones como padres y orientar en cuanto a la planificación familiar a través de programas o capacitaciones, ya que vemos a muchas familias compuestas por muchos hijos y eso genera una sobrepoblación en el Perú.	Que se cree una medida coercitiva para exigir que se cumpla la norma ya establecida, pues hasta el momento la única medida que existe es el delito de omisión a la asistencia familiar, pero es un proceso que demora años, no es un proceso que tenga celeridad procesal, afectando el principio de interés superior del niño y los	Una propuesta para evitar el incumplimiento de pensiones de alimentos basándonos en la vía penal, sería otorgar beneficios penitenciarios para que los deudores alimentarios puedan trabajar y cumplir con el pago de las pensiones, ya que, si no cumplieron con el pago de las pensiones estando en libertad, no

plenamente la decisión del juez, que siempre será en beneficio del menor.	realizar dichos pagos.	derechos fundamentales de los menores.	esperaríamos el pago de las pensiones estando en prisión.
---	------------------------	--	---

ENTREVISTA DO 6	ENTREVISTA DO 7	ENTREVISTA DO 8	ENTREVISTA DO 9	ENTREVISTA DO 10
Una propuesta sería la creación de un programa donde el Estado ayude a formalizar a los trabajadores y de esa manera, pueda fijar una pensión de alimentos que satisfaga realmente las necesidades de los menores y se haga el debido descuento de planilla hacia la cuenta de la demandante	Que se creen mecanismos de ejecución no solo en el proceso de familia sino también en lo penal, y en los casos aplique principio de celeridad para poder garantizar principio de interés superior del niño.	Una propuesta para evitar el incumplimiento de las pensiones alimenticias sería el agilizar los procesos, darles mayor celeridad, sobre todo en el caso de alimentos, ya que prima el principio de interés superior del niño y, por ende, deben ser resueltos en el menor tiempo posible.	Con la Ley N°31464 modificó el artículo 564° del Código Procesal Civil y en concordancia con el Decreto Legislativo N°1412 que regula la interoperabilidad, considero que debería optarse porque se tenga un gran banco de datos acceso del magistrado, para obtener información de EsSalud,	En primer lugar, mi propuesta sería que el Estado pueda generar más empleos para que los demandados puedan tener ingresos económicos y así, cumplir con la pensión de alimentos. Además, tener acceso a diferentes entidades públicas para poder fijar una pensión de alimentos en base a la verdadera

con la totalidad del pago de las pensiones de alimentos.	SUNAT, SUNARP y RENIEC, poder, mediante todo el proceso, obtener información pública completa del demandado y así, fijar una pensión de alimentos acorde a la realidad económica del demandado.	situación económica del demandado y, por último, evitar la carga procesal contratando más asistentes judiciales para los procesos de alimentos.
--	---	---

INTERPRETACIÓN: Según los resultados obtenidos, los entrevistados proponen diversas soluciones para evitar la falta de pago de pensiones de alimentos en el Perú, que incluyen la creación de mecanismos de ejecución respaldados por el Estado, programas de paternidad responsable concientizando sobre la importancia de cumplir con las obligaciones alimentarias, medidas coercitivas más efectivas, beneficios penitenciarios, formalización laboral, acceso a bancos de datos y generación de empleo. Estas propuestas buscan garantizar el cumplimiento de las pensiones y el bienestar de los niños, adaptándose a diversas dimensiones de la problemática.

Fuente: Entrevistas aplicadas a especialistas.

Objetivo Específico N°02: Analizar la implementación de programas eficaces en la legislación comparada que ayuden al cumplimiento de las obligaciones alimenticias de trabajadores independientes.

TABLA 4. Viabilidad de programas para el cumplimiento de pensiones alimenticias en el Perú.

PREGUNTA 4: En los países de Ecuador, Chile y España se han implementado los programas como el SUPA, UCC y EX NOVO para el cumplimiento de pago de pensión de alimentos. En este sentido, ¿Considera usted que en nuestro país también sería viable la aplicación de un programa que ayude al cumplimiento de pago de pensiones? Fundamente su respuesta.

ENTREVISTA DO 1	ENTREVISTA DO 2	ENTREVISTA DO 3	ENTREVISTA DO 4	ENTREVISTA DO 5
Sí, sería importante y viable la aplicación de un programa que ayude al cumplimiento o la ejecución del pago de las pensiones de alimentos y los garantice, ya que es necesario e importante que los menores reciban una pensión de alimentos para que tengan una vida digna, tal	Sí, es muy importante para que los padres que no tengan una buena situación económica, puedan acceder e inscribirse en este programa, con ello, ejecuten el pago de pensión de alimentos para cumplir con el derecho del menor.	Sí, sería muy importante, ya que se podría hacer un seguimiento del cumplimiento de los pagos de las pensiones de alimentos; por ejemplo, en el caso de las conciliaciones , la DEMUNA hace un seguimiento de los acuerdos conciliatorios, caso que en los procesos judiciales no	Sí, sería importante el apoyo del Estado en cuanto al tema de alimentos, ya que, en estos países vecinos, el Estado otorga una ayuda para la manutención de los menores y después el mismo Estado busca cómo recuperar ese dinero. En ese sentido, el Estado peruano	Sí sería viable la aplicación de un programa social en el que el Estado peruano ayude al cumplimiento del pago de las pensiones, generando empleo para los demandados logren cumplir con la totalidad de las pensiones y puedan contar con todos sus beneficios

como lo estipula la Constitución en concordancia con el Código Civil.	existe y todo el trabajo de la propuesta de realizarlo el abogado con la presión de la parte que no reciben una pensión de alimentos.	puede guiarse para que, en el caso de incumplimiento, se realice el debido descuento en planilla.
---	---	---

ENTREVISTA DO 6	ENTREVISTA DO 7	ENTREVISTA DO 8	ENTREVISTA DO 9	ENTREVISTA DO 10
Sí, sería muy ventajoso la implementación de un programa social en el que el Estado coadyuve especialmente a los menores que no reciben una pensión de alimentos, ayudando a satisfacer sus necesidades; además, el Estado tiene como obligación y	Sí, sería viable la implementación de un programa social en el Estado permita que los demandados puedan cumplir con el pago de pensiones alimenticias que adeudan con los alimentados para no afectar sus	Sí, considero que sería viable la creación de un programa por parte del Estado, que es deber proteger los derechos fundamentales de los niños que están reconocidos por la Convención de los Derechos del Niño y nuestra	Sí, sería importante seguir el mismo lineamiento de estos países que realizan un seguimiento del cumplimiento de las pensiones de alimentos que le dan una prioridad especial a este tipo de procesos. Del mismo modo tendría que	Sí, sería viable la aplicación de un programa social teniendo el ejemplo de estos países cercanos, en donde se ponga la debida importancia y preferencia a los casos de alimentos, ya que, de esta manera, velamos por los intereses y necesidades

deber,	derechos	Constitución	hacer	el de	los
proteger los	fundamentale	Política, pues	Estado	menores,	
derechos	s y así puedan	al no recibir	peruano,	evitando	
fundamentale	tener una	una pensión	inmiscuirse en	vulnerar sus	
s.	mejor calidad	de alimentos	el tema de	derechos.	
	de vida, donde	afecta su	alimentos, ya		
	el Estado les	proyecto de	que, al no		
	brinde estas	vida.	cumplirse con		
	oportunidades		la pensión		
	.		alimenticia se		
			está		
			generando		
			una		
			afectación del		
			libre y normal		
			desarrollo del		
			menor.		

INTERPRETACIÓN: Según los resultados obtenidos, los entrevistados coinciden en que sería viable y beneficioso implementar en el Perú un programa que ayude al cumplimiento del pago de pensiones de alimentos, siguiendo el ejemplo de países como Ecuador, Chile y España. Argumentan que el Estado debe intervenir para garantizar el bienestar de los niños y proteger sus derechos fundamentales, tal como lo establece la Constitución y normativas internacionales. Un programa de este tipo podría facilitar el cumplimiento de las pensiones, ofrecer apoyo a los padres con dificultades económicas y asegurar que los menores reciban una pensión para satisfacer sus necesidades básicas. En general, la aplicación de un programa de este tipo en nuestro país se considera fundamental para proteger los derechos de los niños y garantizar una vida digna.

Fuente: Entrevistas aplicadas a especialistas.

TABLA 5. Influencia del trabajo informal en la determinación de pensiones alimenticias.

PREGUNTA 5: ¿Considera que es un factor importante el trabajo informal que tienen los demandados al momento de fijar la pensión de alimentos? Fundamente su respuesta.

ENTREVISTA DO 1	ENTREVISTA DO 2	ENTREVISTA DO 3	ENTREVISTA DO 4	ENTREVISTA DO 5
Sí, es uno de los factores más importantes por el cual se fija la pensión de alimentos, ya que el juez al no tener los medios probatorios suficientes presentados por la parte demandante, tiene que fijar una pensión de alimentos en base a la remuneración mínima vital que es de S/ 1025.00, generando que el niño reciba una	Sí, ya que la mayoría de trabajadores del Perú son informales, por ende, no se puede realizar un descuento en planilla, causando que no se fije una pensión de alimentos acorde a la necesidad del menor.	Sí, ya que muchas veces no hay los medios probatorios suficientes para evidenciar la capacidad económica que realmente tiene el demandado y esto genera que los jueces no puedan fijar la pensión de alimentos en base a lo que realmente ganan y, por lo tanto, se fije de acuerdo a la remuneración mínima vital,	Sí, ya que el hecho de ser informal hace que el juez fije una pensión de alimentos en base al mínimo y no a los ingresos económicos que realmente pueda tener el demandado, que incluso pueden estar muy encima de la remuneración mínima vital y esta cantidad es la que toma como referencia el juez para fijar la pensión de alimentos;	Sí, es un factor importante el trabajo informal que tienen los demandados, ya que, de acuerdo a esto, el juez fija una pensión de alimentos en base a la remuneración mínima vital y en muchos casos no se ajusta a la realidad de sus ingresos económicos; por tanto, no se puede satisfacer plenamente

<p>pensión de alimentos muy ajustada y no se puedan satisfacer todas sus necesidades.</p>	<p>generando que menores reciban una pensión reducida a lo que en realidad tendría que fijarse.</p>	<p>además, los muchas veces las demandantes no tienen la información necesaria ni tienen los medios probatorios para acreditar que los demandados cuentan con ingresos económicos mayores.</p>	<p>las necesidades del menor.</p>
---	---	--	-----------------------------------

ENTREVISTA DO 6	ENTREVISTA DO 7	ENTREVISTA DO 8	ENTREVISTA DO 9	ENTREVISTA DO 10
<p>Sí, considero que es un factor muy importante porque debido a esto, el juez fija una pensión de alimentos en los procesos de familia que no satisfacen realmente las</p>	<p>Sí, es muy importante este factor porque mientras no se acredite lo que realmente gana el demandado que trabaja de manera informal, no se puede fijar una pensión</p>	<p>Sí, considero que es un factor importante, ya que el juez al momento de fijar la pensión de alimentos cuando se trata de un trabajo informal, fija la pensión en base</p>	<p>Sí, ya que he podido observar que un 70% de demandados tienen un trabajo informal o en calidad de independientes, y cuando se solicita información a distintas</p>	<p>Sí, es un factor muy importante, ya que esto toma en consideración el juez al momento de fijar las pensiones de alimentos, las cuales son fijadas de dos maneras, en</p>

necesidades de alimentos mínimo y esto instituciones base al del menor y mayor a la que genera que el públicas, no mínimo vital muchas veces se fijaría menor no encontramos cuando es un no son acorde teniendo pueda respuestas trabajo con la como satisfacer sus positivas para informal o capacidad referencia la necesidades poder fijar una cuando no económica remuneración totalmente, a pensión de tienen trabajo, que realmente mínima vital. pesar que alimentos. y en base a la tienen los solo hablamos situación demandados, de económica del siendo un necesidades demandado. problema que básicas. el Estado debería resolver, ya que tiene la obligación de velar por los niños y de hacer cumplir el principio del interés superior del niño.

INTERPRETACIÓN: Según los resultados obtenidos, los entrevistados concuerdan en que el trabajo informal de los demandados es un factor de gran relevancia al momento de fijar la pensión de alimentos en el Perú. Señalan que el trabajo informal dificulta la presentación de pruebas adecuadas sobre la capacidad económica real de los demandados, lo que lleva a que los jueces basen sus decisiones en la remuneración mínima vital, generando que las pensiones de alimentos sean insuficientes para cubrir todas las necesidades de los menores, a pesar de tratarse de necesidades básicas. Además, destacan que el Estado tiene la obligación de proteger a los niños y de velar por su interés

superior, lo que hace necesario abordar este problema. En resumen, consideran que el trabajo informal es un factor importante que incide en la fijación de las pensiones de alimentos y que debe ser abordado para garantizar el bienestar de los niños.

Fuente: Entrevistas aplicadas a especialistas.

TABLA 6. Legislación comparada.

Programa Social	País	Objetivo Principal	Beneficiarios	Condiciones	Administración
Asignación Universal por Hijo (AUH)	Argentina	Apoyo económico mensual para familias con hijos menores de 18 años, estableciendo montos fijos por hijo y con montos diferenciales para niños con discapacidad.	Familias en situación de vulnerabilidad, con un enfoque en la falta de empleo formal.	Condiciones relacionadas con la educación y salud de los niños.	Administrado por la ANSES (Administración Nacional de la Seguridad Social).
Programa de Asistencia Nutricional Suplementaria (SNAP)	Estados Unidos	Asistencia económica de beneficios mensuales en forma de una tarjeta electrónica de transferencia de beneficios, para la compra de alimentos y personas de familias bajos ingresos.	Personas y familias que cumplen con requisitos de ingresos y otros factores como gastos y número de personas en el hogar.	No condiciona la asistencia a la educación o la salud.	Programa federal con implementación estatal.

Programa "Familias en Acción"	Colombia	<p>Apoyo económico y servicios de atención integral a Familias en situación de pobreza, enfocado en educación y salud de los niños.</p>	<p>Condiciónes como asistencia escolar y cuidado de la salud.</p>	<p>Gestionado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.</p>
Family Tax Benefit (FTB)	Australia	<p>Apoyo financiero a familias basado en ingresos y circunstancias familiares, para cubrir costos relacionados con el cuidado y el sustento de los hijos.</p>	<p>Familias que cumplen con requisitos de ingresos y familiares.</p> <p>No tiene condiciones de educación o salud.</p>	<p>Gobierno federal australiano.</p>
Programa "Prospera"	México	<p>Transferencias condicionadas de efectivo para combatir la pobreza, enfocándose en la</p>	<p>Requiere el cumplimiento de compromisos relacionados con la</p>	<p>Gestionado por la Secretaría de Bienestar.</p>

		educación y salud de las familias.		educación y salud.
Child Support Grant (Subsidio de Apoyo a Niños)	Sudáfrica	Apoyo económico a familias para garantizar el bienestar de los niños, con un enfoque en la educación y salud.	Familias en situación de necesidad.	Condiciones relacionadas con la educación y salud. Gestionado por el gobierno sudafricano.
Child Care and Family Support Benefit (Beneficio de Cuidado Infantil y Apoyo Familiar)	Japón	Apoyo financiero a familias que trabajan o estudian para el cuidado de los hijos, promoviendo el equilibrio entre las responsabilidades laborales y familiares.	Familias con padres que trabajan o estudian.	No tiene condiciones de educación o salud. Gobierno japonés.
Bolsa Familia	Brasil	Transferencias condicionadas de efectivo para combatir la pobreza y mejorar la educación y	Familias en situación de pobreza.	Requiere que las familias cumplan con compromisos relacionados

		salud de las familias.		os con la educación y salud.	
Programa de Asistencia Social	Turquía	Administración de varios programas y políticas de asistencia social para mejorar el bienestar de las familias y personas en situación de vulnerabilidad.	Diversas poblaciones en situación de vulnerabilidad.	Varían según los programas específicos.	Gestionado por el Ministerio de Familia y Trabajo Social.

INTERPRETACIÓN: Esta comparación resalta la diversidad de enfoques utilizados en todo el mundo para abordar la pobreza y promover el bienestar de las familias y los individuos. Los programas de asistencia social reflejan las necesidades y valores específicos de cada país, lo que demuestra la importancia de diseñar políticas que se adapten a las circunstancias locales y las metas de desarrollo social. Esta diversidad subraya la importancia de adaptar las políticas de asistencia social a las necesidades y valores específicos de cada país, al tiempo que brinda oportunidades para aprender de las mejores prácticas y evaluar la efectividad de estos programas en diferentes contextos legislativos.

Fuente: Elaboración propia de los autores.

Objetivo Específico 03: Evaluar la implementación de un programa eficaz mediante políticas públicas para garantizar el pago de pensiones alimenticias.

TABLA 7. Iniciativas para facilitar el pago de pensiones alimenticias en el Perú.

PREGUNTA 6: ¿Está al tanto de alguna iniciativa o programa que se haya establecido para facilitar la ejecución del pago de pensiones alimenticias en el Perú? Fundamente su respuesta.

ENTREVISTA DO 1	ENTREVISTA DO 2	ENTREVISTA DO 3	ENTREVISTA DO 4	ENTREVISTA DO 5
En el Perú no existe alguna iniciativa o programa social que ayude especialment e a los menores que están pasando por un proceso de alimentos, pero es el Estado el que tiene la obligación de velar por ellos, para que puedan recibir su pensión y se les brinde la ayuda necesaria; sin embargo, no lo hace.	En el Perú no tenemos ningún programa que facilite la ejecución de los pagos de pensiones alimenticias a diferencia de otros países, pero sería importante ya que beneficiaría a la sociedad en general y al desarrollo de cada humano, especial, los menores.	No, solamente tengo conocimiento de que La Defensoría Municipal del Niño y del Adolescente efectúa un seguimiento de las conciliaciones extrajudiciales que realizan en casos de alimentos y tampoco tienen medidas para ejecutar pensión de alimentos en casos de incumplimient o.	No, no existe un programa o iniciativa por parte del Estado que plantee alguna solución referente al tema de alimentos, pero tengo conocimiento de algunas ONGs que de manera voluntaria y solidaria ayudan a grupos de niños que están en situación de extrema pobreza.	No tengo conocimiento que el Estado peruano haya creado alguna entidad, algún programa o alguna iniciativa legislativa para ayudar al cumplimiento de las pensiones de alimentos; sin embargo, es importante que se esté velando porque no se vulnere los derechos de los menores ni el principio del interés superior del niño.

ENTREVISTA DO 6	ENTREVISTA DO 7	ENTREVISTA DO 8	ENTREVISTA DO 9	ENTREVISTA DO 10
Tengo conocimiento de los programas sociales que tiene el Estado como “Vaso de Leche” y “Qali Warma”, pero estos programas no están destinados especialmente a niños que no reciben una pensión de alimentos, por lo que debería haber un programa que esté destinado especialmente para estos casos donde los menores no están recibiendo una pensión	No tengo conocimiento de alguna iniciativa legislativa o programa de materia de familia que se haya implementado para garantizar el pago de las pensiones alimenticias.	No tengo conocimiento de algún programa social que el Estado haya creado para ayudar a que se cumplan las pensiones alimenticias, solamente tengo conocimiento de la Oficina de Pago de Reparación Civil, que se encuentra en el Poder Judicial, pero que es en la vía penal. Siendo necesario que también se cree una oficina de seguimiento para la vía civil.	Tengo conocimiento del Decreto Legislativo N°1412 que nos refiere sobre la interoperabilidad entre instituciones, lo cual beneficiaría bastante en los procesos de alimentos, pero que en la realidad no se ejecuta, afectando la manutención de los menores. De hecho, la etapa más difícil del proceso de alimentos es la etapa de ejecución, la sentencia es dada pero no	No tengo conocimiento de alguna iniciativa legislativa del Perú para facilitar la ejecución del pago de pensiones alimenticias, ni ningún otro mecanismo de ejecución que ayude al cumplimiento de las pensiones, ya que el Estado no prioriza la pensión de alimentos a pesar de estar regulada en nuestras normas nacionales.

alimenticia y
se esté
vulnerando
sus derechos
y el principio
del interés
superior del
niño.

hay
mecanismos
que puedan
ejecutar dicha
sentencia.

INTERPRETACIÓN: Según los resultados obtenidos, los entrevistados coinciden en que en el Perú no existe una iniciativa o programa específico para facilitar la ejecución del pago de pensiones alimenticias, a diferencia de otros países. Señalan la falta de medidas gubernamentales dedicadas a resolver este problema y consideran que el Estado no está cumpliendo con su deber de proteger los derechos de los menores y garantizar el principio del interés superior del niño. Algunos entrevistados mencionan programas sociales como "Vaso de Leche" y "Qali Warma", pero destacan que no están diseñados para abordar la situación de los niños que no reciben pensiones alimenticias. En general, subrayan la necesidad de que se implemente un programa específico para asegurar que los menores reciban las pensiones que les corresponden y se evite la vulneración de sus derechos.

Fuente: Entrevistas aplicadas a especialistas.

TABLA 8. Estrategias para garantizar el pago de alimentos en trabajadores independientes.

PREGUNTA 7: ¿Qué programa social debería implementarse para la ejecución del pago de alimentos para demandados con trabajo independiente? Fundamente su respuesta.

ENTREVISTA DO 1	ENTREVISTA DO 2	ENTREVISTA DO 3	ENTREVISTA DO 4	ENTREVISTA DO 5
Debería existir un programa con la ayuda del Estado y las entidades pertinentes que ayude a garantizar el pago de pensiones alimenticias, el cual se centre especialmente en los menores que no reciben una pensión de alimentos, vulnerando sus derechos fundamentales.	Tratar de formalizar a los trabajadores con negocios informales, mejorando las condiciones de trabajo para que puedan invertir con el Estado y de esta manera, se ayude a las personas que tengan mayores posibilidades de incumplir con su obligación de alimentos.	Se debería implementar un programa en el que el Estado ayude directamente a los menores que están pasando por un proceso de alimentos y que las pensiones no están siendo cumplidas por el demandado, con una previa evaluación de qué casos acogería el Estado para poder ayudarlos, ya que el país	Se debería implementar un programa con ayuda de otros ministerios, por ejemplo, el Ministerio de la Mujer en conjunto con otros ministerios no pueden otorgar bonos para la manutención de los menores, como realiza en países extranjeros, y la deuda de los pagos de pensiones pasan a los	Debería implementarse un programa en donde el Estado genere plazas para que los demandados puedan acceder a empleos formales, y de esa manera, puedan tener ingresos económicos para pagar la pensión de alimentos; así mismo, se debe concientizar a ambos padres sobre su obligación alimentaria.

solo tiene padres o se programas retienen sus sociales para bienes como menores que una forma de tal vez sí pago. cuentan con la ayuda de sus dos padres, pero que su situación económica no es buena para cubrir con todas las necesidades básicas.

ENTREVISTA DO 6	ENTREVISTA DO 7	ENTREVISTA DO 8	ENTREVISTA DO 9	ENTREVISTA DO 10
Debería implementars e un programa en donde el Estado pueda ayudar a los padres de familia obtener un trabajo formal, en el cual se pueda realizar el debido descuento de planilla y así	Debería implementars e un programa como mecanismo de ejecución de los plazos a que ya están establecidos en las leyes y normas para acelerar los procesos de alimentos que tienen	Se debería implementar una entidad o un programa que realice el debido seguimiento del pago o cumplimiento de las pensiones alimenticias que realizan los demandados	En el Perú no tenemos ningún programa social; sin embargo, en pandemia, el Estado implementó un programa en donde se buscaba trabajo a personas que por dichas	Considero la aplicación de un programa social donde los demandados al conseguir un trabajo formal se les pueda fijar una pensión de alimentos a mucho mayor la remuneración

poder cumplir interés mayor y si estas no circunstancias mínima vital y, con la pensión por tratarse sean habían además, de alimentos del principio cumplidas, perdido sus poder para que los del interés acelerar o trabajos. En descontarles menores no superior del agilizar los este caso, los de manera estén niño y que el procesos para demandados directa en pasando Estado debe que lleguen a que no planilla, necesidades, garantizar. la vía penal y cuentan con evitando la ya que el puedan ser trabajo, falta de Estado tiene pagadas en el accederían a incumpliment el deber de principio de un programa o de las generar oportunidad, social que pensiones empleo, crear en el delito de tenga los alimenticias. plazas y velar omisión a la debidos filtros asistencia y así, lograr por los niños que son familiar. pagar la pensión de personas considerados alimentos y no vulnerables. vulnerar los derechos fundamentale s de los menores.

INTERPRETACIÓN: Según los resultados obtenidos, los entrevistados sugieren la implementación de programas sociales que se centren en garantizar el pago de pensiones alimenticias, especialmente para demandados con trabajos independientes. Proponen medidas como la formalización de trabajadores informales, mejoras en las condiciones laborales para que puedan cumplir con sus obligaciones alimentarias, evaluación de casos para ofrecer apoyo estatal a menores cuyas pensiones no se están cumpliendo, otorgamiento de bonos para la manutención de los menores, generación de plazas de trabajo formal por parte del Estado, y la concientización de los padres sobre su obligación alimentaria. En general, los entrevistados enfatizan la importancia de que el Estado intervenga

para asegurar que los menores reciban la pensión de alimentos que les corresponde y no vean vulnerados sus derechos fundamentales.

Fuente: Entrevistas aplicadas a especialistas.

TABLA 9. Ventajas de programas sociales en el cumplimiento de obligaciones alimenticias.

PREGUNTA 8: ¿Cuáles serían las ventajas de implementar un programa social mediante políticas públicas para garantizar el cumplimiento de obligaciones alimenticias? Fundamente su respuesta.

ENTREVISTA DO 1	ENTREVISTA DO 2	ENTREVISTA DO 3	ENTREVISTA DO 4	ENTREVISTA DO 5
Las ventajas serían muchas, pero principalmente se garantizaría y se ejecutaría el pago de las pensiones de alimentos para que los menores puedan tener un libre y pleno desarrollo, y tener una vida digna tal como lo estipulado en nuestra Constitución del Perú.	Ayudaría a la carga procesal penal, ya que no se llegaría a la última instancia del delito de omisión a la asistencia familiar, además disminuiría la sobrepoblación de los penales y se estaría cumpliendo con el pago de las pensiones alimenticias.	Las ventajas serían el pago directo de las pensiones, a la fecha y la totalidad del pago de estas, permitiendo a las demandantes disponer del dinero cuando lo necesiten en beneficio de sus menores, ya que, al ser pagadas a la fecha, las madres de familia contarían con el dinero para distintas necesidades	Desde todos los puntos de vista beneficiaría a los menores, a tener una vida digna, a no vulnerar sus derechos fundamentales, a satisfacer sus necesidades básicas, a recibir una manutención y, sobre todo, no se afectaría el principio de interés superior del niño.	Las ventajas sería que se garantizaría el cumplimiento de las pensiones alimenticias para que los menores puedan recibir una pensión de acuerdo a sus necesidades y no se vean afectados sus derechos fundamentales, de tal forma que puedan gozar de una vida digna y plena, la cual está garantizada por el principio

del menor y se aseguraría el cumplimiento de las pensiones. del interés superior del niño.

ENTREVISTA DO 6	ENTREVISTA DO 7	ENTREVISTA DO 8	ENTREVISTA DO 9	ENTREVISTA DO 10
La ventaja sería que al existir un mecanismo de ejecución de cumplimiento de las pensiones alimenticias en donde los menores reciban una pensión de alimentos, puedan satisfacer sus necesidades y el Estado cumpla con su deber de velar y proteger por los derechos fundamentales de los menores,	Las ventajas sería que favorecería con el debido cumplimiento del pago de las pensiones alimenticias, en donde se fijaría una pensión acorde a la capacidad económica del demandado.	Las ventajas sería que se garantizaría el cumplimiento de las pensiones para que los menores reciban una pensión de alimentos, con la cual puedan satisfacer todas sus necesidades y no solamente las básicas. Además, nos registraríamos en base al principio del interés superior del niño, que es una norma que rige leyes	Una de las principales ventajas es que se harían efectivas las sentencias y se darían cumplimiento a las pensiones para que los menores no estén pasando necesidades, y puedan tener un normal y libre desarrollo para darles una mejor calidad de vida. Además, los demandados tendrían un	Las ventajas serían muchas, ya que el pago de las pensiones de alimentos ayudaría a los menores puedan recibir una manutención y poder satisfacer sus necesidades básicas, que están reconocidas en nuestra Constitución Política y así, brindarles un libre y normal desarrollo en nuestra sociedad.

rigiéndose por el principio del interés superior del niño.	nacionales e trabajo internacionale estable para s, y el Estado poder tener tiene como los ingresos deber crear económicos al mecanismos momento de para hacer pagar una cumplir estas pensión de leyes. alimentos.
--	---

INTERPRETACIÓN: Según los resultados obtenidos, los entrevistados manifiestan que la implementación de un programa social mediante políticas públicas para garantizar el cumplimiento de las obligaciones alimenticias ofrecería numerosas ventajas. En primer lugar, aseguraría que se ejecute el pago de las pensiones de alimentos, permitiendo que los menores tengan un desarrollo libre y digno, en consonancia con la Constitución Política del Perú. Además, reduciría la carga procesal en la vía penal, disminuyendo la sobrepoblación en las cárceles y garantizando el pago de las pensiones. Otras ventajas incluyen el pago directo y total de las pensiones en tiempo real, lo que permitiría a las demandantes disponer del dinero cuando lo necesiten para satisfacer las necesidades de los menores. En última instancia, aseguraría que los menores no vean vulnerados sus derechos fundamentales, satisfaciendo todas sus necesidades básicas y cumpliendo con el principio del interés superior del niño. En resumen, estas políticas públicas benefician a los menores y garantizarán una vida digna y plena en línea con los principios legales y éticos.

Fuente: Entrevistas aplicadas a especialistas.

DISCUSIÓN

En cuanto al **objetivo general** de esta investigación, el fin de esta problemática es determinar la implementación de programas eficaces para el cumplimiento de pensiones alimenticias fijadas a demandados con trabajo independiente, donde se analiza diversos contextos ante la falta de ejecución del pago de este tipo de pensiones.

En cuanto al **primer objetivo específico**, orientado a identificar las causas y consecuencias de la falta de pago de pensión de alimentos en nuestro país, en lo que respecta a las entrevistas realizadas a los especialistas, (Véase Tabla 1) mediante la cual se puso en evidencia las causas subyacentes de la falta de cumplimiento en el pago de pensiones alimenticias en el Perú, las cuales interactúan de manera compleja y tienen un impacto directo en la capacidad de los padres para cumplir con sus obligaciones alimentarias. Así mismo, (Véase Tabla 2) reflejan que el incumplimiento de las pensiones alimenticias en el Perú conlleva graves consecuencias, este incumplimiento tiene un impacto negativo en la vida de los menores y va en contra del principio del interés superior del niño. De manera que, (Véase Tabla 3) las propuestas presentadas por los entrevistados apuntan a abordar el problema del incumplimiento de las pensiones alimenticias en el Perú de manera integral. Estas soluciones buscan garantizar el cumplimiento de las pensiones alimenticias y el bienestar de los niños, abordando diversas dimensiones del problema y promoviendo el principio del interés superior del niño en todas las etapas del proceso. Esto se encuentra apoyado en base al trabajo de (Calva Vega & Montalvo Ramírez, 2021), una de las causas preponderantes que subyacen al incumplimiento de las obligaciones de manutención se encuentra en la informalidad laboral de los obligados. En ocasiones, esta informalidad se manifiesta en la carencia de empleo, pero también abarca situaciones donde los demandados son empleados subordinados a una empresa que, por diversas circunstancias, omite proporcionar la información pertinente sobre el deudor alimentario, lo cual dificulta el proceso de descuento a través de la nómina. Esta problemática, en su complejidad, resalta la necesidad de abordar no solo la cuestión legal, sino también aspectos socioeconómicos y laborales que inciden en la capacidad de cumplir con las responsabilidades alimenticias.

Mencionamos la postura del autor (Castillo, 2020), el incumplimiento en el pago de pensiones alimenticias es un asunto de gran relevancia que trasciende más allá de la esfera financiera, teniendo repercusiones sustanciales en el bienestar y desarrollo de los niños involucrados. En este contexto, es esencial destacar que una de las consecuencias más significativas radica en la vulneración del principio del interés superior del niño, el cual constituye un pilar fundamental en la protección y promoción de su bienestar integral. Este incumplimiento no solo implica dificultades económicas, sino que también impacta directamente en la garantía y ejercicio de sus derechos fundamentales, subrayando la imperiosa necesidad de abordar esta problemática de manera integral y efectiva para asegurar un entorno propicio para su crecimiento y desarrollo pleno.

De acuerdo al **segundo objetivo específico**, el cual estuvo enfocado a analizar la implementación de programas eficaces en la legislación comparada que ayuden al cumplimiento de las obligaciones alimenticias de trabajadores independientes, (Véase Tabla 4) entre los entrevistados existe un consenso en que la implementación de un programa de este tipo en el país es fundamental para proteger los derechos de los niños y asegurarles una vida digna. Además, (Véase Tabla 5) concuerdan que el trabajo informal es un factor importante que influye en la determinación de las pensiones alimenticias y debe ser tratado para asegurar el bienestar de los niños. De este modo, (Véase Tabla 6) el análisis revela que el incumplimiento de pensiones alimenticias es un problema común en los países mencionados, esto subraya la necesidad de desarrollar un programa de ejecución eficaz que también pueda servir como modelo para otros países.

De la misma forma, de los hallazgos recogidos en la guía de análisis documental en el Código de los Niños, Niñas y Adolescentes, artículo 92°, modificado por la Ley N°30292, se establece que, para satisfacer la necesidad básica de subsistencia del beneficiario, se incluyen en la pensión alimenticia aspectos como la vivienda, el vestuario, la educación, la formación laboral, la atención médica y psicológica, y las actividades recreativas de los niños o adolescentes. Además, también se contemplan los gastos relacionados con el embarazo de la madre, desde la concepción hasta el periodo postparto.

Esta información se encuentra apoyado en base al trabajo realizado por (Abrámo, 2020), señalando que los gobiernos han dado prioridad a asegurar el flujo de ingresos a las familias que se encuentran en situaciones de mayor vulnerabilidad. Según información recopilada por la CEPAL, hasta el 10 de julio de 2020, se habían implementado 199 medidas de protección social en 30 países de América Latina y el Caribe con el propósito de brindar apoyo a los hogares. De estas, 108 medidas estaban relacionadas con transferencias de dinero en 29 países. Estas transferencias tienen como objetivo anticipar los pagos, fortalecer los montos y ampliar la cobertura de familias a través de los programas existentes. Así mismo, se han instaurado nuevos programas que abarcan a sectores de la población que previamente no estaban contemplados, como los trabajadores informales, cuya situación se ha vuelto más frágil ante la pérdida de empleo durante esta crisis.

La creación de transferencias monetarias de emergencia han sido el recurso más empleado para abordar la crisis que dejó el COVID-19. Se implementa en forma de bonos o ingresos de emergencia, ya sea como un pago único o durante un periodo limitado, con el fin de atender a la población que no está afiliada a la seguridad social, mayormente compuesta por trabajadores informales o independientes. Esta población en su mayoría no había sido incluida o no cumplía los requisitos para acceder a los programas de transferencias previamente existentes.

Finalmente, respecto al **tercer objetivo específico**, que refiere evaluar la implementación de un programa eficaz mediante políticas públicas para garantizar el pago de pensiones alimenticias, (Véase Tabla 7) los entrevistados están unánimemente informados de que en el Perú no existe un programa o iniciativa específica destinada a facilitar la ejecución de pagos de pensiones alimenticias, en contraste con otros países que han implementado soluciones en este sentido. De esta forma, (Véase Tabla 8) sugieren la implementación de programas sociales enfocados en garantizar el pago de pensiones alimenticias, especialmente para demandados con trabajos independientes y resaltan la importancia de que el Estado intervenga para asegurar que los menores reciban la pensión de alimentos que les corresponde y no vean vulnerados sus derechos fundamentales. Por ello, es conveniente destacar que, (Véase Tabla 9) la implementación de un programa social a través de políticas públicas para garantizar el cumplimiento de las

obligaciones alimenticias ofrecería diversas ventajas, las cuales benefician a los menores y garantizarán una vida digna y plena, en línea con los principios legales y éticos.

Esta información se encuentra apoyada en base a la investigación de (Bárcena, 2019) para materializar el ciclo virtuoso que abarca la protección social no contributiva, la productividad, el crecimiento económico y el empleo, es imperativo contar con una sólida estructura institucional y estrategias integradas que aborden tanto la superación de la pobreza como la extensión de la protección social a lo largo de todo el ciclo de vida. Estas deben estar interconectadas con iniciativas destinadas a promover el trabajo digno y el desarrollo productivo, con un enfoque que promueva la equidad de género y fomente la igualdad étnica y racial. Este enfoque es crucial para evitar que las únicas opciones de empleo disponibles para los beneficiarios de los programas de protección social no contributiva sean informales, inestables, precarias y carezcan de protección. Así mismo, busca expandir las oportunidades de acceso a empleos formales y de calidad. Se hace un llamado a ampliar la cobertura de las transferencias para alcanzar a toda la población en situación de pobreza y aumentar los montos para asegurar que sean suficientes para superar la extrema pobreza de todos los miembros del hogar beneficiario. Además, a nivel global y regional se debate cada vez con más fuerza la posibilidad de implementar un ingreso básico, que se entiende como un pago regular, universal, en efectivo y sin condiciones por parte del Estado a sus ciudadanos y ciudadanas.

Mencionamos la postura del autor (Rodríguez, 2011), en la mayoría de los países se han establecido Documentos de Política Pública de Juventud, los cuales fueron recientemente aprobados en distintos momentos con el respaldo de Organismos Gubernamentales de Juventud. A pesar de este esfuerzo, ninguno de estos planes se está llevando a cabo de manera efectiva. Esto se debe a que estas políticas tienen una formulación general, carecen de metas específicas y cuantificables, así como de una asignación presupuestaria clara y responsabilidades institucionales bien definidas para su implementación efectiva.

En el mejor de los casos, algunas de las propuestas incluidas en estos documentos de política pública se han ejecutado a través de esfuerzos aislados de algunas instituciones gubernamentales que operan en este campo. Sin embargo, en otros casos, apenas se ha implementado alguna de las medidas establecidas en estos documentos. Esto puede ser atribuido a la discontinuidad de los esfuerzos tras cambios de gobierno o al hecho de que los documentos son relativamente nuevos y aún no han sido completamente legitimados.

En la mayoría de los casos, estos documentos de política pública han sido formulados desde la perspectiva del paradigma que considera a los jóvenes como “sujetos de derecho” o desde el enfoque que los ve como “actores estratégicos del desarrollo”. En paralelo, mientras que en algunos casos la estrategia principal se centra en la creación de espacios específicos para la juventud, en otros se busca influir en todas las políticas públicas desde una perspectiva generacional.

Estos documentos de política pública se construyeron en su mayoría a través de consultas amplias con jóvenes (seleccionados de diversas maneras en cada caso particular) y con el desarrollo de algunas consultas (en muchos casos, de manera formal) a algunas instituciones públicas y organizaciones de la sociedad civil involucradas en el ámbito de las políticas de juventud. Por lo tanto, recopilan una amplia serie de “deseos” expresados como “propuestas”, sin contar con un análisis riguroso sobre la viabilidad de su implementación efectiva ni haber generado los compromisos institucionales necesarios para llevarlas a cabo.

Simultáneamente y en gran medida sin estar conectados de manera efectiva con estos documentos de política pública, en los últimos años se han implementado programas de gran envergadura destinados a la juventud, ejecutados desde las principales instituciones públicas (Ministerios, Consejos Presidenciales, entre otros). Estos programas han contado con asignaciones presupuestarias sustanciales y han tenido un impacto significativo en las generaciones jóvenes, a pesar de que los Organismos Gubernamentales de Juventud no han tenido una participación efectiva en los mismos.

V. CONCLUSIONES

PRIMERO: Respecto al objetivo general, la falta de cumplimiento en el pago de pensiones alimenticias en el Perú es una problemática compleja que afecta directamente a los niños por la falta de capacidad de los padres para cumplir con sus obligaciones alimentarias. En ese sentido, se debe implementar un programa social para brindar empleo a los deudores con trabajo independiente o que no cuentan con trabajo, para que puedan cumplir con las pensiones alimenticias y no se vulneren los derechos fundamentales de los niños.

SEGUNDO: En cuanto al primer objetivo específico, las causas y consecuencias subyacentes de esta problemática son variadas y críticas, siendo las principales causas el desempleo e informalismo de los deudores alimentarios en el Perú, y las principales consecuencias son la vulneración de los derechos fundamentales de los niños, afectando su libre y normal desarrollo, a una vida digna y la afectación del principio del interés superior del niño, principio por el cual se rigen no solo nuestras normas nacionales como el Código de los Niños, Niñas y Adolescentes o la Ley N°30466 “Ley que establece parámetros y garantías procesales para la consideración primordial del interés superior del niño”, sino también normas internacionales como la Convención Internacional de los Derechos del Niño, y su solución requiere de una ayuda conjunta del Poder Ejecutivo, Poder Legislativo y de las entidades y organismos del Estado peruano.

TERCERO: En relación al segundo objetivo específico, en la mayoría de países analizados, también enfrentan desafíos en el cumplimiento del pago de las pensiones alimenticias y que, al tratar de dar una solución a esta problemática, han adaptado programas sociales para ayudar a las personas que son consideradas vulnerables como son los niños, pero se ha evidenciado que estos programas no han sido creados específicamente para ayudar a garantizar el cumplimiento del pago de las pensiones alimenticias y es por esta razón que la problemática persiste en los países tanto latinoamericanos y europeos, como en el Perú; sin embargo, es preciso señalar que, han logrado ayudar en cierta manera a la población a la cual está dirigida estos programas. Por tanto, esto nos permite aprender de experiencias

exitosas como la de estos países, para ajustar y mejorar continuamente nuestros propios parámetros y lineamientos en cuanto a los programas sociales.

CUARTO: En cuanto al tercer objetivo específico, se ha evidenciado la falta de un programa social que esté direccionado a garantizar la ejecución de pagos de pensiones alimenticias en el país, pese a existir las debidas políticas públicas para la organización y planificación de un programa social, además, los Ministerios del país son los encargados de velar por la protección social de poblaciones en situación de riesgo, vulnerabilidad y abandono, de brindar y promocionar el empleo, así como existen leyes para el equilibrio financiero del presupuesto del sector público para el año fiscal según el año que corresponda, que se utilizaría para el presupuesto de la creación del programa social para garantizar el cumplimiento de las obligaciones alimenticias, con el fin de asegurar que los menores reciban la pensión de alimentos que les corresponde y que se respeten sus derechos fundamentales. Esto se debe a la falta de iniciativa del Poder Legislativo, de presentar y aprobar un proyecto de ley direccionado a la problemática planteada en el presente trabajo.

VI. RECOMENDACIONES

PRIMERO: Se sugiere al Congreso de la República, específicamente a los congresistas, presentar un proyecto de ley como la propuesta denominada “Ponte al Día” (PAD), para que, con la ayuda y fusión del Ministerio de Trabajo y Promoción de Empleo y del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, se implemente un programa social que garantice el cumplimiento de pensiones alimenticias en el Perú dirigido a demandados con trabajo independiente o que no cuentan con trabajo. Este proyecto de ley debe señalar de manera clara y precisa el objetivo, finalidad, funciones, ámbitos y usuarios, modalidad de gestión, organización, financiamiento y vigencia del programa social.

SEGUNDO: Se recomienda a la Contraloría General de la República, específicamente a la Gerencia de Programas Sociales, apoyar con la ejecución y actividades de control, emitir informes con recomendaciones orientadas para mejorar la gestión del programa social y desarrollar metodologías y guías de procedimiento para el ejercicio del control para garantizar la efectividad del programa social.

TERCERO: Se sugiere al Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, específicamente a la Dirección de Fortalecimiento de las Familias y al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, realizar y mejorar la gestión de publicidad de las campañas de concientización como “La maternidad y paternidad responsable”, “La planificación familiar responsable” y “Las causas y consecuencias del incumplimiento de pensiones alimenticias” para que las campañas tengan un mayor alcance y cumplan con el objetivo propuesto.

Estas recomendaciones podrían ser un punto de partida para abordar la problemática del incumplimiento de pensiones alimenticias en Perú y podrían ser implementadas por los organismos responsables en cada caso.

REFERENCIAS

- Abrámo, L. (2020). *Protección social para familias con niños, niñas y adolescentes en América Latina y el Caribe*. CEPAL, 6-7. Obtenido de <https://repositorio.cepal.org/server/api/core/bitstreams/ae0fade2-96ac-47d7-9f11-cd333919c4c3/content>
- Arispe Albuquerque, C., Yangali Vicente, J., Guerrero Bejarano, M., Rivera Lozada de Bonilla, O., Acuña Gamboa, L., & Arellano Sacramento, C. (2020). *La investigación científica*. Universidad Internacional de Ecuador. Recuperado el 14 de 05 de 2023, de <https://repositorio.uide.edu.ec/bitstream/37000/4310/1/LA%20INVESTIGACION%20CIENTIFICA.pdf>
- Baldino Mayer, N., & Romero Basurco, D. G. (Diciembre de 2020). *La pensión de alimentos en la normativa peruana: una visión desde el análisis económico del derecho*. Revista Oficial del Poder Judicial, 12(14), 35. doi:<https://doi.org/10.35292/ropj.v12i14.81>
- Bárcena, A. (2019). *Programas sociales, superación de la pobreza e inclusión laboral Aprendizajes desde América Latina y el Caribe*. Obtenido de <https://repositorio.cepal.org/server/api/core/bitstreams/7d9fb18f-1be1-4e0e-9125-0e3de35b5bc7/content>
- Barriga, A., & Rendón, A. (2016). *Impacto de la remuneración percibida sobre la satisfacción laboral en las familias del nivel socioeconómico del distrito de Arequipa, 2016*. Obtenido de https://repositorio.ucsp.edu.pe/bitstream/UCSP/14872/1/BARRIGA_FLORES_ANA_IMP.pdf
- Calderón, L., & Cieza, M. (2022). *Incorporación del arresto nocturno como medida para asegurar el pago de las pensiones de alimentos en el ordenamiento jurídico peruano*. Obtenido de https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/94438/Calderon_FLJ-Cieza_RMML-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y

- Calva Vega, Y., & Montalvo Ramírez, G. (2021). *Incumplimiento de pensiones alimenticias como vulneración de los derechos de los niños, niñas y adolescentes. Iustitia Socialis*. Revista Arbitrada de Ciencias Jurídica, 6(1), 13-14. Obtenido de <file:///C:/Users/Mel/Downloads/Dialnet-IncumplimientoDePensionesAlimenticiasComoVulneraci-8965288.pdf>
- Cangas Oña, L., Salazar Andrade, L., & Machado Maliza, M. (31 de Enero de 2022). *La amortización en el pago de las pensiones alimenticias en el Ecuador. Dilemas contemporáneos: educación, política y valores*, 9(87), 4-5. doi:<https://doi.org/10.46377/dilemas.v9i.2995>
- Carrasco, K., & Urquiaga, M. (2022). *Factores que inciden en la determinación de la pensión de alimentos y su afectación en el interés superior del niño en tiempos de pandemia en el Perú*. Obtenido de https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/99432/Carrasco_LKN-Urquiaga_SMDLA-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Castillo, M. G. (2020). *Factores socioeconómicos relacionados al incumplimiento de pensión alimenticia del obligado, en el Juzgado de Paz Letrado, Iquitos 2019*. Obtenido de https://repositorio.unapiquitos.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12737/7219/Monica_Tesis_Titulo_2020.pdf?isAllowed=y&sequence=1
- Ccaso, L. (2021). *Ejecución de pensiones alimenticias devengadas y el interés superior del niño, niña y adolescente: Propuesta para su eficacia*. Obtenido de <https://repositorio.unsa.edu.pe/server/api/core/bitstreams/78ab1204-57bb-4852-94ba-5e634459da5f/content>
- Cedron, G. (2022). *Trabajo independiente: El freelance y la seguridad social en el Perú*. Arequipa. Obtenido de https://repositorio.ucsp.edu.pe/bitstream/20.500.12590/17282/1/CEDRON_HUARCAYA_GIS_FRE.pdf
- Cerna, G., & Ibañez, M. (2021). *Ineficacia de la medida cautelar de asignación anticipada de alimentos impuesta a trabajadores independientes en el Sexto*

Juzgado de Paz Letrado de Trujillo durante los años 2015-2017. Obtenido de <https://1library.co/document/wyejnv1z-ineficacia-cautelar-asignacion-anticipada-alimentos-trabajadores-independientes-trujillo.html>

Chunga, R., & Arteaga, C. (2022). *Remuneración salarial y su incidencia en la calidad de vida de la zona urbana.* doi:<http://dx.doi.org/10.23857/dc.v8i1.2578>

Congreso Constituyente Democrático. (1993). *Constitución Política del Perú.*

Cornejo, L., & Cutin, A. (2022). *Necesidad de implementar políticas públicas que ayuden a mitigar la comisión de Delitos Medio Ambientales.* Obtenido de https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/101381/Cornejo_RLDP-Cutin_ZA-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y

De la Cruz. (2022). *El principio del interés superior del niño frente a la ausencia del obligado alimentante.* Obtenido de <https://repositorio.usil.edu.pe/server/api/core/bitstreams/3107f29a-4e71-4e50-8d06-195163e844ce/content>

Diario El Peruano. (19 de octubre de 2023). *Decreto Supremo que aprueba el cambio de denominación del Programa Nacional para la Empleabilidad por la de Programa Nacional de Empleo “Jóvenes Productivos”, y modifica el Decreto Supremo N° 019- 2020-TR. Normas Legales, págs. 1-2.* Obtenido de <https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/5303691/4760015-2226569-1.PDF?v=1697731288>

Diario El Peruano. (23 de octubre de 2023). *Programas estatales de empleo temporal.* Obtenido de <https://www.elperuano.pe/noticia/225494-programas-estatales-de-empleo-temporal#:~:text=El%20actual%20programa%20de%20empleo%20temporal%20que%20el%20Per%C3%BA%20tiene,del%20Empleo%2C%20Daniel%20Maurate%20Romero>

Diario El Peruano. (2023). *Midis asegura en 2023 atención a más de 7 millones de beneficiarios gracias mayor presupuesto.* (E. P. Editoriales, Ed.) Diario

Oficial del Bicentenario. Obtenido de <https://www.elperuano.pe/noticia/207758-midis-asegura-en-2023-atencion-a-mas-de-7-millones-de-beneficiarios-gracias-mayor-presupuesto#:~:text=El%20viceministro%20de%20Prestaciones%20Social es,mayor%20presupuesto%20para%20este%202023.>

Escudero Sánchez, C., & Cortez Suárez, L. (2018). *Técnicas y métodos cualitativos para la investigación científica*. Machala, Ecuador: UTMATCH. Recuperado el 14 de 05 de 2023, de <http://repositorio.utmachala.edu.ec/bitstream/48000/12501/1/Tecnicas-y-MetodoscualitativosParaInvestigacionCientifica.pdf>

Fernandez Fernandez, S. (2000). *La efectividad de los programas sociales. Enfoques y técnicas de la Evaluación de Procesos*. España. Obtenido de <https://www.redalyc.org/pdf/2313/231317662002.pdf>

Ferrer Trujillo, W. (2022). Obtenido de <http://repositorio.ulasamericas.edu.pe/bitstream/handle/123456789/3525/1/%20TESIS%20FERRER%20TRUJILLO.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Garcia Molina, J. (2022). Recuperado el 10 de 05 de 2023, de file:///C:/Users/Mel/Downloads/Garcia_MJT-SD.pdf

Guzman, L. (2020). *La evaluación de programas sociales: definición y diseño*. Obtenido de <https://www.ts.ucr.ac.cr/binarios/docente/pd-000168.pdf>

Hernández Sampieri, R., Fernández Collado, C., & Baptista Lucio, M. (2014). *Metodología de la investigación sexta edición* (Interamericana Editores ed.). México. Recuperado el 13 de 06 de 2023, de <chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://www.esup.edu.pe/wp-content/uploads/2020/12/2.%20Hernandez,%20Fernandez%20y%20Baptista-Metodolog%C3%ADa%20Investigacion%20Cientifica%206ta%20ed.pdf>

INEI. (2020). *La informalidad y la fuerza de Trabajo*. Lima, Perú. Obtenido de https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones_digitales/Est/Lib1764/cap04.pdf

- INEI. (2022). Obtenido de <https://m.inei.gov.pe/prensa/noticias/poblacion-ocupada-del-pais-alcanzo-los-17-millones-289-mil-700-personas-en-el-segundo-trimestre-de-2023-14561/>
- INEI. (2022). *En el primer trimestre del año 2022, población ocupada alcanza 17 millones 481 mil personas.* Obtenido de <https://www.inei.gov.pe/media/MenuRecursivo/boletines/03-informe-tecnico-empleo-nacional-abr-may-jun-2022.pdf>
- INEI. (2023). *Instituto Nación de estadística e informática.* Obtenido de <https://m.inei.gov.pe/prensa/noticias/poblacion-ocupada-del-pais-alcanzo-los-17-millones-289-mil-700-personas-en-el-segundo-trimestre-de-2023-14561/>
- INEI. (2023). *PERÚ: Comportamiento de los indicadores del mercado laboral a nivel nacional y en 26 ciudades.* Instituto de estadística e informática, Lima. Obtenido de <https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/4980278/Per%C3%BA%3A%20Comportamiento%20de%20los%20Indicadores%20del%20Mercado%20Laboral%20a%20nivel%20Nacional%20y%20en%2026%20Ciudades%20-%20I%20Trimestre%202023.pdf?v=1692112123>
- Infobae. (2022). *Cifras se incrementan: Padres no cumplen con la pensión alimentaria de sus hijos en Perú.* Obtenido de <https://www.infobae.com/america/peru/2022/08/09/cifras-se-incrementan-padres-no-cumplen-con-la-pension-alimentaria-de-sus-hijos-en-peru/>
- Infobae. (2022). *Más del 76% de la población ocupada del Perú es informal.* Obtenido de <https://www.infobae.com/america/peru/2022/06/16/mas-del-76-de-la-poblacion-ocupada-del-peru-es-informal/>
- Jarrín de Peñaloza, L. (2019). *Derecho de alimentos.* Lima, Perú: Tribunal Constitucional del Perú. Recuperado el 2 de Mayo de 2023, de <https://iuslatin.pe/wp-content/uploads/2020/07/DERECHO-DE-ALIMENTOS.pdf>

- L. Abramo, S. Cecchini, & B. Morales. (2019). *Programas sociales, superación de la pobreza e inclusión laboral: Aprendizajes desde América Latina y el Caribe*. Obtenido de <https://repositorio.cepal.org/server/api/core/bitstreams/7d9fb18f-1be1-4e0e-9125-0e3de35b5bc7/content>
- Loayza Maturrano, E. (28 de Diciembre de 2020). *La investigación cualitativa en Ciencias Humanas y Educación*. *Educare et Comunicare*, 8(2), 12. doi:<https://DOI 10.35383/educare.v8i2.536>
- Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo. (2022). *Remuneraciones*. Obtenido de https://www2.trabajo.gob.pe/archivos/dgt/dgpit/dipticos/11_Diptico_Remuneracion.pdf
- Ministerio Público. (2021). *Informe de Coyuntura N°107 del Observatorio de la Criminalidad del Ministerio Público de Perú*. Obtenido de <https://www.mpfm.gob.pe/publicaciones/informes-tecnicos/observatorio-de-la-criminalidad.html>
- Nizama Valladolid, M., & Nizama Chávez, L. (17 de Febrero de 2020). *El enfoque cualitativo en la investigación jurídica, proyecto de investigación cualitativa y seminario de tesis*. 38(2), 90. doi:<https://doi.org/10.24265/voxjuris.2020.v38n2.05>
- Olivera, C. (2021). *Análisis de los programas sociales en el Perú, y su contrastación de eficiencia del programa Pensión 65 en el distrito de Oyotún*. Obtenido de https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/82517/Olivera_VCM-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Organización Nacional de Trabajo. (2012). Obtenido de <http://bvs.minsa.gob.pe/local/minsa/1907.pdf>
- Poder Judicial. (2020). *La pensión de alimentos en la normativa peruana: una visión desde el análisis económico del derecho*. *Revista oficial del Poder Judicial*, 12(14), 24-26. doi: <https://doi.org/10.35292/ropj.v12i14.81>

- Poder Judicial. (2022). *Deudores alimentarios morosos registran deudas por más de 57 millones de soles a nivel nacional*. Obtenido de <https://www.gob.pe/institucion/pj/noticias/653571-deudores-alimentarios-morosos-registran-deudas-por-mas-de-57-millones-de-soles-a-nivel-nacional>
- Poder Judicial. (2022). *El delito de omisión de asistencia familiar: análisis del tipo objetivo*. Revista Oficial del Poder Judicial, 14(18), 214. doi:10.35292/ropj.u14i18.82
- Renato Nicolas, F., Gutierrez Sotomayor, J., Lavado Julian , A., & Mostacero Bustamante , A. (2020). *Tipos de investigaciones*. Universidad Nacional Federico Villareal, Lima. Recuperado el 14 de 05 de 2023, de chrome-extension://cbnaodkpfinfijpblikofhhlhcickei/src/pdfviewer/web/viewer.html?file:///C:/Users/HP/Downloads/tipos-de-investigacion_compress.pdf
- Rodriguez, E. (2011). *Políticas de juventud y desarrollo social en América Latina: bases para la construcción de respuestas integradas*. 12-13. Obtenido de [https://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/E7E45F7694248BDB05257AFE0077E4C5/\\$FILE/Youth_Policies_and_Social_Development.pdf](https://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/E7E45F7694248BDB05257AFE0077E4C5/$FILE/Youth_Policies_and_Social_Development.pdf)
- Rojas, J., & Paucar, Y. (2021). *La informalidad laboral y la remuneración mínima vital en las microempresas*. Obtenido de <https://repositorio.upla.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12848/4224/TESIS%20FINAL%20PAUCAR-ROJAS%20%282%29.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Valle Taiman, A. (2022). *La investigación descriptiva en enfoque cualitativo en educación*. Pontificia Universidad Católica del Perú, Lima. Recuperado el 15 de 05 de 2023, de <https://files.pucp.education/facultad/educacion/wp-content/uploads/2022/04/28145648/GUIA-INVESTIGACION-DESCRIPTIVA-20221.pdf>

- Vargas Pavez, M., & Pérez Ahumada, P. (15 de diciembre de 2021). *Pensiones de alimentos: algunas razones para explicar el fenómeno del incumplimiento*. Revista de Derecho Universidad de Concepción 250, 89(250), 219-258. doi:<https://doi.org/10.29393/RD250-6PAMP20006>
- Vargas, M., & Pérez, P. (15 de Diciembre de 2021). *Pensiones de alimentos: Algunas razones para explicar el fenómeno del incumplimiento*. Revista de Derecho Universidad de Concepción 250, 89(250), 219-258. doi:<https://doi.org/10.29393/RD250-6PAMP20006>
- Vilella, M. (2021). *Hacia un nuevo modelo de Derecho de Familia: análisis de las figuras y herramientas emergentes* (Vol. III). Madrid, Madrid, España: Dykinson. doi:<https://doi.org/10.21950/SGQPCN>
- Vinelli, R., & Sifuentes, A. (2019). *¿Debe tenerse en cuenta la capacidad económica del sujeto obligado en la tipicidad del delito de omisión a la asistencia familiar?* 12. doi:<https://doi.org/10.18800/iusetveritas.201901.003>

ANEXOS

Anexo 1. Matriz de categorización

ÁMBITO TEMÁTICO	PROBLEMA	OBJETIVOS	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	CATEGORÍAS	SUBCATEGORÍAS
Derecho de Familia	¿Por qué se necesita la implementación de programas eficaces para el cumplimiento de pensiones alimenticias fijadas a demandados con trabajo independiente?	Determinar la implementación de programas eficaces para el cumplimiento de pensiones alimenticias fijadas a demandados con trabajo independiente.	<ul style="list-style-type: none"> Identificar las causas y consecuencias de la falta de pago de pensión de alimentos en nuestro país. 	Pensiones alimenticias	Causas
					Consecuencias
			<ul style="list-style-type: none"> Analizar la implementación de programas eficaces en la legislación comparada que ayuden al cumplimiento de las obligaciones alimenticias de trabajadores independientes. 	Trabajo independiente	Legislación comparada
					Trabajadores independientes informales
			<ul style="list-style-type: none"> Evaluar la implementación de un programa eficaz mediante políticas públicas para garantizar el pago de pensiones alimenticias. 	Programas eficaces	Programas sociales
					Políticas públicas

Fuente: Elaboración propia de los autores.

Anexo 2. Validación de instrumento

CARTA DE INVITACIÓN N°01

Trujillo, 27 de junio de 2023.

Dra. MARÍA EUGENIA ZEVALLOS LOYAGA

Asunto: Participación en juicio de expertos para validar instrumento de investigación cualitativa.

Me es grato dirigirme a Ud., para expresarle nuestro respeto y cordial saludo; respecto al asunto hacerle conocer que estamos realizando el proyecto de investigación de enfoque cualitativo titulado: *“Implementación de programas eficaces para el cumplimiento de las pensiones alimenticias fijadas a demandados con trabajo independiente”*, con el fin de obtener el título de abogado.

La presente investigación tiene por finalidad determinar la implementación de programas eficaces para el cumplimiento de pensiones alimenticias fijadas a demandados con trabajo independiente; en consecuencia, se deben realizar entrevistas cuyas preguntas conformen el instrumento de evaluación de la presente investigación, que deben ser validadas por expertos, como lo es en el caso de su persona. En ese sentido, **la invitamos a colaborar con nuestra investigación, validando en calidad de experto dicho instrumento de recolección de información.**

Seguros de su participación en calidad de experto para la validación del instrumento de recolección mencionado, se le alcanza el cuestionario de entrevista para su evaluación, adjuntando el formato que servirá para esbozar sus apreciaciones en relación a cada ítem del presente instrumento de investigación.

Conocedores de su alto espíritu altruista, agradecemos por adelantado su colaboración.

Atentamente,



Ingrid Lizbeth Mejia Gutiérrez

DNI. 74943507



Melanie Abigail Montero Aliaga

DNI. 77921640

Anexo 3. Evaluación por juicio de expertos

Evaluación por juicio de expertos

Respetado juez: Usted ha sido seleccionado para evaluar el instrumento “Implementación de programas eficaces para el cumplimiento de las pensiones alimenticias fijadas a demandados con trabajo independiente”. La evaluación del instrumento es de gran relevancia para lograr que sea válido y que los resultados obtenidos a partir de éste sean utilizados eficientemente; aportando al quehacer psicológico. Agradecemos su valiosa colaboración.

1. Datos generales del juez

Nombre del juez:	Zevallos Loyaga, María Eugenia
Grado profesional:	Maestría () Doctor (X)
Área de formación académica:	Clínica () Social () Educativa (X) Organizacional ()
Áreas de experiencia profesional:	Jurídica - Docente
Institución donde labora:	Universidad César Vallejo
Tiempo de experiencia profesional en el área:	2 a 4 años () Más de 5 años (X)
Experiencia en Investigación Psicométrica: (si corresponde)	

2. Propósito de la evaluación

Validar el contenido del instrumento, por juicio de expertos.

3. Datos de la escala

Nombre de la Prueba:	Cuestionario de entrevista
Autoras:	Mejia Gutiérrez, Ingrid Lizbeth Montero Aliaga, Melanie Abigail
Procedencia:	Universidad César Vallejo - Documento Propio
Administración:	Las estudiantes

Tiempo de aplicación:	30 minutos
Ámbito de aplicación:	Distrito judicial de La Libertad, sede de Trujillo.
Significación:	<p>La presente escala está compuesta de tres dimensiones: Pensiones alimenticias, Trabajo independiente y Programas eficaces; de 6 áreas: Causas, consecuencias, legislación comparada, trabajadores independientes informales, programas sociales y políticas públicas; de 8 ítems (preguntas del cuestionario).</p> <p>El objetivo de medición es determinar la implementación de programas eficaces para el cumplimiento de pensiones alimenticias fijadas a demandados con trabajo independiente.</p>

4. Soporte teórico

Escala/Área	Sub escala (dimensiones)	Definición
Pensiones alimenticias	Causas	Aquello que se considera como fundamento u origen de una problemática social.
	Consecuencias	Se vulnera el principio de intereses superior del niño y sus derechos fundamentales.
Trabajo independiente	Legislación comparada	Es una disciplina de estudio legal que se fundamenta en analizar las diferentes respuestas que los diversos sistemas jurídicos.
	Trabajo independiente informal	Son personas autónomas que cuentan con un trabajo que no está registrado, regulado o protegido por marcos legales o normativos.

Programas eficaces	Programas sociales	Un programa de carácter social se centra en atender a un grupo específico, y se ejecuta mediante la aplicación de enfoques geográficos y/o individuales de focalización.
	Políticas públicas	Aquellas maniobras que nos encaminan a la resolución de problemas públicos.

Dimensiones	Ítems
Causas	<p>1. ¿Cuáles son las causas de la falta de cumplimiento en el pago de pensiones alimenticias en el Perú? Fundamente su respuesta.</p> <p>2. ¿Cuáles son las consecuencias del incumplimiento de pensiones alimenticias en el Perú? Fundamente su respuesta.</p>
Consecuencias	<p>3. ¿Cuál sería su propuesta para evitar la falta de pago de pensiones de alimentos en el Perú? Fundamente su respuesta.</p>
Legislación comparada	<p>4. En los países de Ecuador, Chile y España se han implementado los programas como el SUPA, UCC y EX NOVO para el cumplimiento de pago de pensión de alimentos. En este sentido, ¿Considera usted que en nuestro país también sería viable la aplicación de un programa que ayude al cumplimiento de pago de pensiones? Fundamente su respuesta.</p>
Trabajadores independientes informales	<p>5. ¿Considera que es un factor importante el trabajo informal que tienen los demandados al momento de fijar la pensión de alimentos? Fundamente su respuesta.</p>
Programas sociales	<p>6. ¿Está al tanto de alguna iniciativa o programa que se haya establecido para facilitar la ejecución del pago de</p>

	pensiones alimenticias en el Perú? Fundamente su respuesta.
Políticas públicas	7. ¿Qué programa social debería implementarse para la ejecución del pago de alimentos para demandados con trabajo independiente? Fundamente su respuesta. 8. ¿Cuáles serían las ventajas de implementar un programa social mediante políticas públicas para garantizar el cumplimiento de obligaciones alimenticias? Fundamente su respuesta.

5. Presentación de instrucciones para el juez:

A continuación, a usted le presento el cuestionario de entrevista, elaborado por Mejía Gutiérrez, Ingrid Lizbeth y Montero Aliaga, Melanie Abigail en el año 2023. De acuerdo con los siguientes indicadores, califique cada uno de los ítems según corresponda.

Categoría	Calificación	Indicador
CLARIDAD El ítem se comprende fácilmente, es decir, su sintáctica y semántica son adecuadas.	1. No cumple con el criterio	El ítem no es claro.
	2. Bajo nivel	El ítem requiere bastantes modificaciones o una modificación muy grande en el uso de las palabras de acuerdo con su significado o por la ordenación de estas.
	3. Moderado nivel	Se requiere una modificación muy específica de algunos de los términos del ítem.
	4. Alto nivel	El ítem es claro, tiene semántica y sintaxis adecuada.
COHERENCIA El ítem tiene relación lógica con la	1. Totalmente en desacuerdo (no cumple con el criterio)	El ítem no tiene relación lógica con la dimensión.
	2. Desacuerdo (bajo nivel de acuerdo)	El ítem tiene una relación tangencial /lejana con la dimensión.
	3. Acuerdo	El ítem tiene una relación

dimensión o indicador que está midiendo.	(moderado nivel)	moderada con la dimensión que se está midiendo.
	4. Totalmente de acuerdo (alto nivel)	El ítem se encuentra está relacionado con la dimensión que está midiendo.
RELEVANCIA El ítem es esencial o importante, es decir debe ser incluido.	1. No cumple con el criterio	El ítem puede ser eliminado sin que se vea afectada la medición de la dimensión.
	2. Bajo nivel	El ítem tiene alguna relevancia, pero otro ítem puede estar incluyendo lo que mide éste.
	3. Moderado nivel	El ítem es relativamente importante.
	4. Alto nivel	El ítem es muy relevante y debe ser incluido.

Leer con detenimiento los ítems y calificar en una escala de 1 a 4 su valoración, así como solicitamos brinde sus observaciones que considere pertinente.

1. No cumple con el criterio
2. Bajo Nivel
3. Moderado nivel
4. Alto nivel

Dimensiones del instrumento: Cuestionario de entrevista

- **Primera dimensión: Pensiones alimenticias**

OBJETIVO: Identificar las causas y consecuencias de la falta de pago de pensión de alimentos en nuestro país.

Indicadores	Ítem	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observación recomendada
Pensiones alimenticias	1. ¿Cuáles son las causas de la falta de cumplimiento en el pago de pensiones alimenticias en el Perú? Fundamente su respuesta.	4	4	4	
	2. ¿Cuáles son las consecuencias del incumplimiento de pensiones alimenticias en el Perú? Fundamente su respuesta.	4	4	4	
	3. ¿Cuál sería su propuesta para evitar la falta de pago de pensiones de alimentos en el Perú? Fundamente su respuesta.	4	4	4	

- **Segunda dimensión: Trabajo independiente**

OBJETIVO: Analizar la implementación de programas eficaces en la legislación comparada que ayuden al cumplimiento de las obligaciones alimenticias de trabajadores independientes.

Indicadores	Ítem	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observación recomendada
Trabajo independiente	4. En los países de Ecuador, Chile y España se han implementado los programas como el SUPA, UCC y EX NOVO para el cumplimiento de pago de pensión de alimentos. En este sentido, ¿Considera usted que en nuestro país también sería viable la aplicación de un programa que ayude al cumplimiento de pago de pensiones? Fundamente su respuesta.	4	4	4	
	5. ¿Considera que es un factor importante el trabajo informal que tienen los demandados al momento de fijar la pensión de alimentos?	4	4	4	

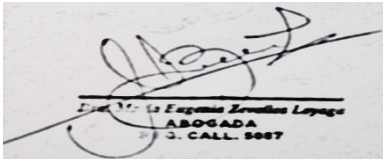
	Fundamente su respuesta.				
--	--------------------------	--	--	--	--

- **Tercera dimensión: Programas eficaces**

OBJETIVO: Evaluar la implementación de un programa eficaz mediante políticas públicas para garantizar el pago de pensiones alimenticias.

Indicadores	Ítem	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observación recomendada
Programas eficaces	6. ¿Está al tanto de alguna iniciativa o programa que se haya establecido para facilitar la ejecución del pago de pensiones alimenticias en el Perú? Fundamente su respuesta.	4	4	4	
	7. ¿Qué programa social debería implementarse para la ejecución del pago de alimentos para demandados con trabajo independiente? Fundamente su respuesta.	4	4	4	

	8. ¿Cuáles serían las ventajas de implementar un programa social mediante políticas públicas para garantizar el cumplimiento de obligaciones alimenticias? Fundamente su respuesta.	4	4	4	
--	---	---	---	---	--



Dra. María Eugenia Zevallos Loyaga
ABOGADA
3. CALL. 5057

Dra. María Eugenia Zevallos Loyaga

DNI. 18190178

Anexo 4. Validación de instrumento

CARTA DE INVITACIÓN N°02

Trujillo, 27 de junio de 2023.

Mg. VICKTOR YEFFERSON MUENTE SALDAÑA

Asunto: Participación en juicio de expertos para validar instrumento de investigación cualitativa.

Me es grato dirigirme a Ud., para expresarle nuestro respeto y cordial saludo; respecto al asunto hacerle conocer que estamos realizando el proyecto de investigación de enfoque cualitativo titulado: *“Implementación de programas eficaces para el cumplimiento de las pensiones alimenticias fijadas a demandados con trabajo independiente”*, con el fin de obtener el título de abogado.

La presente investigación tiene por finalidad determinar la implementación de programas eficaces para el cumplimiento de pensiones alimenticias fijadas a demandados con trabajo independiente; en consecuencia, se deben realizar entrevistas cuyas preguntas conformen el instrumento de evaluación de la presente investigación, que deben ser validadas por expertos, como lo es en el caso de su persona. En ese sentido, **la invitamos a colaborar con nuestra investigación, validando en calidad de experto dicho instrumento de recolección de información.**

Seguros de su participación en calidad de experto para la validación del instrumento de recolección mencionado, se le alcanza el cuestionario de entrevista para su evaluación, adjuntando el formato que servirá para esbozar sus apreciaciones en relación a cada ítem del presente instrumento de investigación.

Conocedores de su alto espíritu altruista, agradecemos por adelantado su colaboración.

Atentamente,



Ingrid Lizbeth Mejia Gutiérrez

DNI. 74943507



Melanie Abigail Montero Aliaga

DNI. 77921640

Anexo 5. Evaluación por juicio de expertos

Evaluación por juicio de expertos

Respetado juez: Usted ha sido seleccionado para evaluar el instrumento “Implementación de programas eficaces para el cumplimiento de las pensiones alimenticias fijadas a demandados con trabajo independiente”. La evaluación del instrumento es de gran relevancia para lograr que sea válido y que los resultados obtenidos a partir de éste sean utilizados eficientemente; aportando al quehacer psicológico. Agradecemos su valiosa colaboración.

1. Datos generales del juez

Nombre del juez:	Muente Saldaña, Vicktor Yefferson
Grado profesional:	Maestría (X) Doctor ()
Área de formación académica:	Clínica () Social () Educativa (X) Organizacional ()
Áreas de experiencia profesional:	Jurídica - Docente
Institución donde labora:	Universidad Tecnológica Perú
Tiempo de experiencia profesional en el área:	2 a 4 años () Más de 5 años (X)
Experiencia en Investigación Psicométrica: (si corresponde)	

2. Propósito de la evaluación

Validar el contenido del instrumento, por juicio de expertos.

3. Datos de la escala

Nombre de la Prueba:	Cuestionario de entrevista
Autoras:	Mejia Gutiérrez, Ingrid Lizbeth Montero Aliaga, Melanie Abigail
Procedencia:	Universidad César Vallejo - Documento Propio
Administración:	Las estudiantes

Tiempo de aplicación:	30 minutos
Ámbito de aplicación:	Distrito judicial de La Libertad, sede de Trujillo.
Significación:	<p>La presente escala está compuesta de tres dimensiones: Pensiones alimenticias, Trabajo independiente y Programas eficaces; de 6 áreas: Causas, consecuencias, legislación comparada, trabajadores independientes informales, programas sociales y políticas públicas; de 8 ítems (preguntas del cuestionario).</p> <p>El objetivo de medición es determinar la implementación de programas eficaces para el cumplimiento de pensiones alimenticias fijadas a demandados con trabajo independiente.</p>

4. Soporte teórico

Escala/Área	Sub escala (dimensiones)	Definición
Pensiones alimenticias	Causas	Aquello que se considera como fundamento u origen de una problemática social.
	Consecuencias	Se vulnera el principio de intereses superior del niño y sus derechos fundamentales.
Trabajo independiente	Legislación comparada	Es una disciplina de estudio legal que se fundamenta en analizar las diferentes respuestas que los diversos sistemas jurídicos.
	Trabajo independiente informal	Son personas autónomas que cuentan con un trabajo que no está registrado, regulado o protegido por marcos legales o normativos.

Programas eficaces	Programas sociales	Un programa de carácter social se centra en atender a un grupo específico, y se ejecuta mediante la aplicación de enfoques geográficos y/o individuales de focalización.
	Políticas públicas	Aquellas maniobras que nos encaminan a la resolución de problemas públicos.

Dimensiones	Ítems
Causas	<p>1. ¿Cuáles son las causas de la falta de cumplimiento en el pago de pensiones alimenticias en el Perú? Fundamente su respuesta.</p> <p>2. ¿Cuáles son las consecuencias del incumplimiento de pensiones alimenticias en el Perú? Fundamente su respuesta.</p>
Consecuencias	<p>3. ¿Cuál sería su propuesta para evitar la falta de pago de pensiones de alimentos en el Perú? Fundamente su respuesta.</p>
Legislación comparada	<p>4. En los países de Ecuador, Chile y España se han implementado los programas como el SUPA, UCC y EX NOVO para el cumplimiento de pago de pensión de alimentos. En este sentido, ¿Considera usted que en nuestro país también sería viable la aplicación de un programa que ayude al cumplimiento de pago de pensiones? Fundamente su respuesta.</p>
Trabajadores independientes informales	<p>5. ¿Considera que es un factor importante el trabajo informal que tienen los demandados al momento de fijar la pensión de alimentos? Fundamente su respuesta.</p>

Programas sociales	6. ¿Está al tanto de alguna iniciativa o programa que se haya establecido para facilitar la ejecución del pago de pensiones alimenticias en el Perú? Fundamente su respuesta.
Políticas públicas	7. ¿Qué programa social debería implementarse para la ejecución del pago de alimentos para demandados con trabajo independiente? Fundamente su respuesta. 8. ¿Cuáles serían las ventajas de implementar un programa social mediante políticas públicas para garantizar el cumplimiento de obligaciones alimenticias? Fundamente su respuesta.

5. Presentación de instrucciones para el juez:

A continuación, a usted le presento el cuestionario de entrevista, elaborado por Mejía Gutiérrez, Ingrid Lizbeth y Montero Aliaga, Melanie Abigail en el año 2023. De acuerdo con los siguientes indicadores, califique cada uno de los ítems según corresponda.

Categoría	Calificación	Indicador
CLARIDAD El ítem se comprende fácilmente, es decir, su sintáctica y semántica son adecuadas.	1. No cumple con el criterio	El ítem no es claro.
	2. Bajo nivel	El ítem requiere bastantes modificaciones o una modificación muy grande en el uso de las palabras de acuerdo con su significado o por la ordenación de estas.
	3. Moderado nivel	Se requiere una modificación muy específica de algunos de los términos del ítem.
	4. Alto nivel	El ítem es claro, tiene semántica y sintaxis adecuada.
COHERENCIA El ítem tiene	1. Totalmente en desacuerdo (no cumple con el criterio)	El ítem no tiene relación lógica con la dimensión.
	2. Desacuerdo (bajo nivel de acuerdo)	El ítem tiene una relación tangencial /lejana con la

relación lógica con la dimensión o indicador que está midiendo.		dimensión.
	3. Acuerdo (moderado nivel)	El ítem tiene una relación moderada con la dimensión que se está midiendo.
	4. Totalmente de acuerdo (alto nivel)	El ítem se encuentra está relacionado con la dimensión que está midiendo.
RELEVANCIA El ítem es esencial o importante, es decir debe ser incluido.	1. No cumple con el criterio	El ítem puede ser eliminado sin que se vea afectada la medición de la dimensión.
	2. Bajo nivel	El ítem tiene alguna relevancia, pero otro ítem puede estar incluyendo lo que mide éste.
	3. Moderado nivel	El ítem es relativamente importante.
	4. Alto nivel	El ítem es muy relevante y debe ser incluido.

Leer con detenimiento los ítems y calificar en una escala de 1 a 4 su valoración, así como solicitamos brinde sus observaciones que considere pertinente.

1. No cumple con el criterio
2. Bajo Nivel
3. Moderado nivel
4. Alto nivel

Dimensiones del instrumento: Cuestionario de entrevista

- **Primera dimensión: Pensiones alimenticias**

OBJETIVO: Identificar las causas y consecuencias de la falta de pago de pensión de alimentos en nuestro país.

Indicadores	Ítem	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observación recomendada
Pensiones alimenticias	1. ¿Cuáles son las causas de la falta de cumplimiento en el pago de pensiones alimenticias en el Perú? Fundamente su respuesta.	4	4	4	
	2. ¿Cuáles son las consecuencias del incumplimiento de pensiones alimenticias en el Perú? Fundamente su respuesta.	4	4	4	
	3. ¿Cuál sería su propuesta para evitar la falta de pago de pensiones de alimentos en el Perú? Fundamente su respuesta.	4	4	4	

- **Segunda dimensión: Trabajo independiente**

OBJETIVO: Analizar la implementación de programas eficaces en la legislación comparada que ayuden al cumplimiento de las obligaciones alimenticias de trabajadores independientes.

Indicadores	Ítem	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observación recomendada
Trabajo independiente	4. En los países de Ecuador, Chile y España se han implementado los programas como el SUPA, UCC y EX NOVO para el cumplimiento de pago de pensión de alimentos. En este sentido, ¿Considera usted que en nuestro país también sería viable la aplicación de un programa que ayude al cumplimiento de pago de pensiones? Fundamente su respuesta.	4	4	4	
	5. ¿Considera que es un factor importante el trabajo informal que tienen los demandados al momento de fijar la pensión de alimentos?	4	4	4	

	Fundamente su respuesta.				
--	--------------------------	--	--	--	--

- **Tercera dimensión: Programas eficaces**

OBJETIVO: Evaluar la implementación de un programa eficaz mediante políticas públicas para garantizar el pago de pensiones alimenticias.

Indicadores	Ítem	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observación recomendada
Programas eficaces	6. ¿Está al tanto de alguna iniciativa o programa que se haya establecido para facilitar la ejecución del pago de pensiones alimenticias en el Perú? Fundamente su respuesta.	4	4	4	
	7. ¿Qué programa social debería implementarse para la ejecución del pago de alimentos para demandados con trabajo independiente? Fundamente su respuesta.	4	4	4	

	8. ¿Cuáles serían las ventajas de implementar un programa social mediante políticas públicas para garantizar el cumplimiento de obligaciones alimenticias? Fundamente su respuesta.	4	4	4	
--	---	---	---	---	--



Mg. VICENTE SALDAÑA VICKTOR YEFFERSON
REG. CALL N° 5377

Mg. Vicktor Yefferson Munte Saldaña

DNI. 80635277

Anexo 6. Validación de instrumento

CARTA DE INVITACIÓN N°03

Trujillo, 27 de junio de 2023.

Mg. PAMELA DEL PILAR NIEVES RUIZ

Asunto: Participación en juicio de expertos para validar instrumento de investigación cualitativa

Me es grato dirigirme a Ud., para expresarle nuestro respeto y cordial saludo; respecto al asunto hacerle conocer que estamos realizando el proyecto de investigación de enfoque cualitativo titulado: *“Implementación de programas eficaces para el cumplimiento de las pensiones alimenticias fijadas a demandados con trabajo independiente”*, con el fin de obtener el título de abogado.

La presente investigación tiene por finalidad determinar la implementación de programas eficaces para el cumplimiento de pensiones alimenticias fijadas a demandados con trabajo independiente; en consecuencia, se deben realizar entrevistas cuyas preguntas conformen el instrumento de evaluación de la presente investigación, que deben ser validadas por expertos, como lo es en el caso de su persona. En ese sentido, **la invitamos a colaborar con nuestra investigación, validando en calidad de experto dicho instrumento de recolección de información.**

Seguros de su participación en calidad de experto para la validación del instrumento de recolección mencionado, se le alcanza el cuestionario de entrevista para su evaluación, adjuntando el formato que servirá para esbozar sus apreciaciones en relación a cada ítem del presente instrumento de investigación.

Conocedores de su alto espíritu altruista, agradecemos por adelantado su colaboración.

Atentamente,



Ingrid Lizbeth Mejia Gutiérrez

DNI. 74943507



Melanie Abigail Montero Aliaga

DNI. 77921640

Anexo 7. Evaluación por juicio de expertos

Evaluación por juicio de expertos

Respetado juez: Usted ha sido seleccionado para evaluar el instrumento “Implementación de programas eficaces para el cumplimiento de las pensiones alimenticias fijadas a demandados con trabajo independiente”. La evaluación del instrumento es de gran relevancia para lograr que sea válido y que los resultados obtenidos a partir de éste sean utilizados eficientemente; aportando al quehacer psicológico. Agradecemos su valiosa colaboración.

1. Datos generales del juez

Nombre del juez:	Nieves Ruiz, Pamela Del Pilar
Grado profesional:	Maestría () Doctor (X)
Área de formación académica:	Clínica () Social () Educativa (X) Organizacional ()
Áreas de experiencia profesional:	Jurídica - Docente
Institución donde labora:	Universidad César Vallejo
Tiempo de experiencia profesional en el área:	2 a 4 años () Más de 5 años (X)
Experiencia en Investigación Psicométrica: (si corresponde)	

2. Propósito de la evaluación

Validar el contenido del instrumento, por juicio de expertos.

3. Datos de la escala

Nombre de la Prueba:	Cuestionario de entrevista
Autoras:	Mejía Gutiérrez, Ingrid Lizbeth Montero Aliaga, Melanie Abigail
Procedencia:	Universidad César Vallejo - Documento Propio
Administración:	Las estudiantes

Tiempo de aplicación:	30 minutos
Ámbito de aplicación:	Distrito judicial de La Libertad, sede de Trujillo.
Significación:	<p>La presente escala está compuesta de tres dimensiones: Pensiones alimenticias, Trabajo independiente y Programas eficaces; de 6 áreas: Causas, consecuencias, legislación comparada, trabajadores independientes informales, programas sociales y políticas públicas; de 8 ítems (preguntas del cuestionario).</p> <p>El objetivo de medición es determinar la implementación de programas eficaces para el cumplimiento de pensiones alimenticias fijadas a demandados con trabajo independiente.</p>

4. Soporte teórico

Escala/Área	Sub escala (dimensiones)	Definición
Pensiones alimenticias	Causas	Aquello que se considera como fundamento u origen de una problemática social.
	Consecuencias	Se vulnera el principio de intereses superior del niño y sus derechos fundamentales.
Trabajo independiente	Legislación comparada	Es una disciplina de estudio legal que se fundamenta en analizar las diferentes respuestas que los diversos sistemas jurídicos.
	Trabajo independiente informal	Son personas autónomas que cuentan con un trabajo que no está registrado, regulado o protegido por marcos legales o normativos.

Programas eficaces	Programas sociales	Un programa de carácter social se centra en atender a un grupo específico, y se ejecuta mediante la aplicación de enfoques geográficos y/o individuales de focalización.
	Políticas públicas	Aquellas maniobras que nos encaminan a la resolución de problemas públicos.

Dimensiones	Ítems
Causas	<p>1. ¿Cuáles son las causas de la falta de cumplimiento en el pago de pensiones alimenticias en el Perú? Fundamente su respuesta.</p> <p>2. ¿Cuáles son las consecuencias del incumplimiento de pensiones alimenticias en el Perú? Fundamente su respuesta.</p>
Consecuencias	<p>3. ¿Cuál sería su propuesta para evitar la falta de pago de pensiones de alimentos en el Perú? Fundamente su respuesta.</p>
Legislación comparada	<p>4. En los países de Ecuador, Chile y España se han implementado los programas como el SUPA, UCC y EX NOVO para el cumplimiento de pago de pensión de alimentos. En este sentido, ¿Considera usted que en nuestro país también sería viable la aplicación de un programa que ayude al cumplimiento de pago de pensiones? Fundamente su respuesta.</p>
Trabajadores independientes informales	<p>5. ¿Considera que es un factor importante el trabajo informal que tienen los demandados al momento de fijar la pensión de alimentos? Fundamente su respuesta.</p>

Programas sociales	6. ¿Está al tanto de alguna iniciativa o programa que se haya establecido para facilitar la ejecución del pago de pensiones alimenticias en el Perú? Fundamente su respuesta.
Políticas públicas	7. ¿Qué programa social debería implementarse para la ejecución del pago de alimentos para demandados con trabajo independiente? Fundamente su respuesta. 8. ¿Cuáles serían las ventajas de implementar un programa social mediante políticas públicas para garantizar el cumplimiento de obligaciones alimenticias? Fundamente su respuesta.

5. Presentación de instrucciones para el juez:

A continuación, a usted le presento el cuestionario de entrevista, elaborado por Mejía Gutiérrez, Ingrid Lizbeth y Montero Aliaga, Melanie Abigail en el año 2023. De acuerdo con los siguientes indicadores, califique cada uno de los ítems según corresponda.

Categoría	Calificación	Indicador
CLARIDAD El ítem se comprende fácilmente, es decir, su sintáctica y semántica son adecuadas.	1. No cumple con el criterio	El ítem no es claro.
	2. Bajo nivel	El ítem requiere bastantes modificaciones o una modificación muy grande en el uso de las palabras de acuerdo con su significado o por la ordenación de estas.
	3. Moderado nivel	Se requiere una modificación muy específica de algunos de los términos del ítem.
	4. Alto nivel	El ítem es claro, tiene semántica y sintaxis adecuada.
COHERENCIA El ítem tiene	1. Totalmente en desacuerdo (no cumple con el criterio)	El ítem no tiene relación lógica con la dimensión.
	2. Desacuerdo (bajo nivel de acuerdo)	El ítem tiene una relación tangencial /lejana con la

relación lógica con la dimensión o indicador que está midiendo.		dimensión.
	3. Acuerdo (moderado nivel)	El ítem tiene una relación moderada con la dimensión que se está midiendo.
	4. Totalmente de acuerdo (alto nivel)	El ítem se encuentra está relacionado con la dimensión que está midiendo.
RELEVANCIA El ítem es esencial o importante, es decir debe ser incluido.	1. No cumple con el criterio	El ítem puede ser eliminado sin que se vea afectada la medición de la dimensión.
	2. Bajo nivel	El ítem tiene alguna relevancia, pero otro ítem puede estar incluyendo lo que mide éste.
	3. Moderado nivel	El ítem es relativamente importante.
	4. Alto nivel	El ítem es muy relevante y debe ser incluido.

Leer con detenimiento los ítems y calificar en una escala de 1 a 4 su valoración, así como solicitamos brinde sus observaciones que considere pertinente.

1. No cumple con el criterio
2. Bajo Nivel
3. Moderado nivel
4. Alto nivel

Dimensiones del instrumento: Cuestionario de entrevista

- **Primera dimensión: Pensiones alimenticias**

OBJETIVO: Identificar las causas y consecuencias de la falta de pago de pensión de alimentos en nuestro país.

Indicadores	Ítem	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observación recomendada
Pensiones alimenticias	1. ¿Cuáles son las causas de la falta de cumplimiento en el pago de pensiones alimenticias en el Perú? Fundamente su respuesta.	4	4	4	
	2. ¿Cuáles son las consecuencias del incumplimiento de pensiones alimenticias en el Perú? Fundamente su respuesta.	4	4	4	
	3. ¿Cuál sería su propuesta para evitar la falta de pago de pensiones de alimentos en el Perú? Fundamente su respuesta.	4	4	4	

- **Segunda dimensión: Trabajo independiente**

OBJETIVO: Analizar la implementación de programas eficaces en la legislación comparada que ayuden al cumplimiento de las obligaciones alimenticias de trabajadores independientes.

Indicadores	Ítem	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observación recomendada
Trabajo independiente	4. En los países de Ecuador, Chile y España se han implementado los programas como el SUPA, UCC y EX NOVO para el cumplimiento de pago de pensión de alimentos. En este sentido, ¿Considera usted que en nuestro país también sería viable la aplicación de un programa que ayude al cumplimiento de pago de pensiones? Fundamente su respuesta.	4	4	4	
	5. ¿Considera que es un factor importante el trabajo informal que tienen los demandados al momento de fijar la pensión de alimentos?	4	4	4	

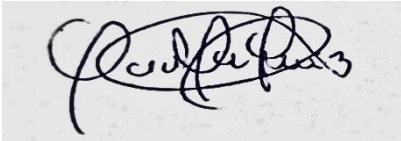
	Fundamente su respuesta.				
--	--------------------------	--	--	--	--

- **Tercera dimensión: Programas eficaces**

OBJETIVO: Evaluar la implementación de un programa eficaz mediante políticas públicas para garantizar el pago de pensiones alimenticias.

Indicadores	Ítem	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observación recomendada
Programas eficaces	6. ¿Está al tanto de alguna iniciativa o programa que se haya establecido para facilitar la ejecución del pago de pensiones alimenticias en el Perú? Fundamente su respuesta.	4	4	4	
	7. ¿Qué programa social debería implementarse para la ejecución del pago de alimentos para demandados con trabajo independiente? Fundamente su respuesta.	4	4	4	

	8. ¿Cuáles serían las ventajas de implementar un programa social mediante políticas públicas para garantizar el cumplimiento de obligaciones alimenticias? Fundamente su respuesta.	4	4	4	
--	---	---	---	---	--



Mg. Pamela Del Pilar Nieves Ruiz

DNI. 44161662

Anexo 8. Guía de entrevista

TÍTULO: “Implementación de programas eficaces para el cumplimiento de las pensiones alimenticias fijadas a demandados con trabajo independiente”

Datos generales del entrevistado (a)	
Nombre y apellidos:	
Institución en la que labora:	
Cargo:	
Especialidad:	
Fecha y hora:	

INSTRUCCIONES. Leer minuciosamente cada interrogante y responder desde su experiencia laboral y los conocimientos adquiridos, con claridad y autenticidad, en vista de que, la información obtenida corresponde a los resultados del presente trabajo de investigación, cumpliendo de esa manera los objetivos del mismo.

OBJETIVO ESPECÍFICO N°01: Identificar las causas y consecuencias de la falta de pago de pensión de alimentos en nuestro país.	
PREGUNTAS	RESPUESTAS
¿Cuáles son las causas de la falta de cumplimiento en el pago de pensiones alimenticias en el Perú? Fundamente su respuesta.	
¿Cuáles son las consecuencias del incumplimiento de pensiones alimenticias en el Perú? Fundamente su respuesta.	
¿Cuál sería su propuesta para evitar la falta de pago de pensiones de alimentos en el Perú? Fundamente su respuesta.	
OBJETIVO ESPECÍFICO N°02: Analizar la implementación de programas eficaces en la legislación comparada que ayuden al cumplimiento de las obligaciones alimenticias de trabajadores independientes.	

<p>En los países de Ecuador, Chile y España se han implementado los programas como el SUPA, UCC y EX NOVO para el cumplimiento de pago de pensión de alimentos. En este sentido, ¿Considera usted que en nuestro país también sería viable la aplicación de un programa que ayude al cumplimiento de pago de pensiones? Fundamente su respuesta.</p>	
<p>¿Considera que es un factor importante el trabajo informal que tienen los demandados al momento de fijar la pensión de alimentos? Fundamente su respuesta.</p>	
<p>OBJETIVO ESPECÍFICO N°03: Evaluar la implementación de un programa eficaz mediante políticas públicas para garantizar el pago de pensiones alimenticias.</p>	
<p>¿Está al tanto de alguna iniciativa o programa que se haya establecido para facilitar la ejecución del pago de pensiones alimenticias en el Perú? Fundamente su respuesta.</p>	
<p>¿Qué programa social debería implementarse para la ejecución del pago de alimentos para demandados con trabajo independiente? Fundamente su respuesta.</p>	
<p>¿Cuáles serían las ventajas de implementar un programa social mediante políticas públicas para</p>	

garantizar el cumplimiento de obligaciones alimenticias? Fundamente su respuesta.	
---	--

Fuente: Elaboración propia de los autores.

Anexo 9. Entrevista

Entrevista

TÍTULO: “Implementación de programas eficaces para el cumplimiento de las pensiones alimenticias fijadas a demandados con trabajo independiente”

Datos generales del entrevistado (a)	
Nombre y apellidos:	
Institución en la que labora:	
Cargo:	
Especialidad:	
Fecha y hora:	

INSTRUCCIONES. Leer minuciosamente cada interrogante y responder desde su experiencia laboral y los conocimientos adquiridos, con claridad y autenticidad, en vista de que, la información obtenida corresponde a los resultados del presente trabajo de investigación, cumpliendo de esa manera los objetivos del mismo.

PREGUNTAS:

OBJETIVO ESPECÍFICO N°01: Identificar las causas y consecuencias de la falta de pago de pensión de alimentos en nuestro país.

1. ¿Cuáles son las causas de la falta de cumplimiento en el pago de pensiones alimenticias en el Perú? Fundamente su respuesta.

2. ¿Cuáles son las consecuencias del incumplimiento de pensiones alimenticias en el Perú? Fundamente su respuesta.

3. ¿Cuál sería su propuesta para evitar la falta de pago de pensiones de alimentos en el Perú? Fundamente su respuesta.

OBJETIVO ESPECÍFICO N°02: Analizar la implementación de programas eficaces en la legislación comparada que ayuden al cumplimiento de las obligaciones alimenticias de trabajadores independientes.

4. En los países de Ecuador, Chile y España se han implementado los programas como el SUPA, UCC y EX NOVO para el cumplimiento de pago de pensión de alimentos. En este sentido, ¿Considera usted que en nuestro país también sería viable la aplicación de un programa que ayude al cumplimiento de pago de pensiones? Fundamente su respuesta.

5. ¿Considera que es un factor importante el trabajo informal que tienen los demandados al momento de fijar la pensión de alimentos? Fundamente su respuesta.

OBJETIVO ESPECÍFICO N°03: Evaluar la implementación de un programa eficaz mediante políticas públicas para garantizar el pago de pensiones alimenticias.

6. ¿Está al tanto de alguna iniciativa o programa que se haya establecido para facilitar la ejecución del pago de pensiones alimenticias en el Perú? Fundamente su respuesta.

7. ¿Qué programa social debería implementarse para la ejecución del pago de alimentos para demandados con trabajo independiente? Fundamente su respuesta.

8. ¿Cuáles serían las ventajas de implementar un programa social mediante políticas públicas para garantizar el cumplimiento de obligaciones alimenticias? Fundamente su respuesta.

OBSERVACIONES:

Es menester, agradecerle por su participación en la aplicación del presente instrumento de investigación.

OBJETIVO ESPECÍFICO N°01: Identificar las causas y consecuencias de la falta de pago de pensión de alimentos en nuestro país.

MATRIZ DE CATEGORIZACIÓN DE ENTREVISTA				
CATEGORÍA	SUBCATEGORÍA	INDICADORES	ÍTEMS	INSTRUMENTO
PENSIONES ALIMENTICIAS	Causas	Falta de cumplimiento	1. ¿Cuáles son las causas de la falta de cumplimiento en el pago de pensiones alimenticias en el Perú? Fundamente su respuesta.	Cuestionario de entrevista
		Incumplimiento	2. ¿Cuáles son las consecuencias del incumplimiento de pensiones alimenticias en el Perú? Fundamente su respuesta.	
	Consecuencias	Propuesta	3. ¿Cuál sería su propuesta para evitar la falta de pago de pensiones de alimentos en el Perú? Fundamente su respuesta.	

OBJETIVO ESPECÍFICO N°02: Analizar la implementación de programas eficaces en la legislación comparada que ayuden al cumplimiento de las obligaciones alimenticias de trabajadores independientes.

MATRIZ DE CATEGORIZACIÓN DE ENTREVISTA				
CATEGORÍA	SUBCATEGORÍA	INDICADORES	ÍTEMS	INSTRUMENTO
TRABAJO INDEPENDIENTE	Legislación comparada	Viabilidad	4. En los países de Ecuador, Chile y España se han implementado los programas como el SUPA, UCC y EX NOVO para el cumplimiento de pago de pensión de alimentos. En este sentido, ¿Considera usted que en nuestro país también sería viable la aplicación de un programa que ayude al cumplimiento de pago de pensiones? Fundamente su respuesta.	Cuestionario de entrevista Análisis documental
	Trabajadores independientes informales	Factor	5. ¿Considera que es un factor importante el trabajo informal que tienen los demandados al momento de fijar la pensión de alimentos? Fundamente su respuesta.	

OBJETIVO ESPECÍFICO N°03: Evaluar la implementación de un programa eficaz mediante políticas públicas para garantizar el pago de pensiones alimenticias.

MATRIZ DE CATEGORIZACIÓN DE ENTREVISTA

CATEGORÍA	SUBCATEGORÍA	INDICADORES	ÍTEMS	INSTRUMENTO
PROGRAMAS EFICACES	Programas sociales	Iniciativa	6. ¿Está al tanto de alguna iniciativa o programa que se haya establecido para facilitar la ejecución del pago de pensiones alimenticias en el Perú? Fundamente su respuesta.	Cuestionario de entrevista
	Políticas públicas	Implementación	7. ¿Qué programa social debería implementarse para la ejecución del pago de alimentos para demandados con trabajo independiente? Fundamente su respuesta.	
		Ventajas	8. ¿Cuáles serían las ventajas de implementar un programa social mediante políticas públicas para garantizar el cumplimiento de obligaciones alimenticias?	

			Fundamente su respuesta.	
--	--	--	--------------------------------	--

Entrevista N°01

TÍTULO: “Implementación de programas eficaces para el cumplimiento de las pensiones alimenticias fijadas a demandados con trabajo independiente”

Datos generales del entrevistado (a)	
Nombre y apellidos:	José Antonio Gálvez Vidal
Institución en la que labora:	Centro Integrado del Sistema de Administración de Justicia
Cargo:	Juez
Especialidad:	Derecho de Familia
Fecha y hora:	02/10/2023 04:00 p.m.

INSTRUCCIONES. Leer minuciosamente cada interrogante y responder desde su experiencia laboral y los conocimientos adquiridos, con claridad y autenticidad, en vista de que, la información obtenida corresponde a los resultados del presente trabajo de investigación, cumpliendo de esa manera los objetivos del mismo.

PREGUNTAS:

OBJETIVO ESPECÍFICO N°01: Identificar las causas y consecuencias de la falta de pago de pensión de alimentos en nuestro país.

- 1. ¿Cuáles son las causas de la falta de cumplimiento en el pago de pensiones alimenticias en el Perú? Fundamente su respuesta.**

Las causas son la irresponsabilidad de los padres de familia que no cumplen con su pensión de alimentos, generando la vulneración de los derechos de los niños a recibir una pensión de alimentos. Además, la mayoría de demandados son trabajadores informales, lo que ocasiona una fijación de alimentos menor de la que se podría fijar con un trabajo formal, demostrando con los medios probatorios pertinentes.

- 2. ¿Cuáles son las consecuencias del incumplimiento de pensiones alimenticias en el Perú? Fundamente su respuesta.**

Las consecuencias son que los menores no reciban una pensión de alimentos para lograr satisfacer sus necesidades básicas, afectando su pleno y normal desarrollo como su proyecto de vida, vulnerando sus derechos fundamentales, como tener una vida digna.

3. ¿Cuál sería su propuesta para evitar la falta de pago de pensiones de alimentos en el Perú? Fundamente su respuesta.

Que se creen mecanismos de ejecución donde el Estado tome cartas en el asunto para concientizar a los padres de familia sobre la importancia de cumplir con sus obligaciones alimentarias y ayudarlos a formalizarse, para facilitar el cumplimiento de las pensiones alimenticias y que, después de la sentencia, se pueda ejecutar plenamente la decisión del juez, que siempre será en beneficio del menor.

OBJETIVO ESPECÍFICO N°02: Analizar la implementación de programas eficaces en la legislación comparada que ayuden al cumplimiento de las obligaciones alimenticias de trabajadores independientes.

4. En los países de Ecuador, Chile y España se han implementado los programas como el SUPA, UCC y EX NOVO para el cumplimiento de pago de pensión de alimentos. En este sentido, ¿Considera usted que en nuestro país también sería viable la aplicación de un programa que ayude al cumplimiento de pago de pensiones? Fundamente su respuesta.

Sí, sería importante y viable la aplicación de un programa que ayude al cumplimiento o la ejecución del pago de las pensiones de alimentos y los garantice, ya que es necesario e importante que los menores reciban una pensión de alimentos para que tengan una vida digna, tal como lo estipula la Constitución en concordancia con el Código Civil.

5. ¿Considera que es un factor importante el trabajo informal que tienen los demandados al momento de fijar la pensión de alimentos? Fundamente su respuesta.

Sí, es uno de los factores más importantes por el cual se fija la pensión de alimentos, ya que el juez al no tener los medios probatorios suficientes presentados por la parte demandante, tiene que fijar una pensión de alimentos en base a la remuneración mínima vital que es de S/ 1025.00, generando que el niño reciba una pensión de alimentos muy ajustada y no se puedan satisfacer todas sus necesidades.

OBJETIVO ESPECÍFICO N°03: Evaluar la implementación de un programa eficaz mediante políticas públicas para garantizar el pago de pensiones alimenticias.

- 6. ¿Está al tanto de alguna iniciativa o programa que se haya establecido para facilitar la ejecución del pago de pensiones alimenticias en el Perú? Fundamente su respuesta.**

En el Perú no existe alguna iniciativa o programa social que ayude especialmente a los menores que están pasando por un proceso de alimentos, pero es el Estado el que tiene la obligación de velar por ellos, para que puedan recibir su pensión y se les brinde la ayuda necesaria; sin embargo, no lo hace.

- 7. ¿Qué programa social debería implementarse para la ejecución del pago de alimentos para demandados con trabajo independiente? Fundamente su respuesta.**

Debería existir un programa con la ayuda del Estado y las entidades pertinentes que ayude a garantizar el pago de las pensiones alimenticias, el cual se centre especialmente en los menores que no reciben una pensión de alimentos, vulnerando sus derechos fundamentales.

- 8. ¿Cuáles serían las ventajas de implementar un programa social mediante políticas públicas para garantizar el cumplimiento de obligaciones alimenticias? Fundamente su respuesta.**

Las ventajas serían muchas, pero principalmente se garantizaría y se ejecutaría el pago de las pensiones de alimentos para que los menores

puedan tener un libre y pleno desarrollo, y tener una vida digna tal como lo estipulado en nuestra Constitución del Perú.

OBSERVACIONES:

Ninguna.

Es menester, agradecerle por su participación en la aplicación del presente instrumento de investigación.

Consentimiento informado

Consentimiento Informado

Título de la investigación: "Implementación de programas eficaces para el cumplimiento de las pensiones alimenticias fijadas a demandados con trabajo independiente".

Investigadoras:

- Mejía Gutiérrez, Ingrid Lizbeth
- Montero Aliaga, Melanie Abigail

Propósito del estudio:

Le invitamos a participar en la investigación titulada "Implementación de programas eficaces para el cumplimiento de las pensiones alimenticias fijadas a demandados con trabajo independiente", cuyo objetivo es determinar la implementación de programas eficaces para el cumplimiento de pensiones alimenticias fijadas a demandados con trabajo independiente. Esta investigación es desarrollada por estudiantes de pregrado de la carrera profesional de Derecho, de la Universidad César Vallejo del campus de Trujillo, aprobado por la autoridad correspondiente de la Universidad y con el permiso de la Universidad César Vallejo.

En ese sentido, el **problema** que se plantea en esta investigación es: ¿Por qué se necesita la implementación de programas eficaces para el cumplimiento de pensiones alimenticias fijadas a demandados con trabajo independiente?

Procedimiento:

Si usted decide participar en la investigación se realizará lo siguiente (enumerar los procedimientos del estudio):

1. Se realizará una encuesta o entrevista donde se recogerán datos personales y algunas preguntas sobre la investigación titulada: "Implementación de programas eficaces para el cumplimiento de las pensiones alimenticias fijadas a demandados con trabajo independiente".
2. Esta encuesta o entrevista tendrá un tiempo aproximado de 30 minutos y se realizará en el ambiente de oficina de la institución del Poder Judicial.

Las respuestas al cuestionario o guía de entrevista serán codificadas usando un número de identificación y, por lo tanto, serán anónimas.

Participación voluntaria (principio de autonomía): Puede hacer todas las preguntas para aclarar sus dudas antes de decidir si desea participar o no, y su decisión será respetada. Posterior a la aceptación no desea continuar puede hacerlo sin ningún problema.

Riesgo (principio de No maleficencia): Indicar al participante la existencia que NO existe riesgo o daño al participar en la investigación. Sin embargo, en el caso que existan preguntas que le puedan generar incomodidad. Usted tiene la libertad de responderlas o no.

Beneficios (principio de beneficencia): Se le informará que los resultados de la investigación se le alcanzará a la institución al término de la investigación. No recibirá ningún beneficio económico ni de ninguna otra índole. El estudio no va a aportar a la salud individual de la persona, sin embargo, los resultados del estudio podrán convertirse en beneficio de la salud pública.

Confidencialidad (principio de justicia): Los datos recolectados deben ser anónimos y no tener ninguna forma de identificar al participante. Garantizamos que la información que usted nos brinde es totalmente Confidencial y no será usada para ningún otro propósito fuera de la investigación. Los datos permanecerán bajo custodia del investigador principal y pasado un tiempo determinado serán eliminados convenientemente.

Problemas o preguntas:

Si tiene preguntas sobre la investigación puede contactar con las Investigadoras: Mejia Gutiérrez, Ingrid Lizbeth (email: imejiag@ucvvirtual.edu.pe) y Montero Aliaga, Melanie Abigail (email: mmonteroa@ucvvirtual.edu.pe); Docente asesor Ayapi Bazán, Margarita (email: aayapiba21@ucvvirtual.edu.pe) y Niño Calderón, Brianda del Rocío, (email: bnino@ucv.edu.pe).

Consentimiento:

Después de haber leído los propósitos de la investigación autorizo participar en la investigación antes mencionada. Nombre y apellidos: José Antonio Gálvez Vidal

Fecha y hora: 2 de octubre del 2023 a las 4:00 pm


José Antonio Gálvez Vidal
JUEZ TITULAR
Juzgado de Paz Letrado El Porvenir
CISAJ - C.S.J.I

Entrevista N°02

TÍTULO: “Implementación de programas eficaces para el cumplimiento de las pensiones alimenticias fijadas a demandados con trabajo independiente”

Datos generales del entrevistado (a)	
Nombre y apellidos:	Maribel Gisella Flores Mantilla
Institución en la que labora:	Ministerio de Justicia y Derechos Humanos
Cargo:	Defensor Público
Especialidad:	Derecho de Familia
Fecha y hora:	06/10/23 08:00 a.m.

INSTRUCCIONES. Leer minuciosamente cada interrogante y responder desde su experiencia laboral y los conocimientos adquiridos, con claridad y autenticidad, en vista de que, la información obtenida corresponde a los resultados del presente trabajo de investigación, cumpliendo de esa manera los objetivos del mismo.

PREGUNTAS:

OBJETIVO ESPECÍFICO N°01: Identificar las causas y consecuencias de la falta de pago de pensión de alimentos en nuestro país.

- 1. ¿Cuáles son las causas de la falta de cumplimiento en el pago de pensiones alimenticias en el Perú? Fundamente su respuesta.**

Las causas más frecuentes son que, los padres no tienen los ingresos económicos suficientes para pagar la pensión de alimentos o muchos de ellos son informales, generando que no se pueda descontar las pensiones desde planilla.

- 2. ¿Cuáles son las consecuencias del incumplimiento de pensiones alimenticias en el Perú? Fundamente su respuesta.**

Se generan mayores procesos judiciales tanto en civil como penal, además, los demandados al ingresar al penal tienen menores ingresos y no pueden pagar los alimentos, afectando el principio del interés superior del niño.

3. ¿Cuál sería su propuesta para evitar la falta de pago de pensiones de alimentos en el Perú? Fundamente su respuesta.

Que se cree un programa sobre la paternidad responsable, donde se concientice a los padres de cuáles serían las consecuencias de incumplir con el pago de pensiones alimenticias para no afectar los derechos de los menores, y mediante políticas públicas, se les ayude a conseguir trabajo para que puedan realizar dichos pagos.

OBJETIVO ESPECÍFICO N°02: Analizar la implementación de programas eficaces en la legislación comparada que ayuden al cumplimiento de las obligaciones alimenticias de trabajadores independientes.

4. En los países de Ecuador, Chile y España se han implementado los programas como el SUPA, UCC y EX NOVO para el cumplimiento de pago de pensión de alimentos. En este sentido, ¿Considera usted que en nuestro país también sería viable la aplicación de un programa que ayude al cumplimiento de pago de pensiones? Fundamente su respuesta.

Sí, es muy importante para que los padres que no tengan una buena situación económica, puedan acceder e inscribirse a este programa, y con ello, ejecuten el pago de la pensión de alimentos para cumplir con el derecho del menor.

5. ¿Considera que es un factor importante el trabajo informal que tienen los demandados al momento de fijar la pensión de alimentos? Fundamente su respuesta.

Sí, ya que la mayoría de trabajadores del Perú son informales, por ende, no se puede realizar un descuento en planilla, causando que no se fije una pensión de alimentos acorde a la necesidad del menor.

OBJETIVO ESPECÍFICO N°03: Evaluar la implementación de un programa eficaz mediante políticas públicas para garantizar el pago de pensiones alimenticias.

- 6. ¿Está al tanto de alguna iniciativa o programa que se haya establecido para facilitar la ejecución del pago de pensiones alimenticias en el Perú? Fundamente su respuesta.**

En el Perú no tenemos ningún programa que facilite la ejecución de los pagos de pensiones alimenticias a diferencia de otros países, pero sería importante ya que beneficiaría a la sociedad en general y al desarrollo de cada ser humano, en especial, de los menores.

- 7. ¿Qué programa social debería implementarse para la ejecución del pago de alimentos para demandados con trabajo independiente? Fundamente su respuesta.**

Tratar de formalizar a los trabajadores con negocios informales, mejorando las condiciones de trabajo para que puedan invertir con el Estado y de esta manera, se ayude a las personas que tengan mayores posibilidades de incumplir con su obligación de alimentos.

- 8. ¿Cuáles serían las ventajas de implementar un programa social mediante políticas públicas para garantizar el cumplimiento de obligaciones alimenticias? Fundamente su respuesta.**

Ayudaría a la carga procesal penal, ya que no se llegaría a la última instancia del delito de omisión a la asistencia familiar, además se disminuiría la sobrepoblación de los penales y se estaría cumpliendo con el pago de las pensiones alimenticias.

OBSERVACIONES:

Que el programa, ayude a concientizar sobre la paternidad responsable.

Es menester, agradecerle por su participación en la aplicación del presente instrumento de investigación.

Consentimiento informado

Consentimiento Informado

Título de la investigación: "Implementación de programas eficaces para el cumplimiento de las pensiones alimenticias fijadas a demandados con trabajo independiente".

Investigadoras:

- Mejía Gutiérrez, Ingrid Lizbeth
- Montero Aliaga, Melanie Abigail

Propósito del estudio:

Le invitamos a participar en la investigación titulada "Implementación de programas eficaces para el cumplimiento de las pensiones alimenticias fijadas a demandados con trabajo independiente", cuyo objetivo es determinar la implementación de programas eficaces para el cumplimiento de pensiones alimenticias fijadas a demandados con trabajo independiente. Esta investigación es desarrollada por estudiantes de pregrado de la carrera profesional de Derecho, de la Universidad César Vallejo del campus de Trujillo, aprobado por la autoridad correspondiente de la Universidad y con el permiso de la Universidad César Vallejo.

En ese sentido, el **problema** que se plantea en esta investigación es: ¿Por qué se necesita la implementación de programas eficaces para el cumplimiento de pensiones alimenticias fijadas a demandados con trabajo independiente?

Procedimiento:

Si usted decide participar en la investigación se realizará lo siguiente (enumerar los procedimientos del estudio):

1. Se realizará una encuesta o entrevista donde se recogerán datos personales y algunas preguntas sobre la investigación titulada: "Implementación de programas eficaces para el cumplimiento de las pensiones alimenticias fijadas a demandados con trabajo independiente".
2. Esta encuesta o entrevista tendrá un tiempo aproximado de 30 minutos y se realizará en el ambiente de oficina de la institución del Poder Judicial.

Las respuestas al cuestionario o guía de entrevista serán codificadas usando un número de identificación y, por lo tanto, serán anónimas.

Participación voluntaria (principio de autonomía): Puede hacer todas las preguntas para aclarar sus dudas antes de decidir si desea participar o no, y su decisión será respetada. Posterior a la aceptación no desea continuar puede hacerlo sin ningún problema.

Riesgo (principio de No maleficencia): Indicar al participante la existencia que NO existe riesgo o daño al participar en la investigación. Sin embargo, en el caso que existan preguntas que le puedan generar incomodidad. Usted tiene la libertad de responderlas o no.

Beneficios (principio de beneficencia): Se le informará que los resultados de la investigación se le alcanzará a la institución al término de la investigación. No recibirá ningún beneficio económico ni de ninguna otra índole. El estudio no va a aportar a la salud individual de la persona, sin embargo, los resultados del estudio podrán convertirse en beneficio de la salud pública.

Confidencialidad (principio de justicia): Los datos recolectados deben ser anónimos y no tener ninguna forma de identificar al participante. Garantizamos que la información que usted nos brinde es totalmente Confidencial y no será usada para ningún otro propósito fuera de la investigación. Los datos permanecerán bajo custodia del investigador principal y pasado un tiempo determinado serán eliminados convenientemente.

Problemas o preguntas:

Si tiene preguntas sobre la investigación puede contactar con las Investigadoras: Mejia Gutiérrez, Ingrid Lizbeth (email: imejiag@ucvvirtual.edu.pe) y Montero Aliaga, Melanie Abigail (email: mmonteroal@ucvvirtual.edu.pe); Docente asesor Ayapi Bazán, Margarita (email: aayapiba21@ucvvirtual.edu.pe) y Niño Calderón, Brianda del Rocío, (email: bnino@ucv.edu.pe).

Consentimiento:

Después de haber leído los propósitos de la investigación autorizo participar en la investigación antes mencionada. Nombre y apellidos: Manbel Gisella Flores Mantilla
Fecha y hora: 6 de octubre del 2023 - 8:00am.


Abg. Manbel Gisella Flores Mantilla
REG. C.A.L.L. N° 1989

Entrevista N°03

TÍTULO: “Implementación de programas eficaces para el cumplimiento de las pensiones alimenticias fijadas a demandados con trabajo independiente”

Datos generales del entrevistado (a)	
Nombre y apellidos:	Ximena Núñez Paz
Institución en la que labora:	Ministerio de Justicia y Derechos Humanos
Cargo:	Defensor Público
Especialidad:	Derecho de Familia
Fecha y hora:	06/10/2023 10:00 a.m.

INSTRUCCIONES. Leer minuciosamente cada interrogante y responder desde su experiencia laboral y los conocimientos adquiridos, con claridad y autenticidad, en vista de que, la información obtenida corresponde a los resultados del presente trabajo de investigación, cumpliendo de esa manera los objetivos del mismo.

PREGUNTAS:

OBJETIVO ESPECÍFICO N°01: Identificar las causas y consecuencias de la falta de pago de pensión de alimentos en nuestro país.

- 1. ¿Cuáles son las causas de la falta de cumplimiento en el pago de pensiones alimenticias en el Perú? Fundamente su respuesta.**

Una de las principales causas es la falta de trabajo que existe en el Perú y que la mayoría de trabajadores son informales, además que no cumplen con su responsabilidad y deber de padres en satisfacer con las pensiones de alimentos para sus hijos.

- 2. ¿Cuáles son las consecuencias del incumplimiento de pensiones alimenticias en el Perú? Fundamente su respuesta.**

Acarrea el crecimiento de la carga procesal en los Juzgados de Familia por las demandas de alimentos y lo más importante es la afectación del principio del interés superior del niño, que se genera a través del incumplimiento de

las pensiones, dejando que no se satisfagan las necesidades básicas de los menores.

3. ¿Cuál sería su propuesta para evitar la falta de pago de pensiones de alimentos en el Perú? Fundamente su respuesta.

Concientizar a las personas de la importancia de cumplir con sus obligaciones como padres y orientar en cuanto a la planificación familiar a través de programas o capacitaciones, ya que vemos a muchas familias compuestas por muchos hijos y eso genera una sobrepoblación en el Perú.

OBJETIVO ESPECÍFICO N°02: Analizar la implementación de programas eficaces en la legislación comparada que ayuden al cumplimiento de las obligaciones alimenticias de trabajadores independientes.

4. En los países de Ecuador, Chile y España se han implementado los programas como el SUPA, UCC y EX NOVO para el cumplimiento de pago de pensión de alimentos. En este sentido, ¿Considera usted que en nuestro país también sería viable la aplicación de un programa que ayude al cumplimiento de pago de pensiones? Fundamente su respuesta.

Sí, sería muy importante, ya que se podría hacer un seguimiento del cumplimiento de los pagos de las pensiones de alimentos; por ejemplo, en el caso de las conciliaciones, la DEMUNA hace un seguimiento de los acuerdos conciliatorios, caso que en los procesos judiciales no existe y todo el trabajo tiene que realizarlo el abogado con la presión de la parte demandante.

5. ¿Considera que es un factor importante el trabajo informal que tienen los demandados al momento de fijar la pensión de alimentos? Fundamente su respuesta.

Sí, ya que muchas veces no hay los medios probatorios suficientes para evidenciar la capacidad económica que realmente tiene el demandado y esto genera que los jueces no puedan fijar la pensión de alimentos en base a lo

que realmente ganan y, por lo tanto, se fije de acuerdo a la remuneración mínima vital, generando que los menores reciban una pensión reducida a lo que en realidad tendría que fijarse.

OBJETIVO ESPECÍFICO N°03: Evaluar la implementación de un programa eficaz mediante políticas públicas para garantizar el pago de pensiones alimenticias.

6. ¿Está al tanto de alguna iniciativa o programa que se haya establecido para facilitar la ejecución del pago de pensiones alimenticias en el Perú? Fundamente su respuesta.

No, solamente tengo conocimiento de que La Defensoría Municipal del Niño y del Adolescente efectúa un seguimiento de las conciliaciones extrajudiciales que se realizan en casos de alimentos y tampoco tienen medidas para ejecutar la pensión de alimentos en casos de incumplimiento.

7. ¿Qué programa social debería implementarse para la ejecución del pago de alimentos para demandados con trabajo independiente? Fundamente su respuesta.

Se debería implementar un programa en el que el Estado ayude directamente a los menores que están pasando por un proceso de alimentos y que las pensiones no están siendo cumplidas por el demandado, con una previa evaluación de qué casos acogería el Estado para poder ayudarlos, ya que el país solo tiene programas sociales para menores que tal vez sí cuentan con la ayuda de sus dos padres, pero que su situación económica no es buena para cubrir con todas las necesidades básicas.

8. ¿Cuáles serían las ventajas de implementar un programa social mediante políticas públicas para garantizar el cumplimiento de obligaciones alimenticias? Fundamente su respuesta.

Las ventajas serían el pago directo de las pensiones, a la fecha y la totalidad del pago de estas, permitiendo a las demandantes disponer del dinero cuando lo necesiten en beneficio de sus menores, ya que, al ser pagadas a

la fecha, las madres de familia contarían con el dinero para distintas necesidades del menor y se aseguraría el cumplimiento de las pensiones.

OBSERVACIONES:

Que el programa también capacite sobre la planificación familiar.

Es menester, agradecerle por su participación en la aplicación del presente instrumento de investigación.

Consentimiento informado

Consentimiento Informado

Título de la investigación: "Implementación de programas eficaces para el cumplimiento de las pensiones alimenticias fijadas a demandados con trabajo independiente".

Investigadoras:

- Mejía Gutiérrez, Ingrid Lizbeth
- Montero Aliaga, Melanie Abigail

Propósito del estudio:

Le invitamos a participar en la investigación titulada "Implementación de programas eficaces para el cumplimiento de las pensiones alimenticias fijadas a demandados con trabajo independiente", cuyo objetivo es determinar la implementación de programas eficaces para el cumplimiento de pensiones alimenticias fijadas a demandados con trabajo independiente. Esta investigación es desarrollada por estudiantes de pregrado de la carrera profesional de Derecho, de la Universidad César Vallejo del campus de Trujillo, aprobado por la autoridad correspondiente de la Universidad y con el permiso de la Universidad César Vallejo.

En ese sentido, el **problema** que se plantea en esta investigación es: ¿Por qué se necesita la implementación de programas eficaces para el cumplimiento de pensiones alimenticias fijadas a demandados con trabajo independiente?

Procedimiento:

Si usted decide participar en la investigación se realizará lo siguiente (enumerar los procedimientos del estudio):

1. Se realizará una encuesta o entrevista donde se recogerán datos personales y algunas preguntas sobre la investigación titulada: "Implementación de programas eficaces para el cumplimiento de las pensiones alimenticias fijadas a demandados con trabajo independiente".
2. Esta encuesta o entrevista tendrá un tiempo aproximado de 30 minutos y se realizará en el ambiente de oficina de la institución del Poder Judicial.

Las respuestas al cuestionario o guía de entrevista serán codificadas usando un número de identificación y, por lo tanto, serán anónimas.

Participación voluntaria (principio de autonomía): Puede hacer todas las preguntas para aclarar sus dudas antes de decidir si desea participar o no, y su decisión será respetada. Posterior a la aceptación no desea continuar puede hacerlo sin ningún problema.

Riesgo (principio de No maleficencia): Indicar al participante la existencia que NO existe riesgo o daño al participar en la investigación. Sin embargo, en el caso que existan preguntas que le puedan generar incomodidad. Usted tiene la libertad de responderlas o no.

Beneficios (principio de beneficencia): Se le informará que los resultados de la investigación se le alcanzará a la institución al término de la investigación. No recibirá ningún beneficio económico ni de ninguna otra índole. El estudio no va a aportar a la salud individual de la persona, sin embargo, los resultados del estudio podrán convertirse en beneficio de la salud pública.

Confidencialidad (principio de justicia): Los datos recolectados deben ser anónimos y no tener ninguna forma de identificar al participante. Garantizamos que la información que usted nos brinde es totalmente Confidencial y no será usada para ningún otro propósito fuera de la investigación. Los datos permanecerán bajo custodia del investigador principal y pasado un tiempo determinado serán eliminados convenientemente.

Problemas o preguntas:

Si tiene preguntas sobre la investigación puede contactar con las Investigadoras: Mejía Gutiérrez, Ingrid Lizbeth (email: imejiag@ucvvirtual.edu.pe) y Montero Aliaga, Melanie Abigail (email: mmonteroa@ucvvirtual.edu.pe); Docente asesor Ayapi Bazán, Margarita (email: aayapiba21@ucvvirtual.edu.pe) y Niño Calderón, Brianda del Rocío, (email: bnino@ucv.edu.pe).

Consentimiento:

Después de haber leído los propósitos de la investigación autorizo participar en la investigación antes mencionada. Nombre y apellidos: Ximona Nuñez Paz

Fecha y hora: Trujillo, 06/10/2023 10:00am.


XIMONA NUÑEZ P.
REG. C. P. N.º 3768
DEFENSA PÚBLICA
Dirección General de Defensa Pública y Acceso a la Justicia
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Entrevista N°04

TÍTULO: “Implementación de programas eficaces para el cumplimiento de las pensiones alimenticias fijadas a demandados con trabajo independiente”

Datos generales del entrevistado (a)	
Nombre y apellidos:	Conversión Pablo Guevara Sedano
Institución en la que labora:	Ministerio de Justicia y Derechos Humanos
Cargo:	Conciliador Extrajudicial
Especialidad:	Conciliaciones Extrajudiciales
Fecha y hora:	06/10/2023 10:30 a.m.

INSTRUCCIONES. Leer minuciosamente cada interrogante y responder desde su experiencia laboral y los conocimientos adquiridos, con claridad y autenticidad, en vista de que, la información obtenida corresponde a los resultados del presente trabajo de investigación, cumpliendo de esa manera los objetivos del mismo.

PREGUNTAS:

OBJETIVO ESPECÍFICO N°01: Identificar las causas y consecuencias de la falta de pago de pensión de alimentos en nuestro país.

- 1. ¿Cuáles son las causas de la falta de cumplimiento en el pago de pensiones alimenticias en el Perú? Fundamente su respuesta.**

Las principales causas son la irresponsabilidad de los demandados al no cumplir con su obligación alimentaria, alegando la gran mayoría que no tienen los recursos necesarios para pagar la pensión de alimentos; así mismo, señalan que no encuentran trabajo para poder cumplir con sus obligaciones y que tienen más carga familiar.

- 2. ¿Cuáles son las consecuencias del incumplimiento de pensiones alimenticias en el Perú? Fundamente su respuesta.**

El incumplimiento acarrea la afectación del libre y normal desarrollo de los menores, imposibilitando a la madre que disponga del dinero para satisfacer

sus necesidades básicas y vulnerando sus derechos fundamentales reconocidos en la Constitución Política del Perú, en el Código Civil y en el Código del Niño, Niña y Adolescente, además que vulnera uno de los principios más importantes que rigen normas nacionales e internacionales como el principio del interés superior del niño.

3. ¿Cuál sería su propuesta para evitar la falta de pago de pensiones de alimentos en el Perú? Fundamente su respuesta.

Que se cree una medida coercitiva para exigir que se cumpla la norma ya establecida, pues hasta el momento la única medida que existe es el delito de omisión a la asistencia familiar, pero es un proceso que demora años, no es un proceso que tenga celeridad procesal, afectando el principio del interés superior del niño y los derechos fundamentales de los menores.

OBJETIVO ESPECÍFICO N°02: Analizar la implementación de programas eficaces en la legislación comparada que ayuden al cumplimiento de las obligaciones alimenticias de trabajadores independientes.

4. En los países de Ecuador, Chile y España se han implementado los programas como el SUPA, UCC y EX NOVO para el cumplimiento de pago de pensión de alimentos. En este sentido, ¿Considera usted que en nuestro país también sería viable la aplicación de un programa que ayude al cumplimiento de pago de pensiones? Fundamente su respuesta.

Sí, sería importante el apoyo del Estado en cuanto al tema de alimentos, ya que, en estos países vecinos, el Estado otorga una ayuda para la manutención de los menores y después el mismo Estado busca cómo recuperar ese dinero. En ese sentido, el Estado peruano puede guiarse de la propuesta de estos países para ayudar a los menores que no reciben una pensión de alimentos.

- 5. ¿Considera que es un factor importante el trabajo informal que tienen los demandados al momento de fijar la pensión de alimentos? Fundamente su respuesta.**

Sí, ya que el hecho de ser informal hace que el juez fije una pensión de alimentos en base al mínimo y no a los ingresos económicos que realmente pueda tener el demandado, que incluso pueden estar muy encima de la remuneración mínima vital y esta cantidad es la que toma como referencia el juez para fijar la pensión de alimentos; además, muchas veces las demandantes no tienen la información necesaria ni tienen los medios probatorios para acreditar que los demandados cuentan con ingresos económicos mayores.

OBJETIVO ESPECÍFICO N°03: Evaluar la implementación de un programa eficaz mediante políticas públicas para garantizar el pago de pensiones alimenticias.

- 6. ¿Está al tanto de alguna iniciativa o programa que se haya establecido para facilitar la ejecución del pago de pensiones alimenticias en el Perú? Fundamente su respuesta.**

No, no existe un programa o iniciativa por parte del Estado que plantee alguna solución referente al tema de alimentos, pero tengo conocimiento de algunas ONGs que de manera voluntaria y solidaria ayudan a grupos de niños que están en situación de extrema pobreza.

- 7. ¿Qué programa social debería implementarse para la ejecución del pago de alimentos para demandados con trabajo independiente? Fundamente su respuesta.**

Se debería implementar un programa con ayuda de otros ministerios, por ejemplo, el Ministerio de la Mujer en conjunto con otros ministerios pueden otorgar bonos para la manutención de los menores, tal como se realiza en países extranjeros, y la deuda de los pagos de pensiones pasan a los padres o se retienen sus bienes como una forma de pago.

8. ¿Cuáles serían las ventajas de implementar un programa social mediante políticas públicas para garantizar el cumplimiento de obligaciones alimenticias? Fundamente su respuesta.

Desde todos los puntos de vista se beneficiaría a los menores, a tener una vida digna, a no vulnerar sus derechos fundamentales, a satisfacer sus necesidades básicas, a recibir una manutención y, sobre todo, no se afectaría el principio del interés superior del niño.

OBSERVACIONES:

Que el Estado realice bonos de manutención.

Es menester, agradecerle por su participación en la aplicación del presente instrumento de investigación.

Consentimiento informado

Consentimiento Informado

Título de la investigación: "Implementación de programas eficaces para el cumplimiento de las pensiones alimenticias fijadas a demandados con trabajo independiente".

Investigadoras:

- Mejía Gutiérrez, Ingrid Lizbeth
- Montero Aliaga, Melanie Abigail

Propósito del estudio:

Le invitamos a participar en la investigación titulada "Implementación de programas eficaces para el cumplimiento de las pensiones alimenticias fijadas a demandados con trabajo independiente", cuyo objetivo es determinar la implementación de programas eficaces para el cumplimiento de pensiones alimenticias fijadas a demandados con trabajo independiente. Esta investigación es desarrollada por estudiantes de pregrado de la carrera profesional de Derecho, de la Universidad César Vallejo del campus de Trujillo, aprobado por la autoridad correspondiente de la Universidad y con el permiso de la Universidad César Vallejo.

En ese sentido, el **problema** que se plantea en esta investigación es: ¿Por qué se necesita la implementación de programas eficaces para el cumplimiento de pensiones alimenticias fijadas a demandados con trabajo independiente?

Procedimiento:

Si usted decide participar en la investigación se realizará lo siguiente (enumerar los procedimientos del estudio):

1. Se realizará una encuesta o entrevista donde se recogerán datos personales y algunas preguntas sobre la investigación titulada: "Implementación de programas eficaces para el cumplimiento de las pensiones alimenticias fijadas a demandados con trabajo independiente".
2. Esta encuesta o entrevista tendrá un tiempo aproximado de 30 minutos y se realizará en el ambiente de oficina de la institución del Poder Judicial.

Las respuestas al cuestionario o guía de entrevista serán codificadas usando un número de identificación y, por lo tanto, serán anónimas.

Participación voluntaria (principio de autonomía): Puede hacer todas las preguntas para aclarar sus dudas antes de decidir si desea participar o no, y su decisión será respetada. Posterior a la aceptación no desea continuar puede hacerlo sin ningún problema.

Riesgo (principio de No maleficencia): Indicar al participante la existencia que NO existe riesgo o daño al participar en la investigación. Sin embargo, en el caso que existan preguntas que le puedan generar incomodidad. Usted tiene la libertad de responderlas o no.

Beneficios (principio de beneficencia): Se le informará que los resultados de la investigación se le alcanzará a la institución al término de la investigación. No recibirá ningún beneficio económico ni de ninguna otra índole. El estudio no va a aportar a la salud individual de la persona, sin embargo, los resultados del estudio podrán convertirse en beneficio de la salud pública.

Confidencialidad (principio de justicia): Los datos recolectados deben ser anónimos y no tener ninguna forma de identificar al participante. Garantizamos que la información que usted nos brinde es totalmente Confidencial y no será usada para ningún otro propósito fuera de la investigación. Los datos permanecerán bajo custodia del investigador principal y pasado un tiempo determinado serán eliminados convenientemente.

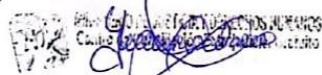
Problemas o preguntas:

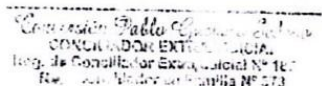
Si tiene preguntas sobre la investigación puede contactar con las Investigadoras: Mejía Gutiérrez, Ingrid Lizbeth (email: imejiag@ucvvirtual.edu.pe) y Montero Aliaga, Melanie Abigail (email: mmonteroal@ucvvirtual.edu.pe); Docente asesor Ayapi Bazán, Margarita (email: ayapiba21@ucvvirtual.edu.pe) y Niño Calderón, Brianda del Rocío, (email: bnino@ucv.edu.pe).

Consentimiento:

Después de haber leído los propósitos de la investigación autorizo participar en la investigación antes mencionada. Nombre y apellidos: CONVOCADO PABLO GUSMÁN SEDANO

Fecha y hora: TAYLLI, 06 DE OCTUBRE 2023 - HORA: 10:30 A.M.


Pablo G. SEDANO
Calle 1000, Lima 18100


CONVOCADO PABLO GUSMÁN SEDANO
CONCILIADOR EXTRA JUDICIAL N° 167
Reg. del Poder Judicial N° 073

Entrevista N°05

TÍTULO: “Implementación de programas eficaces para el cumplimiento de las pensiones alimenticias fijadas a demandados con trabajo independiente”

Datos generales del entrevistado (a)	
Nombre y apellidos:	Gaby Mariela Solis Vera
Institución en la que labora:	Ministerio de Justicia y Derechos Humanos
Cargo:	Defensor Público
Especialidad:	Derecho Penal
Fecha y hora:	06/10/2023 11:00 am

INSTRUCCIONES. Leer minuciosamente cada interrogante y responder desde su experiencia laboral y los conocimientos adquiridos, con claridad y autenticidad, en vista de que, la información obtenida corresponde a los resultados del presente trabajo de investigación, cumpliendo de esa manera los objetivos del mismo.

PREGUNTAS:

OBJETIVO ESPECÍFICO N°01: Identificar las causas y consecuencias de la falta de pago de pensión de alimentos en nuestro país.

- 1. ¿Cuáles son las causas de la falta de cumplimiento en el pago de pensiones alimenticias en el Perú? Fundamente su respuesta.**

Una de las principales causas es que en nuestro país existe el desempleo; por ello, los demandados al momento de la audiencia alegan que no tienen un empleo, por ende, no tienen ingresos económicos para pagar las pensiones alimenticias, y en caso que tuvieran trabajo, estos trabajos son informales, restringiendo el debido descuento de planilla a favor de los menores.

- 2. ¿Cuáles son las consecuencias del incumplimiento de pensiones alimenticias en el Perú? Fundamente su respuesta.**

Las consecuencias son las interposiciones de demandas en la vía civil y denuncias en la vía penal, generando una excesiva carga procesal. Sumado

a ello, los procesos en el Perú no gozan de celeridad procesal, afectando todo el proceso de alimentos.

3. ¿Cuál sería su propuesta para evitar la falta de pago de pensiones de alimentos en el Perú? Fundamente su respuesta.

Una propuesta para evitar el incumplimiento de pensiones de alimentos basándonos en la vía penal, sería otorgar beneficios penitenciarios para que los deudores alimentarios puedan trabajar y cumplir con el pago de las pensiones, ya que, si no cumplieron con el pago de las pensiones estando en libertad, no esperaríamos el pago de las pensiones estando en prisión.

OBJETIVO ESPECÍFICO N°02: Analizar la implementación de programas eficaces en la legislación comparada que ayuden al cumplimiento de las obligaciones alimenticias de trabajadores independientes.

4. En los países de Ecuador, Chile y España se han implementado los programas como el SUPA, UCC y EX NOVO para el cumplimiento de pago de pensión de alimentos. En este sentido, ¿Considera usted que en nuestro país también sería viable la aplicación de un programa que ayude al cumplimiento de pago de pensiones? Fundamente su respuesta.

Sí sería viable la aplicación de un programa social en el que el Estado peruano ayude al cumplimiento del pago de las pensiones, generando empleo para que los demandados logren cumplir con la totalidad de las pensiones y puedan contar con todos sus beneficios para que, en caso de incumplimiento, se realice el debido descuento en planilla.

5. ¿Considera que es un factor importante el trabajo informal que tienen los demandados al momento de fijar la pensión de alimentos? Fundamente su respuesta.

Sí, es un factor importante el trabajo informal que tienen los demandados, ya que, de acuerdo a esto, el juez fija una pensión de alimentos en base a la remuneración mínima vital y en muchos casos no se ajusta a la realidad de

sus ingresos económicos; por tanto, no se puede satisfacer plenamente las necesidades del menor.

OBJETIVO ESPECÍFICO N°03: Evaluar la implementación de un programa eficaz mediante políticas públicas para garantizar el pago de pensiones alimenticias.

6. ¿Está al tanto de alguna iniciativa o programa que se haya establecido para facilitar la ejecución del pago de pensiones alimenticias en el Perú? Fundamente su respuesta.

No tengo conocimiento que el Estado peruano haya creado alguna entidad, algún programa o alguna iniciativa legislativa para ayudar al cumplimiento de las pensiones de alimentos; sin embargo, es importante que se esté velando porque no se vulnere los derechos de los menores ni el principio del interés superior del niño.

7. ¿Qué programa social debería implementarse para la ejecución del pago de alimentos para demandados con trabajo independiente? Fundamente su respuesta.

Debería implementarse un programa en donde el Estado genere plazas para que los demandados puedan acceder a empleos formales, y de esa manera, puedan tener ingresos económicos para pagar la pensión de alimentos; así mismo, se debe concientizar a ambos padres sobre su obligación alimentaria.

8. ¿Cuáles serían las ventajas de implementar un programa social mediante políticas públicas para garantizar el cumplimiento de obligaciones alimenticias? Fundamente su respuesta.

Las ventajas sería que se garantizaría el cumplimiento de las pensiones alimenticias para que los menores puedan recibir una pensión de acuerdo a sus necesidades y no se vean afectado sus derechos fundamentales, de tal forma que puedan gozar de una vida digna y plena, la cual está garantizada por el principio del interés superior del niño.

OBSERVACIONES:

Ninguna.

Es menester, agradecerle por su participación en la aplicación del presente instrumento de investigación.

Consentimiento informado

Consentimiento Informado

Título de la investigación: "Implementación de programas eficaces para el cumplimiento de las pensiones alimenticias fijadas a demandados con trabajo independiente".

Investigadoras:

- Mejía Gutiérrez, Ingrid Lizbeth
- Montero Aliaga, Melanie Abigail

Propósito del estudio:

Le invitamos a participar en la investigación titulada "Implementación de programas eficaces para el cumplimiento de las pensiones alimenticias fijadas a demandados con trabajo independiente", cuyo objetivo es determinar la implementación de programas eficaces para el cumplimiento de pensiones alimenticias fijadas a demandados con trabajo independiente. Esta investigación es desarrollada por estudiantes de pregrado de la carrera profesional de Derecho, de la Universidad César Vallejo del campus de Trujillo, aprobado por la autoridad correspondiente de la Universidad y con el permiso de la Universidad César Vallejo.

En ese sentido, el **problema** que se plantea en esta investigación es: ¿Por qué se necesita la implementación de programas eficaces para el cumplimiento de pensiones alimenticias fijadas a demandados con trabajo independiente?

Procedimiento:

Si usted decide participar en la investigación se realizará lo siguiente (enumerar los procedimientos del estudio):

1. Se realizará una encuesta o entrevista donde se recogerán datos personales y algunas preguntas sobre la investigación titulada: "Implementación de programas eficaces para el cumplimiento de las pensiones alimenticias fijadas a demandados con trabajo independiente".
2. Esta encuesta o entrevista tendrá un tiempo aproximado de 30 minutos y se realizará en el ambiente de oficina de la institución del Poder Judicial.

Las respuestas al cuestionario o guía de entrevista serán codificadas usando un número de identificación y, por lo tanto, serán anónimas.

Participación voluntaria (principio de autonomía): Puede hacer todas las preguntas para aclarar sus dudas antes de decidir si desea participar o no, y su decisión será respetada. Posterior a la aceptación no desea continuar puede hacerlo sin ningún problema.

Riesgo (principio de No maleficencia): Indicar al participante la existencia que NO existe riesgo o daño al participar en la investigación. Sin embargo, en el caso que existan preguntas que le puedan generar incomodidad. Usted tiene la libertad de responderlas o no.

Beneficios (principio de beneficencia): Se le informará que los resultados de la investigación se le alcanzará a la institución al término de la investigación. No recibirá ningún beneficio económico ni de ninguna otra índole. El estudio no va a aportar a la salud individual de la persona, sin embargo, los resultados del estudio podrán convertirse en beneficio de la salud pública.

Confidencialidad (principio de justicia): Los datos recolectados deben ser anónimos y no tener ninguna forma de identificar al participante. Garantizamos que la información que usted nos brinde es totalmente Confidencial y no será usada para ningún otro propósito fuera de la investigación. Los datos permanecerán bajo custodia del investigador principal y pasado un tiempo determinado serán eliminados convenientemente.

Problemas o preguntas:

Si tiene preguntas sobre la investigación puede contactar con las Investigadoras: Mejía Gutiérrez, Ingrid Lizbeth (email: imejiag@ucvvirtual.edu.pe) y Montero Aliaga, Melanie Abigail (email: mmonteroal@ucvvirtual.edu.pe); Docente asesor Ayapi Bazán, Margarita (email: aayapiba21@ucvvirtual.edu.pe) y Niño Calderón, Brianda del Rocío, (email: bnino@ucv.edu.pe).

Consentimiento:

Después de haber leído los propósitos de la investigación autorizo participar en la investigación antes mencionada. Nombre y apellidos: Gaby Daniela Solis Vera

Fecha y hora: _____

11:00 am



408. GABY DANIELA SOLIS VERA
REG-CAT L N° 2781
DEFENSORA PÚBLICA
Unidad de Promoción de Cultura Política y Acceso a la Justicia
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Entrevista N°06

TÍTULO: “Implementación de programas eficaces para el cumplimiento de las pensiones alimenticias fijadas a demandados con trabajo independiente”

Datos generales del entrevistado (a)	
Nombre y apellidos:	Oscar Enrique Villalobos Ramos
Institución en la que labora:	Ministerio de Justicia y Derechos Humanos
Cargo:	Defensor Público
Especialidad:	Derecho de Familia
Fecha y hora:	06/10/2023 11:30 a.m.

INSTRUCCIONES. Leer minuciosamente cada interrogante y responder desde su experiencia laboral y los conocimientos adquiridos, con claridad y autenticidad, en vista de que, la información obtenida corresponde a los resultados del presente trabajo de investigación, cumpliendo de esa manera los objetivos del mismo.

PREGUNTAS:

OBJETIVO ESPECÍFICO N°01: Identificar las causas y consecuencias de la falta de pago de pensión de alimentos en nuestro país.

- 1. ¿Cuáles son las causas de la falta de cumplimiento en el pago de pensiones alimenticias en el Perú? Fundamente su respuesta.**

Una de las causas es el trabajo informal existente en el Perú, ya que los demandados al no tener un trabajo formal, no se puede obtener los medios probatorios que se necesitarían para que el juez fije una pensión de alimentos acorde a las necesidades del menor y la capacidad económica del demandado.

- 2. ¿Cuáles son las consecuencias del incumplimiento de pensiones alimenticias en el Perú? Fundamente su respuesta.**

Las consecuencias son la vulneración de los derechos fundamentales de los niños que están tipificados en la Constitución y en el Código Civil, además

según el principio del interés superior del niño, el Estado tiene el deber de velar por este sector vulnerable como lo son los niños, niñas y adolescentes.

3. ¿Cuál sería su propuesta para evitar la falta de pago de pensiones de alimentos en el Perú? Fundamente su respuesta.

Una propuesta sería la creación de un programa donde el Estado ayude a formalizar a los trabajadores y de esa manera, se pueda fijar una pensión de alimentos que satisfaga realmente las necesidades de los menores y se haga el debido descuento de planilla hacia la cuenta de la demandante con la totalidad del pago de las pensiones de alimentos.

OBJETIVO ESPECÍFICO N°02: Analizar la implementación de programas eficaces en la legislación comparada que ayuden al cumplimiento de las obligaciones alimenticias de trabajadores independientes.

4. En los países de Ecuador, Chile y España se han implementado los programas como el SUPA, UCC y EX NOVO para el cumplimiento de pago de pensión de alimentos. En este sentido, ¿Considera usted que en nuestro país también sería viable la aplicación de un programa que ayude al cumplimiento de pago de pensiones? Fundamente su respuesta.

Sí, sería muy ventajoso la implementación de un programa social en el que el Estado coadyuve especialmente a los menores que no reciben una pensión de alimentos, ayudando a satisfacer sus necesidades; además, el Estado tiene como obligación y deber, proteger los derechos fundamentales.

5. ¿Considera que es un factor importante el trabajo informal que tienen los demandados al momento de fijar la pensión de alimentos? Fundamente su respuesta.

Sí, considero que es un factor muy importante porque debido a esto, el juez fija una pensión de alimentos en los procesos de familia que no satisfacen realmente las necesidades del menor y muchas veces no son acorde con la capacidad económica que realmente tienen los demandados, siendo un

problema que el Estado debería resolver, ya que tiene la obligación de velar por los niños y de hacer cumplir el principio del interés superior del niño.

OBJETIVO ESPECÍFICO N°03: Evaluar la implementación de un programa eficaz mediante políticas públicas para garantizar el pago de pensiones alimenticias.

6. ¿Está al tanto de alguna iniciativa o programa que se haya establecido para facilitar la ejecución del pago de pensiones alimenticias en el Perú? Fundamente su respuesta.

Tengo conocimiento de los programas sociales que tiene el Estado como “Vaso de Leche” y “Qali Warma”, pero estos programas no están destinados especialmente a niños que no reciben una pensión de alimentos, por lo que debería haber un programa que esté destinado especialmente para estos casos donde los menores no están recibiendo una pensión alimenticia y se esté vulnerando sus derechos y el principio del interés superior del niño.

7. ¿Qué programa social debería implementarse para la ejecución del pago de alimentos para demandados con trabajo independiente? Fundamente su respuesta.

Debería implementarse un programa en donde el Estado pueda ayudar a los padres de familia a obtener un trabajo formal, en el cual se pueda realizar el debido descuento de planilla y así poder cumplir con la pensión de alimentos para que los menores no estén pasando necesidades, ya que el Estado tiene el deber de generar empleo, crear plazas y velar por los niños que son considerados personas vulnerables.

8. ¿Cuáles serían las ventajas de implementar un programa social mediante políticas públicas para garantizar el cumplimiento de obligaciones alimenticias? Fundamente su respuesta.

La ventaja sería que al existir un mecanismo de ejecución de cumplimiento de las pensiones alimenticias en donde los menores reciban una pensión de

alimentos, puedan satisfacer sus necesidades y el Estado cumpla con su deber de velar y proteger por los derechos fundamentales de los menores, rigiéndose por el principio del interés superior del niño.

OBSERVACIONES:

Ninguna.

Es menester, agradecerle por su participación en la aplicación del presente instrumento de investigación.

Consentimiento informado

Consentimiento Informado

Título de la investigación: "Implementación de programas eficaces para el cumplimiento de las pensiones alimenticias fijadas a demandados con trabajo independiente".

Investigadoras:

- Mejía Gutiérrez, Ingrid Lizbeth
- Montero Aliaga, Melanie Abigail

Propósito del estudio:

Le invitamos a participar en la investigación titulada "Implementación de programas eficaces para el cumplimiento de las pensiones alimenticias fijadas a demandados con trabajo independiente", cuyo objetivo es determinar la implementación de programas eficaces para el cumplimiento de pensiones alimenticias fijadas a demandados con trabajo independiente. Esta investigación es desarrollada por estudiantes de pregrado de la carrera profesional de Derecho, de la Universidad César Vallejo del campus de Trujillo, aprobado por la autoridad correspondiente de la Universidad y con el permiso de la Universidad César Vallejo.

En ese sentido, el **problema** que se plantea en esta investigación es: ¿Por qué se necesita la implementación de programas eficaces para el cumplimiento de pensiones alimenticias fijadas a demandados con trabajo independiente?

Procedimiento:

Si usted decide participar en la investigación se realizará lo siguiente (enumerar los procedimientos del estudio):

1. Se realizará una encuesta o entrevista donde se recogerán datos personales y algunas preguntas sobre la investigación titulada: "Implementación de programas eficaces para el cumplimiento de las pensiones alimenticias fijadas a demandados con trabajo independiente".
2. Esta encuesta o entrevista tendrá un tiempo aproximado de 30 minutos y se realizará en el ambiente de oficina de la institución del Poder Judicial.

Las respuestas al cuestionario o guía de entrevista serán codificadas usando un número de identificación y, por lo tanto, serán anónimas.

Participación voluntaria (principio de autonomía): Puede hacer todas las preguntas para aclarar sus dudas antes de decidir si desea participar o no, y su decisión será respetada. Posterior a la aceptación no desea continuar puede hacerlo sin ningún problema.

Riesgo (principio de No maleficencia): Indicar al participante la existencia que NO existe riesgo o daño al participar en la investigación. Sin embargo, en el caso que existan preguntas que le puedan generar incomodidad. Usted tiene la libertad de responderlas o no.

Beneficios (principio de beneficencia): Se le informará que los resultados de la investigación se le alcanzará a la institución al término de la investigación. No recibirá ningún beneficio económico ni de ninguna otra índole. El estudio no va a aportar a la salud individual de la persona, sin embargo, los resultados del estudio podrán convertirse en beneficio de la salud pública.

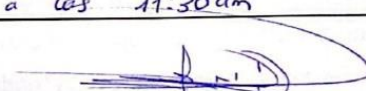
Confidencialidad (principio de justicia): Los datos recolectados deben ser anónimos y no tener ninguna forma de identificar al participante. Garantizamos que la información que usted nos brinde es totalmente Confidencial y no será usada para ningún otro propósito fuera de la investigación. Los datos permanecerán bajo custodia del investigador principal y pasado un tiempo determinado serán eliminados convenientemente.

Problemas o preguntas:

Si tiene preguntas sobre la investigación puede contactar con las Investigadoras: Mejia Gutiérrez, Ingrid Lizbeth (email: imejiag@ucvvirtual.edu.pe) y Montero Aliaga, Melanie Abigail (email: mmonteroal@ucvvirtual.edu.pe); Docente asesor Ayapi Bazán, Margarita (email: aayapiba21@ucvvirtual.edu.pe) y Niño Calderón, Brianda del Rocío, (email: bnino@ucv.edu.pe).

Consentimiento:

Después de haber leído los propósitos de la investigación autorizo participar en la investigación antes mencionada. Nombre y apellidos: Oscar Enrique Villalobos Ramos
Fecha y hora: 6 de octubre del 2023 a las 11:30 am


Abg. OSCAR ENRIQUE VILLALOBOS RAMOS
RPO CALL N° 510
DEPENDENCIA PÚBLICA
Dirección General de Orden Público y Atención a la Justicia
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Entrevista N°07

TÍTULO: “Implementación de programas eficaces para el cumplimiento de las pensiones alimenticias fijadas a demandados con trabajo independiente”

Datos generales del entrevistado (a)	
Nombre y apellidos:	Lilian Meléndez Saldaña
Institución en la que labora:	Ministerio de Justicia y Derechos Humanos
Cargo:	Defensor Público
Especialidad:	Víctimas
Fecha y hora:	06/10/2023 12:22 p.m.

INSTRUCCIONES. Leer minuciosamente cada interrogante y responder desde su experiencia laboral y los conocimientos adquiridos, con claridad y autenticidad, en vista de que, la información obtenida corresponde a los resultados del presente trabajo de investigación, cumpliendo de esa manera los objetivos del mismo.

PREGUNTAS:

OBJETIVO ESPECÍFICO N°01: Identificar las causas y consecuencias de la falta de pago de pensión de alimentos en nuestro país.

- 1. ¿Cuáles son las causas de la falta de cumplimiento en el pago de pensiones alimenticias en el Perú? Fundamente su respuesta.**

La falta de responsabilidad paternal, planificación familiar y, sobre todo, la falta de empleo que genera el carecer de medios económicos para pagar las pensiones de alimentos que los menores necesitan.

- 2. ¿Cuáles son las consecuencias del incumplimiento de pensiones alimenticias en el Perú? Fundamente su respuesta.**

La carga procesal que se crea en los Juzgados de Familia por las demandas de alimentos que se inician, generando que los menores no reciban una pensión de alimentos, afectando su calidad de vida y vulnerando sus derechos.

3. ¿Cuál sería su propuesta para evitar la falta de pago de pensiones de alimentos en el Perú? Fundamente su respuesta.

Que se creen mecanismos de ejecución no solo en el proceso de familia sino también en lo penal, y que en los dos casos se aplique el principio de celeridad para poder garantizar el principio del interés superior del niño.

OBJETIVO ESPECÍFICO N°02: Analizar la implementación de programas eficaces en la legislación comparada que ayuden al cumplimiento de las obligaciones alimenticias de trabajadores independientes.

4. En los países de Ecuador, Chile y España se han implementado los programas como el SUPA, UCC y EX NOVO para el cumplimiento de pago de pensión de alimentos. En este sentido, ¿Considera usted que en nuestro país también sería viable la aplicación de un programa que ayude al cumplimiento de pago de pensiones? Fundamente su respuesta.

Sí, sería viable la implementación de un programa social en donde el Estado permita que los demandados puedan cumplir con el pago de pensiones alimenticias que adeudan con los alimentados para no afectar sus derechos fundamentales y así puedan tener una mejor calidad de vida, donde el Estado les brinde estas oportunidades.

5. ¿Considera que es un factor importante el trabajo informal que tienen los demandados al momento de fijar la pensión de alimentos? Fundamente su respuesta.

Sí, es muy importante este factor porque mientras no se acredite lo que realmente gana el demandado que trabaja de manera informal, no se puede fijar una pensión de alimentos mayor a la que se fijaría teniendo como referencia la remuneración mínima vital.

OBJETIVO ESPECÍFICO N°03: Evaluar la implementación de un programa eficaz mediante políticas públicas para garantizar el pago de pensiones alimenticias.

- 6. ¿Está al tanto de alguna iniciativa o programa que se haya establecido para facilitar la ejecución del pago de pensiones alimenticias en el Perú? Fundamente su respuesta.**

No tengo conocimiento de alguna iniciativa legislativa o programa social en materia de familia que se haya implementado para garantizar el pago de las pensiones alimenticias.

- 7. ¿Qué programa social debería implementarse para la ejecución del pago de alimentos para demandados con trabajo independiente? Fundamente su respuesta.**

Debería implementarse un programa como mecanismo de ejecución de los plazos que ya están establecidos en las leyes y normas para acelerar los procesos de alimentos que tienen un interés mayor por tratarse del principio del interés superior del niño y que el Estado debe garantizar.

- 8. ¿Cuáles serían las ventajas de implementar un programa social mediante políticas públicas para garantizar el cumplimiento de obligaciones alimenticias? Fundamente su respuesta.**

Las ventajas sería que favorecería con el debido cumplimiento del pago de las pensiones alimenticias, en donde se fijaría una pensión acorde a la capacidad económica del demandado.

OBSERVACIONES:

Ninguna.

Es menester, agradecerle por su participación en la aplicación del presente instrumento de investigación.

Consentimiento informado

Consentimiento Informado

Título de la investigación: "Implementación de programas eficaces para el cumplimiento de las pensiones alimenticias fijadas a demandados con trabajo independiente".

Investigadoras:

- Mejía Gutiérrez, Ingrid Lizbeth
- Montero Aliaga, Melanie Abigail

Propósito del estudio:

Le invitamos a participar en la investigación titulada "Implementación de programas eficaces para el cumplimiento de las pensiones alimenticias fijadas a demandados con trabajo independiente", cuyo objetivo es determinar la implementación de programas eficaces para el cumplimiento de pensiones alimenticias fijadas a demandados con trabajo independiente. Esta investigación es desarrollada por estudiantes de pregrado de la carrera profesional de Derecho, de la Universidad César Vallejo del campus de Trujillo, aprobado por la autoridad correspondiente de la Universidad y con el permiso de la Universidad César Vallejo.

En ese sentido, el **problema** que se plantea en esta investigación es: ¿Por qué se necesita la implementación de programas eficaces para el cumplimiento de pensiones alimenticias fijadas a demandados con trabajo independiente?

Procedimiento:

Si usted decide participar en la investigación se realizará lo siguiente (enumerar los procedimientos del estudio):

1. Se realizará una encuesta o entrevista donde se recogerán datos personales y algunas preguntas sobre la investigación titulada: "Implementación de programas eficaces para el cumplimiento de las pensiones alimenticias fijadas a demandados con trabajo independiente".
2. Esta encuesta o entrevista tendrá un tiempo aproximado de 30 minutos y se realizará en el ambiente de oficina de la institución del Poder Judicial.

Las respuestas al cuestionario o guía de entrevista serán codificadas usando un número de identificación y, por lo tanto, serán anónimas.

Participación voluntaria (principio de autonomía): Puede hacer todas las preguntas para aclarar sus dudas antes de decidir si desea participar o no, y su decisión será respetada. Posterior a la aceptación no desea continuar puede hacerlo sin ningún problema.

Riesgo (principio de No maleficencia): Indicar al participante la existencia que NO existe riesgo o daño al participar en la investigación. Sin embargo, en el caso que existan preguntas que le puedan generar incomodidad. Usted tiene la libertad de responderlas o no.

Beneficios (principio de beneficencia): Se le informará que los resultados de la investigación se le alcanzará a la institución al término de la investigación. No recibirá ningún beneficio económico ni de ninguna otra índole. El estudio no va a aportar a la salud individual de la persona, sin embargo, los resultados del estudio podrán convertirse en beneficio de la salud pública.

Confidencialidad (principio de justicia): Los datos recolectados deben ser anónimos y no tener ninguna forma de identificar al participante. Garantizamos que la información que usted nos brinda es totalmente Confidencial y no será usada para ningún otro propósito fuera de la investigación. Los datos permanecerán bajo custodia del investigador principal y pasado un tiempo determinado serán eliminados convenientemente.

Problemas o preguntas:

Si tiene preguntas sobre la investigación puede contactar con las Investigadoras: Mejía Gutiérrez, Ingrid Lizbeth (email: imejiag@ucvvirtual.edu.pe) y Montero Aliaga, Melanie Abigail (email: mmonteroal@ucvvirtual.edu.pe); Docente asesor Ayapi Bazán, Margarita (email: aayapiba21@ucvvirtual.edu.pe) y Niño Calderón, Brianda del Rocío, (email: bnino@ucv.edu.pe).

Consentimiento:

Después de haber leído los propósitos de la investigación autorizo participar en la investigación antes mencionada. Nombre y apellidos: Liliana Meléndez Saldaña

Fecha y hora: 06/10/2023 / 12:22 PM.


~~AS: LILIAN JAMILET MELÉNDEZ SALDAÑA~~
REG. CO. 12422
DEFENSA PÚBLICA
Dirección de Defensa Jurídica y Apoyo al Jurado
Ministerio de Justicia y Defensoría Popular

Entrevista N°08

TÍTULO: “Implementación de programas eficaces para el cumplimiento de las pensiones alimenticias fijadas a demandados con trabajo independiente”

Datos generales del entrevistado (a)	
Nombre y apellidos:	Rocío Vidal Montoya
Institución en la que labora:	Ministerio de Justicia y Derechos Humanos
Cargo:	Defensor Público
Especialidad:	Víctimas
Fecha y hora:	06/10/2023 01:23 p.m.

INSTRUCCIONES. Leer minuciosamente cada interrogante y responder desde su experiencia laboral y los conocimientos adquiridos, con claridad y autenticidad, en vista de que, la información obtenida corresponde a los resultados del presente trabajo de investigación, cumpliendo de esa manera los objetivos del mismo.

PREGUNTAS:

OBJETIVO ESPECÍFICO N°01: Identificar las causas y consecuencias de la falta de pago de pensión de alimentos en nuestro país.

- 1. ¿Cuáles son las causas de la falta de cumplimiento en el pago de pensiones alimenticias en el Perú? Fundamente su respuesta.**

Una de las principales causas del incumplimiento de los deudores alimentarios es la irresponsabilidad; es decir, la falta de concientización, no hay una paternidad responsable por parte de los demandados y esto genera la vulneración de los derechos fundamentales de los niños. Además, cuando alegan que tienen trabajo son trabajos informales, ganando solo el mínimo vital, generando que no puedan cumplir con la totalidad del pago de pensiones.

- 2. ¿Cuáles son las consecuencias del incumplimiento de pensiones alimenticias en el Perú? Fundamente su respuesta.**

Las consecuencias son la afectación de los derechos fundamentales de los menores, ya que no reciben una pensión de alimentos para satisfacer sus necesidades y tampoco reciben una manutención para su libre y normal desarrollo, generando muchas veces que se trunquen.

3. ¿Cuál sería su propuesta para evitar la falta de pago de pensiones de alimentos en el Perú? Fundamente su respuesta.

Una propuesta para evitar el incumplimiento de las pensiones alimenticias sería el de agilizar los procesos, darles mayor celeridad, sobre todo en el caso de alimentos, ya que prima el principio del interés superior del niño y, por ende, deben ser resueltos en el menor tiempo posible.

OBJETIVO ESPECÍFICO N°02: Analizar la implementación de programas eficaces en la legislación comparada que ayuden al cumplimiento de las obligaciones alimenticias de trabajadores independientes.

4. En los países de Ecuador, Chile y España se han implementado los programas como el SUPA, UCC y EX NOVO para el cumplimiento de pago de pensión de alimentos. En este sentido, ¿Considera usted que en nuestro país también sería viable la aplicación de un programa que ayude al cumplimiento de pago de pensiones? Fundamente su respuesta.

Sí, considero que sería viable la creación de un programa por parte del Estado, ya que es su deber proteger los derechos fundamentales de los niños que están reconocidos por la Convención de los Derechos del Niño y por nuestra Constitución Política, pues al no recibir una pensión de alimentos afecta su proyecto de vida.

5. ¿Considera que es un factor importante el trabajo informal que tienen los demandados al momento de fijar la pensión de alimentos? Fundamente su respuesta.

Sí, considero que es un factor importante, ya que el juez al momento de fijar la pensión de alimentos cuando se trata de un trabajo informal, fija la pensión

en base al mínimo y esto genera que el menor no pueda satisfacer sus necesidades totalmente, a pesar que solo hablamos de necesidades básicas.

OBJETIVO ESPECÍFICO N°03: Evaluar la implementación de un programa eficaz mediante políticas públicas para garantizar el pago de pensiones alimenticias.

6. ¿Está al tanto de alguna iniciativa o programa que se haya establecido para facilitar la ejecución del pago de pensiones alimenticias en el Perú? Fundamente su respuesta.

No tengo conocimiento de algún programa social que el Estado haya creado para ayudar a que se cumplan las pensiones alimenticias, solamente tengo conocimiento de la Oficina de Pago de Reparación Civil, que se encuentra en el Poder Judicial, pero que es en la vía penal. Siendo necesario que también se cree una oficina de seguimiento para la vía civil.

7. ¿Qué programa social debería implementarse para la ejecución del pago de alimentos para demandados con trabajo independiente? Fundamente su respuesta.

Se debería implementar una entidad o un programa que realice el debido seguimiento del pago o cumplimiento de las pensiones alimenticias que realizan los demandados y si estas no sean cumplidas, acelerar o agilizar los procesos para que lleguen a la vía penal y puedan ser pagadas en el principio de oportunidad, en el delito de omisión a la asistencia familiar.

8. ¿Cuáles serían las ventajas de implementar un programa social mediante políticas públicas para garantizar el cumplimiento de obligaciones alimenticias? Fundamente su respuesta.

Las ventajas sería que se garantizaría el cumplimiento de las pensiones para que los menores reciban una pensión de alimentos, con la cual puedan satisfacer todas sus necesidades y no solamente las básicas. Además, nos regiríamos en base al principio del interés superior del niño, que es una

norma que rige leyes nacionales e internacionales, y el Estado tiene como deber crear mecanismos para hacer cumplir estas leyes.

OBSERVACIONES:

Ninguna.

Es menester, agradecerle por su participación en la aplicación del presente instrumento de investigación.

Consentimiento informado

Consentimiento Informado

Título de la investigación: "Implementación de programas eficaces para el cumplimiento de las pensiones alimenticias fijadas a demandados con trabajo independiente".

Investigadoras:

- Mejía Gutiérrez, Ingrid Lizbeth
- Montero Aliaga, Melanie Abigail

Propósito del estudio:

Le invitamos a participar en la investigación titulada "Implementación de programas eficaces para el cumplimiento de las pensiones alimenticias fijadas a demandados con trabajo independiente", cuyo objetivo es determinar la implementación de programas eficaces para el cumplimiento de pensiones alimenticias fijadas a demandados con trabajo independiente. Esta investigación es desarrollada por estudiantes de pregrado de la carrera profesional de Derecho, de la Universidad César Vallejo del campus de Trujillo, aprobado por la autoridad correspondiente de la Universidad y con el permiso de la Universidad César Vallejo.

En ese sentido, el **problema** que se plantea en esta investigación es: ¿Por qué se necesita la implementación de programas eficaces para el cumplimiento de pensiones alimenticias fijadas a demandados con trabajo independiente?

Procedimiento:

Si usted decide participar en la investigación se realizará lo siguiente (enumerar los procedimientos del estudio):

1. Se realizará una encuesta o entrevista donde se recogerán datos personales y algunas preguntas sobre la investigación titulada: "Implementación de programas eficaces para el cumplimiento de las pensiones alimenticias fijadas a demandados con trabajo independiente".
2. Esta encuesta o entrevista tendrá un tiempo aproximado de 30 minutos y se realizará en el ambiente de oficina de la institución del Poder Judicial.

Las respuestas al cuestionario o guía de entrevista serán codificadas usando un número de identificación y, por lo tanto, serán anónimas.

Participación voluntaria (principio de autonomía): Puede hacer todas las preguntas para aclarar sus dudas antes de decidir si desea participar o no, y su decisión será respetada. Posterior a la aceptación no desea continuar puede hacerlo sin ningún problema.

Riesgo (principio de No maleficencia): Indicar al participante la existencia que NO existe riesgo o daño al participar en la investigación. Sin embargo, en el caso que existan preguntas que le puedan generar incomodidad. Usted tiene la libertad de responderlas o no.

Beneficios (principio de beneficencia): Se le informará que los resultados de la investigación se le alcanzará a la institución al término de la investigación. No recibirá ningún beneficio económico ni de ninguna otra índole. El estudio no va a aportar a la salud individual de la persona, sin embargo, los resultados del estudio podrán convertirse en beneficio de la salud pública.

Confidencialidad (principio de justicia): Los datos recolectados deben ser anónimos y no tener ninguna forma de identificar al participante. Garantizamos que la información que usted nos brinde es totalmente Confidencial y no será usada para ningún otro propósito fuera de la investigación. Los datos permanecerán bajo custodia del investigador principal y pasado un tiempo determinado serán eliminados convenientemente.

Problemas o preguntas:

Si tiene preguntas sobre la investigación puede contactar con las Investigadoras: Mejia Gutiérrez, Ingrid Lizbeth (email: imejiag@ucvvirtual.edu.pe) y Montero Aliaga, Melanie Abigail (email: mmonteroal@ucvvirtual.edu.pe); Docente asesor Ayapi Bazán, Margarita (email: aayapiba21@ucvvirtual.edu.pe) y Niño Calderón, Brianda del Rocío, (email: bnino@ucv.edu.pe).

Consentimiento:

Después de haber leído los propósitos de la investigación autorizo participar en la investigación antes mencionada. Nombre y apellidos: Rocío Vidal Montoya
Fecha y hora: 06 de Octubre de 2022, 13:23 hrs.


/Lbg. ROCÍO JEANET VIDAL MONTOYA
REG. C.A.L.L. N° 1661
DEFENSOR PÚBLICO
Dirección General de Defensa Pública y Acceso a la Justicia
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Entrevista N°09

TÍTULO: “Implementación de programas eficaces para el cumplimiento de las pensiones alimenticias fijadas a demandados con trabajo independiente”

Datos generales del entrevistado (a)	
Nombre y apellidos:	Víctor Hugo Camacho Haro
Institución en la que labora:	Corte Superior de Justicia de la Libertad
Cargo:	Juez de Paz Letrado
Especialidad:	Derecho de familia
Fecha y hora:	06/10/2023 04:00 p.m.

INSTRUCCIONES. Leer minuciosamente cada interrogante y responder desde su experiencia laboral y los conocimientos adquiridos, con claridad y autenticidad, en vista de que, la información obtenida corresponde a los resultados del presente trabajo de investigación, cumpliendo de esa manera los objetivos del mismo.

PREGUNTAS:

OBJETIVO ESPECÍFICO N°01: Identificar las causas y consecuencias de la falta de pago de pensión de alimentos en nuestro país.

- 1. ¿Cuáles son las causas de la falta de cumplimiento en el pago de pensiones alimenticias en el Perú? Fundamente su respuesta.**

La irresponsabilidad del deudor alimentario que no quiere asumir con el mandato legal que está reconocido por nuestra Constitución Política y por normas internacionales como la Convención de los Derechos del Niño y otras normas legales, también la falta de conocimiento del trabajo que pueden desempeñar los obligados, ya sean dependientes o independientes.

- 2. ¿Cuáles son las consecuencias del incumplimiento de pensiones alimenticias en el Perú? Fundamente su respuesta.**

Desde el punto de vista procesal, sería la carga de los procesos judiciales, provocando que las demandantes recurran a los despachos judiciales o a los

despachos de los abogados para lograr que sus procesos avancen, ya que, en la etapa de ejecución del proceso de alimentos, demora mucho, y desde el punto de vista social, origina una carencia absoluta en los alimentistas, pues no logran de manera oportuna obtener la pensión de alimentos para su supervivencia y manutención.

3. ¿Cuál sería su propuesta para evitar la falta de pago de pensiones de alimentos en el Perú? Fundamente su respuesta.

Con la Ley N°31464 se modificó el artículo 564° del Código Procesal Civil y en concordancia con el Decreto Legislativo N°1412 que regula la interoperabilidad, considero que debería optarse porque se tenga un gran banco de datos al acceso del magistrado, para obtener información de EsSalud, SUNAT, SUNARP y RENIEC, y poder, mediante todo el proceso, obtener información pública completa del demandado y así, fijar una pensión de alimentos acorde a la realidad económica del demandado.

OBJETIVO ESPECÍFICO N°02: Analizar la implementación de programas eficaces en la legislación comparada que ayuden al cumplimiento de las obligaciones alimenticias de trabajadores independientes.

4. En los países de Ecuador, Chile y España se han implementado los programas como el SUPA, UCC y EX NOVO para el cumplimiento de pago de pensión de alimentos. En este sentido, ¿Considera usted que en nuestro país también sería viable la aplicación de un programa que ayude al cumplimiento de pago de pensiones? Fundamente su respuesta.

Sí, sería importante seguir el mismo lineamiento de estos países que realizan un seguimiento del cumplimiento de las pensiones de alimentos o que le dan una prioridad especial a este tipo de procesos. Del mismo modo tendría que hacer el Estado peruano, inmiscuirse en el tema de alimentos, ya que, al no cumplirse con la pensión alimenticia se está generando una afectación del libre y normal desarrollo del menor.

- 5. ¿Considera que es un factor importante el trabajo informal que tienen los demandados al momento de fijar la pensión de alimentos? Fundamente su respuesta.**

Sí, ya que he podido observar que un 70% de demandados tienen un trabajo informal o en calidad de independientes, y cuando se solicita información a distintas instituciones públicas, no encontramos respuestas positivas para poder fijar una pensión de alimentos.

OBJETIVO ESPECÍFICO N°03: Evaluar la implementación de un programa eficaz mediante políticas públicas para garantizar el pago de pensiones alimenticias.

- 6. ¿Está al tanto de alguna iniciativa o programa que se haya establecido para facilitar la ejecución del pago de pensiones alimenticias en el Perú? Fundamente su respuesta.**

Tengo conocimiento del Decreto Legislativo N°1412 que nos refiere sobre la interoperabilidad entre instituciones, lo cual beneficiaría bastante en los procesos de alimentos, pero que en la realidad no se ejecuta, afectando la manutención de los menores. De hecho, la etapa más difícil del proceso de alimentos es la etapa de ejecución, la sentencia es dada pero no hay mecanismos que puedan ejecutar dicha sentencia.

- 7. ¿Qué programa social debería implementarse para la ejecución del pago de alimentos para demandados con trabajo independiente? Fundamente su respuesta.**

En el Perú no tenemos ningún programa social; sin embargo, en pandemia, el Estado implementó un programa en donde se buscaba trabajo a personas que por dichas circunstancias habían perdido sus trabajos. En este caso, los demandados que no cuentan con trabajo, accederían a un programa social que tenga los debidos filtros y así, lograr pagar la pensión de alimentos y no vulnerar los derechos fundamentales de los menores.

8. ¿Cuáles serían las ventajas de implementar un programa social mediante políticas públicas para garantizar el cumplimiento de obligaciones alimenticias? Fundamente su respuesta.

Una de las principales ventajas es que se harían efectivas las sentencias y se darían cumplimiento a las pensiones para que los menores no estén pasando necesidades, y puedan tener un normal y libre desarrollo para darles una mejor calidad de vida. Además, los demandados tendrían un trabajo estable para poder tener los ingresos económicos al momento de pagar una pensión de alimentos.

OBSERVACIONES:

Que el programa tenga filtros.

Es menester, agradecerle por su participación en la aplicación del presente instrumento de investigación.

Consentimiento informado

Consentimiento Informado

Título de la investigación: "Implementación de programas eficaces para el cumplimiento de las pensiones alimenticias fijadas a demandados con trabajo independiente".

Investigadoras:

- Mejía Gutiérrez, Ingrid Lizbeth
- Montero Aliaga, Melanie Abigail

Propósito del estudio:

Le invitamos a participar en la investigación titulada "Implementación de programas eficaces para el cumplimiento de las pensiones alimenticias fijadas a demandados con trabajo independiente", cuyo objetivo es determinar la implementación de programas eficaces para el cumplimiento de pensiones alimenticias fijadas a demandados con trabajo independiente. Esta investigación es desarrollada por estudiantes de pregrado de la carrera profesional de Derecho, de la Universidad César Vallejo del campus de Trujillo, aprobado por la autoridad correspondiente de la Universidad y con el permiso de la Universidad César Vallejo.

En ese sentido, el **problema** que se plantea en esta investigación es: ¿Por qué se necesita la implementación de programas eficaces para el cumplimiento de pensiones alimenticias fijadas a demandados con trabajo independiente?

Procedimiento:

Si usted decide participar en la investigación se realizará lo siguiente (enumerar los procedimientos del estudio):

1. Se realizará una encuesta o entrevista donde se recogerán datos personales y algunas preguntas sobre la investigación titulada: "Implementación de programas eficaces para el cumplimiento de las pensiones alimenticias fijadas a demandados con trabajo independiente".
2. Esta encuesta o entrevista tendrá un tiempo aproximado de 30 minutos y se realizará en el ambiente de oficina de la institución del Poder Judicial.

Las respuestas al cuestionario o guía de entrevista serán codificadas usando un número de identificación y, por lo tanto, serán anónimas.

Participación voluntaria (principio de autonomía): Puede hacer todas las preguntas para aclarar sus dudas antes de decidir si desea participar o no, y su decisión será respetada. Posterior a la aceptación no desea continuar puede hacerlo sin ningún problema.

Riesgo (principio de No maleficencia): Indicar al participante la existencia que NO existe riesgo o daño al participar en la investigación. Sin embargo, en el caso que existan preguntas que le puedan generar incomodidad. Usted tiene la libertad de responderlas o no.

Beneficios (principio de beneficencia): Se le informará que los resultados de la investigación se le alcanzará a la institución al término de la investigación. No recibirá ningún beneficio económico ni de ninguna otra índole. El estudio no va a aportar a la salud individual de la persona, sin embargo, los resultados del estudio podrán convertirse en beneficio de la salud pública.

Confidencialidad (principio de justicia): Los datos recolectados deben ser anónimos y no tener ninguna forma de identificar al participante. Garantizamos que la información que usted nos brinde es totalmente Confidencial y no será usada para ningún otro propósito fuera de la investigación. Los datos permanecerán bajo custodia del investigador principal y pasado un tiempo determinado serán eliminados convenientemente.

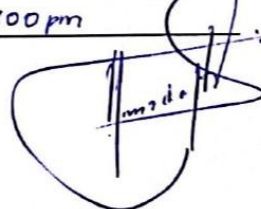
Problemas o preguntas:

Si tiene preguntas sobre la investigación puede contactar con las Investigadoras: Mejia Gutiérrez, Ingrid Lizbeth (email: imejiag@ucvvirtual.edu.pe) y Montero Aliaga, Melanie Abigail (email: mmonteroal@ucvvirtual.edu.pe); Docente asesor Ayapi Bazán, Margarita (email: aayapiba21@ucvvirtual.edu.pe) y Niño Calderón, Brianda del Rocío, (email: bnino@ucv.edu.pe).

Consentimiento:

Después de haber leído los propósitos de la investigación autorizo participar en la investigación antes mencionada. Nombre y apellidos: VICTOR HUGO CAMACHO HARO

Fecha y hora: 6 de octubre del 2023 a las 4:00 pm



Entrevista N°10

TÍTULO: “Implementación de programas eficaces para el cumplimiento de las pensiones alimenticias fijadas a demandados con trabajo independiente”

Datos generales del entrevistado (a)	
Nombre y apellidos:	Carlos Manuel Villavicencio Acho
Institución en la que labora:	Poder Judicial
Cargo:	Asistente Judicial
Especialidad:	Derecho de Familia
Fecha y hora:	09/10/2023 03:00 p.m.

INSTRUCCIONES. Leer minuciosamente cada interrogante y responder desde su experiencia laboral y los conocimientos adquiridos, con claridad y autenticidad, en vista de que, la información obtenida corresponde a los resultados del presente trabajo de investigación, cumpliendo de esa manera los objetivos del mismo.

PREGUNTAS:

OBJETIVO ESPECÍFICO N°01: Identificar las causas y consecuencias de la falta de pago de pensión de alimentos en nuestro país.

- 1. ¿Cuáles son las causas de la falta de cumplimiento en el pago de pensiones alimenticias en el Perú? Fundamente su respuesta.**

Las principales causas del incumplimiento del pago de pensiones alimenticias es que los demandados alegan que no cuentan con trabajo y, por ende, no cuentan con los ingresos económicos suficientes para poder pagar una pensión de alimentos, y que en caso contrario contarán con trabajo, son trabajos informales en donde no se puede descontar de planilla.

- 2. ¿Cuáles son las consecuencias del incumplimiento de pensiones alimenticias en el Perú? Fundamente su respuesta.**

La consecuencia de la falta de cumplimiento de las pensiones acarrea que los menores no reciban una pensión de alimentos o su manutención,

afectando sus derechos fundamentales reconocidos por la Constitución Política y el Código del Niño, Niña y Adolescente, vulnerando el principio del interés superior del niño.

3. ¿Cuál sería su propuesta para evitar la falta de pago de pensiones de alimentos en el Perú? Fundamente su respuesta.

En primer lugar, mi propuesta sería que el Estado pueda generar más empleos para que los demandados puedan tener ingresos económicos y así, cumplir con la pensión de alimentos. Además, tener acceso a diferentes entidades públicas para poder fijar una pensión de alimentos en base a la verdadera situación económica del demandado y, por último, evitar la carga procesal contratando más asistentes judiciales para los procesos de alimentos.

OBJETIVO ESPECÍFICO N°02: Analizar la implementación de programas eficaces en la legislación comparada que ayuden al cumplimiento de las obligaciones alimenticias de trabajadores independientes.

4. En los países de Ecuador, Chile y España se han implementado los programas como el SUPA, UCC y EX NOVO para el cumplimiento de pago de pensión de alimentos. En este sentido, ¿Considera usted que en nuestro país también sería viable la aplicación de un programa que ayude al cumplimiento de pago de pensiones? Fundamente su respuesta.

Sí, sería muy viable la aplicación de un programa social teniendo el ejemplo de estos países cercanos, en donde se ponga la debida importancia y preferencia a los casos de alimentos, ya que, de esta manera, velamos por los intereses y necesidades de los menores, evitando vulnerar sus derechos.

5. ¿Considera que es un factor importante el trabajo informal que tienen los demandados al momento de fijar la pensión de alimentos? Fundamente su respuesta.

Sí, es un factor muy importante, ya que esto toma en consideración el juez al momento de fijar las pensiones de alimentos, las cuales son fijadas de dos maneras, en base al mínimo vital cuando es un trabajo informal o cuando no tienen trabajo, y en base a la situación económica del demandado.

OBJETIVO ESPECÍFICO N°03: Evaluar la implementación de un programa eficaz mediante políticas públicas para garantizar el pago de pensiones alimenticias.

- 6. ¿Está al tanto de alguna iniciativa o programa que se haya establecido para facilitar la ejecución del pago de pensiones alimenticias en el Perú? Fundamente su respuesta.**

No tengo conocimiento de alguna iniciativa legislativa del Perú para facilitar la ejecución del pago de pensiones alimenticias, ni ningún otro mecanismo de ejecución que ayude al cumplimiento de las pensiones, ya que el Estado no prioriza la pensión de alimentos a pesar de estar regulada en nuestras normas nacionales.

- 7. ¿Qué programa social debería implementarse para la ejecución del pago de alimentos para demandados con trabajo independiente? Fundamente su respuesta.**

Considero la aplicación de un programa social donde los demandados al conseguir un trabajo formal se les pueda fijar una pensión de alimentos mucho mayor a la remuneración mínima vital y, además, poder descontarles de manera directa en planilla, evitando la falta de incumplimiento de las pensiones alimenticias.

- 8. ¿Cuáles serían las ventajas de implementar un programa social mediante políticas públicas para garantizar el cumplimiento de obligaciones alimenticias? Fundamente su respuesta.**

Las ventajas serían muchas, ya que el pago de las pensiones de alimentos ayudaría a que los menores puedan recibir una manutención y poder satisfacer sus necesidades básicas, que están reconocidas en nuestra

Constitución Política y así, brindarles un libre y normal desarrollo en nuestra sociedad.

OBSERVACIONES:

Ninguna.

Es menester, agradecerle por su participación en la aplicación del presente instrumento de investigación.

Consentimiento informado

Consentimiento Informado

Título de la investigación: "Implementación de programas eficaces para el cumplimiento de las pensiones alimenticias fijadas a demandados con trabajo independiente".

Investigadoras:

- Mejía Gutiérrez, Ingrid Lizbeth
- Montero Aliaga, Melanie Abigail

Propósito del estudio:

Le invitamos a participar en la investigación titulada "Implementación de programas eficaces para el cumplimiento de las pensiones alimenticias fijadas a demandados con trabajo independiente", cuyo objetivo es determinar la implementación de programas eficaces para el cumplimiento de pensiones alimenticias fijadas a demandados con trabajo independiente. Esta investigación es desarrollada por estudiantes de pregrado de la carrera profesional de Derecho, de la Universidad César Vallejo del campus de Trujillo, aprobado por la autoridad correspondiente de la Universidad y con el permiso de la Universidad César Vallejo.

En ese sentido, el **problema** que se plantea en esta investigación es: ¿Por qué se necesita la implementación de programas eficaces para el cumplimiento de pensiones alimenticias fijadas a demandados con trabajo independiente?

Procedimiento:

Si usted decide participar en la investigación se realizará lo siguiente (enumerar los procedimientos del estudio):

1. Se realizará una encuesta o entrevista donde se recogerán datos personales y algunas preguntas sobre la investigación titulada: "Implementación de programas eficaces para el cumplimiento de las pensiones alimenticias fijadas a demandados con trabajo independiente".
2. Esta encuesta o entrevista tendrá un tiempo aproximado de 30 minutos y se realizará en el ambiente de oficina de la institución del Poder Judicial.

Las respuestas al cuestionario o guía de entrevista serán codificadas usando un número de identificación y, por lo tanto, serán anónimas.

Participación voluntaria (principio de autonomía): Puede hacer todas las preguntas para aclarar sus dudas antes de decidir si desea participar o no, y su decisión será respetada. Posterior a la aceptación no desea continuar puede hacerlo sin ningún problema.

Riesgo (principio de No maleficencia): Indicar al participante la existencia que NO existe riesgo o daño al participar en la investigación. Sin embargo, en el caso que existan preguntas que le puedan generar incomodidad. Usted tiene la libertad de responderlas o no.

Beneficios (principio de beneficencia): Se le informará que los resultados de la investigación se le alcanzará a la institución al término de la investigación. No recibirá ningún beneficio económico ni de ninguna otra índole. El estudio no va a aportar a la salud individual de la persona, sin embargo, los resultados del estudio podrán convertirse en beneficio de la salud pública.

Confidencialidad (principio de justicia): Los datos recolectados deben ser anónimos y no tener ninguna forma de identificar al participante. Garantizamos que la información que usted nos brinde es totalmente Confidencial y no será usada para ningún otro propósito fuera de la investigación. Los datos permanecerán bajo custodia del investigador principal y pasado un tiempo determinado serán eliminados convenientemente.

Problemas o preguntas:

Si tiene preguntas sobre la investigación puede contactar con las Investigadoras:

Mejia Gutiérrez, Ingrid Lizbeth (email: imejiag@ucvvirtual.edu.pe) y Montero Aliaga, Melanie Abigail (email: mmonteroal@ucvvirtual.edu.pe); Docente asesor Ayapi Bazán, Margarita (email: aayapiba21@ucvvirtual.edu.pe) y Niño Calderón, Brianda del Rocío, (email: bnino@ucv.edu.pe).

Consentimiento:

Después de haber leído los propósitos de la investigación autorizo participar en la investigación antes mencionada. Nombre y apellidos: Carlos Manuel Villavicencio Ache

Fecha y hora: Lunes 9 de octubre del 2023 a las 3:00 pm



Anexo 10. Propuesta de Proyecto de Ley

PROPUESTA DE PROYECTO DE LEY

Ejerciendo el derecho a iniciativa legislativa que confiere al artículo 107º de la Constitución Política del Perú, presentan la siguiente iniciativa legislativa:

Creación del programa social nacional PAD direccionado a los deudores alimentarios para ayudar a garantizar el cumplimiento de las pensiones alimenticias para los niños, niñas y adolescentes del Perú

CONSIDERANDO;

Artículo 1º.- Objeto de ley

Creación del programa social PAD enfocado a deudores alimentarios para garantizar el cumplimiento de las pensiones alimenticias de los niños, niñas y adolescentes fijados en los procesos de alimentos en el Perú para el año fiscal 2024.

Artículo 2º.- Finalidad de la ley

La finalidad de la presente ley es la creación del programa social nacional PAD enfocado a deudores alimentarios para garantizar el cumplimiento de las pensiones alimenticias, para salvaguardar los derechos fundamentales de los niños, niñas y adolescentes y la consideración primordial del interés superior del niño.

Artículo 3º.- Funciones

El Programa Nacional Ponte al día tiene las siguientes funciones generales:

Brindar un fácil acceso laboral para que deudores alimentarios independientes puedan cumplir con el pago de las pensiones alimenticias.

Proteger los derechos fundamentales de los niños, niñas y adolescentes, como el derecho a tener una vida digna y dentro de esta, el derecho de recibir una pensión de alimentos y el principio del interés superior del niño.

Promover la paternidad responsable, a través del pago de las pensiones alimenticias.

Promover la formalidad laboral en el Perú, a través del correcto registro de los deudores alimentarios en planilla.

Artículo 4º.- Ámbitos y usuarios

El Programa Nacional Ponte Al Día interviene en todo el territorio nacional a través de las entidades públicas del Estado, con especial énfasis en jurisdicción distrital según el caso que corresponda.

Son usuarios del servicio que brinda El Programa Nacional Ponte Al Día, conforme a sus lineamientos y directivas, los deudores alimentarios que tengan fijada una pensión de alimentos por sentencia firme y que no estén siendo o no puedan ser cumplidas por este.

Artículo 5º.- Modalidad de gestión

El Programa Nacional Ponte Al Día, conforme a las directivas que implemente, brinda el fácil acceso laboral a sus usuarios a través de las siguientes modalidades de gestión:

Atención al usuario del PAD, en donde a través del formulario se solicitará el ingreso al programa PAD.

Mesa de partes del PAD, proceso de selección de deudores alimenticios aptos para acogerse al programa.

Oficina de registro PAD, registro y seguimiento del programa.

Artículo 6º.- Organización del programa

El Programa Nacional Ponte Al Día estará a cargo de un(a) director(a) ejecutivo(a) designado(a) mediante resolución ministerial del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, cuyas funciones se establecen en el manual de operaciones respectivo.

Su organización y mecanismos de articulación con otros sectores y niveles de gobierno, sociedad civil, cooperación internacional y el sector privado, entre otros, se desarrollarán en el respectivo manual de operaciones que se apruebe por resolución ministerial y en las directivas que correspondan.

Artículo 7º.- Financiamiento

El Programa Nacional Ponte Al Día es financiado por el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en conjunto al Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social con cargo a su presupuesto institucional y se constituirá una Unidad Ejecutora del pliego entre ambos Ministerios, esto se dará siguiendo el procedimiento tipificado en la Ley N° 31639, en el marco de las normas sobre la Ley De Equilibrio Financiero Del Presupuesto Del Sector Público Para El Año Fiscal 2023 en correlación con el

Proyecto De Equilibrio Financiero Del Presupuesto Del Sector Público Para El Año Fiscal 2024 - Proyecto De Ley N° 5781/2023-PE, sin demandar recursos adicionales al Tesoro Público.

Asimismo, podrá ser financiado con recursos provenientes de la cooperación no reembolsable, nacional o internacional conforme con la normatividad vigente, y otras fuentes de financiamiento. Los gobiernos regionales y locales, el sector privado y la cooperación internacional podrán colaborar en la implementación del El Programa Nacional Ponte Al Día, conforme con las directivas que este establezca.

Artículo 8º.- Vigencia

La presente ley entra en vigencia desde el día siguiente de su publicación en el Diario Oficial El Peruano y el Poder Ejecutivo tiene un plazo de 15 días hábiles para la creación del Decreto Supremo, para implementar el programa PAD como programa social del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social.

VINCULACIÓN CON EL ACUERDO NACIONAL

La presente iniciativa legislativa tiene relación con la política de Estado 15 "Promoción de la Seguridad Alimentaria y Nutrición".

PROPUESTA DE PROYECTO DE LEY;

